



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 697-2017-UNAM**

Moquegua, 19 de Diciembre de 2017

VISTOS, el Informe N° 2419-2017-OIGP/UNAM-RRCHA de 19 de Diciembre 2017, Informe N° 906-2017-OPD/UNAM de 18 de Diciembre 2017, Hoja de Coordinación N° 1280-2017-OIGP/UNAM-RRCHA de 14 de Diciembre 2017, Hoja de Coordinación N° 161-2017-OPD/UNAM de 30 de Noviembre 2017, Hoja de Coordinación N° 911-2017-OIGP/UNAM-RRCHA de 25 de Setiembre 2017, Hoja de Coordinación N° 273-2017-OSLP/UNAM/RAVM de 12 de Setiembre 2017, Hoja de Coordinación N° 855-2017-OIGP/UNAM-RRCHA de 07 de Setiembre 2017, Hoja de Coordinación N° 242-2017-OSLP/UNAM/RAVM de 18 de Agosto 2017, Informe N° 096-2017-OSLP/UNAM/RVM de 31 de Julio 2017, Informe N° 423-2017-UNAM-CO/OAL de 26 de Julio 2017, Informe N° 022-2017-UNAM/OSLP/LT-VRMM de 12 de Julio 2017, Carta N° 16-2017/C-UNAM/KAS-RLC de 10 de Julio 2017, Informe N° 011-2017-UNAM/OSLP/LT-VRMM de 21 de Junio 2017, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de Diciembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, de los actuados se tiene la Hoja de Coordinación N° 174-2017-OSLP/UNAM/RAVM, de donde se tiene que con Informe N° 022-2017-UNAM/OSLP/LT-VRMM de 12 de Julio 2017, las observaciones formuladas han sido absueltas y que el contenido del expediente de Liquidación de Contrato de Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", es conforme para su trámite correspondiente. La descripción y detalle de la liquidación económica y/o financiera (monto total de inversión de la obra, saldos pendientes de pago a favor de la contratista, multas o penalidades, reintegro por fórmulas polinómicas y monto total autorizado a liquidar), corresponde formularlas a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ello para efectos de ser considerado en la resolución emitida.

Que, mediante Informe N° 423-2017-UNAM-CO/OAL de 26 de Julio 2017, el asesor legal de la UNAM, con respecto a lo solicitado y señalado en el Informe N° 022-2017-UNAM/OSLP/LT-VRMM de 12 de Julio 2017, considera procedente continuar con la aprobación de la Liquidación del Contrato de Obra del PIP denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", realizado por la Empresa CONSORCIO UNAM; debiendo elevarse los actuados a sesión de Comisión Organizadora para su determinación final y posterior emisión de acto resolutorio; asimismo señala que en la resolución deben ser consignados los montos que aprueben la Liquidación del Contrato de Obra.

Que, con Informe N° 096-2017-OSLP/UNAM/RVM de 31 de Julio 2017, el jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos eleva al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora la solicitud de aprobación mediante acto resolutorio de la Liquidación de Contrato de Obra del PIP denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", realizado por la Empresa CONSORCIO UNAM, concluyendo que el costo total de la obra es de S/ 4'163,238.82 soles y de acuerdo al cálculo de la liquidación del contrato, se tiene un saldo a favor del contratista de S/ 46,486.27 soles por reajuste por Fórmula Polinómica. Asimismo, con Hoja de Coordinación N° 242-2017-OSLP/UNAM/RVM de 18 de Agosto 2017, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita a la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, asigne y/o aperture la meta para la asignación presupuestal en vista a la aprobación del Contrato de Liquidación de Obra.

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 1280-2017-OIGP/UNAM-RRCHA de 14 de Diciembre 2017, el jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, solicita a la Oficina de Planificación y Desarrollo, la asignación de recursos por un monto de S/ 48,000.00 soles a fin de proceder con el compromiso de pago a favor de la empresa CONSORCIO UNAM por el monto de S/ 46,486.27 soles; la misma que mediante Informe N° 906-2017-OPD/UNAM de 18 de Diciembre 2017, la Oficina de Planificación y Desarrollo informa que corresponde el reconocimiento de deuda, como gasto de ejercicios anteriores, y estando en la obligación de cumplir con el pago, se otorga la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento conforme al detalle siguiente:

Fuente de Financiamiento

Rubro

Secuencia Funcional

Genérica del Gasto

Monto de Certificación

: 5. RECURSOS DETERMINADOS

: 18. Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

: 0172 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA

: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

: S/ 46,486.27 soles



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 697-2017-UNAM**

Que, con Informe N° 2419-2017-OIGP/UNAM-RRCHA de 19 de Diciembre 2017, el jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, eleva al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora el expediente de reconocimiento de deuda a favor de la empresa CONSORCIO UNAM por un monto de S/ 46,486.27 soles, correspondiente al cálculo de la Liquidación de Contrato de Obra, el cual se tiene un saldo a favor del contratista por reajuste de Fórmula Polinómica.

Que, el reconocimiento de las deudas se encuentra regulado por el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado, el cual dispone las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios, y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos. Los Artículos 6° y 7° de la referida norma, dispone que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que, el organismo deudor, previo los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente.

Que, el numeral 4.2) del artículo 4° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 señala, Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua en Sesión Ordinaria del 19 de Diciembre 2017, se acordó por UNANIMIDAD, 1.- Aprobar la Liquidación de Contrato de Obra del PIP denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", realizado por la Empresa CONSORCIO UNAM, cuyo costo total de la obra es de S/ 4'163,238.82 soles, 2.- Aprobar el reconocimiento y pago de deuda contraída con el contratista "CONSORCIO UNAM", por el importe de Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con 27/100 Soles (S/. 46,486.27), correspondiente al cálculo de la Liquidación de Contrato de Obra del PIP "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", el cual se tiene un saldo a favor del contratista por reajuste de Fórmula Polinómica.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de Diciembre de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación de Contrato de Obra del PIP denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", realizado por la Empresa CONSORCIO UNAM, cuyo costo total de la obra es de S/ 4'163,238.82 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Reconocimiento y pago de deuda contraída con la Empresa "CONSORCIO UNAM", por el importe de **Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con 27/100 Soles (S/. 46,486.27)**, correspondiente al cálculo de la Liquidación de Contrato de Obra del PIP "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", el cual se tiene un saldo a favor del contratista por reajuste de Fórmula Polinómica.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración la implementación de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
VIP
DIGA
Arch. (2)

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

INFORME N° 2419-2017-OIGP/UNAM-RRCHA

A : Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ.
 PRESIDENTE COMISION ORGANIZADORA UNAM.

ASUNTO : RECONOCIMIENTO DE DEUDA.

REFERENCIA : 1) INFORME N° 906-2017-OPD/UNAM.
 2) HOJA DE COORDINACIÓN N° 1280-2017-OIGP/UNAM-RRCHA.

FECHA : MOQUEGUA, 19 DE DICIEMBRE DEL 2017


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 COMISION ORGANIZADORA
 PRESIDENCIA
RECIBIDO
 19 DIC 2017
 Hora: 3:50 pm N° Reg: 5724
 Folio: 147

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle de acuerdo al documento de la referencia 1), el expediente de reconocimiento de deuda a favor de la empresa CONSORCIO UNAM por un monto de S/. 46,486.27 Soles, correspondiente al cálculo de la Liquidación de Contrato, el cual se tiene un saldo a favor del contratista por reajuste de Formula Polinómica.

Contando con la opinión respectiva se sugiere la aprobación mediante Acto Resolutivo.

Es cuanto se informa a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ING. RONALD ROY CHUQUINIA AYMA
 CIP: 107132
 JEFE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
 Hora: 10:00 N° REG: 1649
 Firma: [Firma] Folios: 147

OIGP/RRCHA
 c.c.:
 Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: 1649

FECHA:

PARA: S.G.

PARA: Sesión C.O.



PRESIDENCIA - UNAM Prov. 5724
 Folios: -147- Pase a: 56
 Fecha: Para: Sesión DE
 COMISION ORGANIZADORA

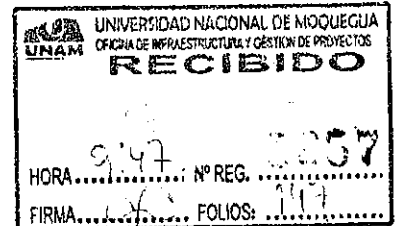




UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 906-2017-OPD/UNAM



A : ING. RONALD ROY CHUQUIMIA AYMA
 Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos

DE : CPC. REYNALDO A. YURA FLORES
 Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : REMITO SECUENCIA FUNCIONAL

REF. : HOJA DE COORDINACION N° 1280-2017-OIGP/UNAM-RRCHA

FECHA : Moquegua, 18 de Diciembre del 2017

Mediante la presente me es grato dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente y a la vez informar sobre los documentos de la referencia lo siguiente:

Que, en función al documento de la referencia en el que se solicita la apertura de meta y asignación presupuestal del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", y un monto de asignación de S/. 46,487.00 soles, para el cumplimiento de pago (devengado) a la Empresa CONSORCIO UNAM, de acuerdo al cálculo de la liquidación de contrato, se tiene un saldo a favor del contratista por reajuste por Formula Polinómica.

Que, por consiguiente, corresponde el reconocimiento de deuda, como gasto de ejercicios anteriores, y estando en la obligación de cumplir con el pago, **se hace de su conocimiento de la Disponibilidad Presupuestal**, y para el reconocimiento se detalla lo siguiente;

Fuente de Financiamiento : 5. RECURSOS DETERMINADOS
 Rubro : 18. Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
 Secuencia Funcional : 0172 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA.
 Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.
 Monto de Certificación : S/. 46,486.27 Soles.

Consecuentemente con lo mencionado en párrafos anteriores, y vistos los informes de opinión de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos y la Oficina de Asesoría Legal, se recomienda derivar a Presidencia para los trámites de reconocimiento de deuda mediante acto resolutivo.

Es todo cuanto informo a usted para los fines y acciones pertinentes.

Atentamente;

3257

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

CPC. Reynaldo A. Yura Flores
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS

PROYECTO:

PASE A: *Acordado*

Firma:

Fecha:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Vº Bº
 CEFATURA
 OIGP

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000001979
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

MES : DICIEMBRE

FECHA DE DOCUMENTO : 18/12/2017

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN : INFORME N° 894-2017-OPD PUR

FECHA APROBACION : 18/12/2017
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO SCCA S/N DIGA

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PRODI/PRY ACT/IOBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0066 3000797 5005894 22 048 0109 MANTENIMIENTO, REPOSICION Y OPERACION	96,913.02
0157 MANTENIMIENTO, REPOSICION Y OPERACION	96,913.02
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	96,913.02
6 GASTOS DE CAPITAL	96,913.02
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	96,913.02
2.6.3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	96,913.02
2.6.3.2 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	96,913.02
2.6.3.2.3 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	96,913.02
2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	96,913.02
TOTAL	96,913.02
TOTAL CERTIFICACION	96,913.02
TOTAL NOTA	96,913.02

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

CPC. Reynaldo A. Yusa Flores
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2017
RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO
 DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
 (EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION
PLIEGO: 545 - U.N. DE MOQUEGUA (001230)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	(PIA)	PIM (e)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e - a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f - a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g - a - d)	% Avance (h = d / a)
SEC.FUNC PRODIRY ACTIADORR FN DVF GRPF Cat Oco / Gn SubGn SubGndet Esp Espdet									
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADJANAS Y PARTICIPACIONES									
0172 00686 2182735 4000022 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA 22 048 0109									
Meta: 00002 - 0035947 EJECUCION DE OBRAS		46,487				46,487.00	46,487.00	46,487.00	0.00 %
6 GASTOS DE CAPITAL		46,487				46,487.00	46,487.00	46,487.00	0.00 %
2.6.2.2.2.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		46,487				46,487.00	46,487.00	46,487.00	0.00 %
TOTAL META 0172		46,487				46,487.00	46,487.00	46,487.00	0.00 %
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 18		46,487				46,487.00	46,487.00	46,487.00	0.00 %
TOTAL PLIEGO:		46,487				46,487.00	46,487.00	46,487.00	0.00 %

HOJA DE COORDINACION N° 1200 -2017-OIGP/UNAM-RRCHA

A : CPC. REYNALDO YURA FLORES
JEFE DE LA OFICINA DE OPD – UNAM.

ASUNTO : SE SOLICITA ASIGNACIÓN DE RECURSOS MEDIANTE PROYECTO HABILITADOR

REFERENCIA : HOJ A DE COORDINACION N° 161-2017-OPD-UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 14 DE DICIEMBRE DEL 2017

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente, y a la vez solicitarle tenga a bien realizar la asignación de recursos por un monto de S/. 48,000 soles a fin de proceder con el compromiso de pago a favor de la empresa Consorcio UNAM por el monto de S/. 46,486.27 soles. Modificación que debe hacerse de acuerdo al siguiente detalle:

Proyectos habilitadores

PROYECTO CODIGO SIAF	META	MONTO
2169280	'0055	s/. 16,488
2194204	'0134	s/. 10,000
2194205	'0004	s/. 10,000
2251695	'0005	s/. 10,000

Proyecto a habilitar:

PROYECTO CODIGO SIAF	META	MONTO
2162735	'0115	s/. 46,488

Es cuanto se informa a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

N° PROV. _____ N° FOLIO _____
 Para: *Fresquet*
 Para: *Yura Flores*
 Modificado: *14/12/17*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM

[Firma]
 ING. RONALD ROY CHUQUIMLA ALMA
 CIP: 107132
 JEFE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

OIGP/RRCHA
c.c.:
Arc hivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Firma]
 CPC. Reynaldo A. Yura Flores
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
RECIBIDO

14 DEC 2017

Hora: 9:18 N° Reg: 1653
 Firma: *[Firma]* Folios: 144

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

HOJA DE COORDINACION N° 161 - 2017-OPD/UNAM

A : ING. RONALD ROY CHUQUIMIA AYMA
Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos

DE : CPC. REYNALDO A. YURA FLORES
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

ASUNTO : SOBRE APERTURA DE META Y ASIGNACION PRESUPUESTAL PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACION N° 911-2017-OIGP/UNAM-RRCHA

FECHA : Moquegua, 30 de noviembre del 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS
RECIBIDO

PROYECTOS: 161-2017-OPD/UNAM
HORA: 9:19 N° REG.: 5489
FIRMA: [Firma] FOLIOS: 143

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, respecto a la apertura de meta y asignación presupuestal para el reconocimiento de deuda por el monto de S/. 46,486.27, correspondiente al reajuste de la fórmula polinómica según Contrato N° 032-2017-OLOG-DIGA/UNAM de ejecución de obra "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua" informar que:

1. El proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", se encuentra en la fase de culminado.
2. Revisado el presupuesto, según reporte adjunto, no se cuenta con saldo presupuestal.

Por lo expuesto, no se cuenta con disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda a favor de la Empresa Consorcio UNAM, por el monto de S/. 46,486.27, salvo se dé cuenta de un proyecto habilitador.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones correspondientes.

Atentamente,

5489

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS

PROVEIDO

PAS E A: REYNALDO YURA FLORES
C: Archivo

PAPSA:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Vº 9º
JEFATURA
OIGP

CPC. Reynaldo A. Yura Flores
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

COMPROMISOS Vs MARCO PRESUPUESTAL - 2017
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

M E N S U A L I Z A D O

SEC.	PRG	PROY	ACT	OBJ	FU	DIV	GRUPO	SEC.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL	SALDO	
FF	CATEGORIA	ESPECIFICA	DET	PIM																	COMPROMISOS		
0115	0066.2162735.4000022	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA 22.048.0109																					
Meta: 00001 - 0005261 CONTROL Y LIQUIDACION DE OBRAS, OBRA: 1.000, MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA																							
5 RECURSOS DETERMINADOS																							
2.6.2.2.2.2	2	COSTO DE CONSTRUCCION POR		37,808	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,807.20	0.80
2.6.7.1.6.3	3	GASTOS POR LA CONTRATACION		3,500	0.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00	0.00
PARCIAL FTE 5				41,308	0.00	3,500.00	0.00	37,807.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,307.20	0.80
TOTAL META				41,308	0.00	3,500.00	0.00	37,807.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,307.20	0.80
TOTAL EJECUTORA				41,308	0.00	3,500.00	0.00	37,807.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,307.20	0.80



COMPROMISOS Vs MARCO PRESUPUESTAL - 2017
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

M E N S U A L I Z A D O

SEC.	FUNC	FF	CATEGORIA	ESPECIFICA DET	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL	COMPROMISOS	SALDO
RESUMEN ...																				
			TOTAL FUENTE 5		41,308	0.00	0.00	3,500.00	0.00	37,807.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,307.20	0.80
			TOTAL		41,308	0.00	0.00	3,500.00	0.00	37,807.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,307.20	0.80



HOJA DE COORDINACION N° 911 -2017-OIGP/UNAM-RRCHA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
25 SET. 2017
Hora: 16:30 N° Reg: 1388
Firma: [Firma] Folios: 140

A : C.P.C. REYNALDO A. YURA FLORES.
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO - UNAM.

ASUNTO : APERTURA DE META Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

REFERENCIA : a) HOJA DE COORDINACIÓN N° 273-2017-OSLP/UNAM/RAVM.
b) HOJA DE COORDINACIÓN N° 855-2017-OIGP/UNAM-RRCHA.
c) INFORME N° 659-2017-OPD/UNAM.

FECHA : MOQUEGUA, 25 DE SETIEMBRE DEL 2017.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle la apertura de Meta y Asignación Presupuestal de acuerdo al documento de la referencia a), donde se indica que el Monto de S/. 46,486.27, corresponde al reajuste de la Formula Polinómica, según CONTRATO N° 032-2015-OLOG-DIGA/UNAM, de ejecución de Obra del siguiente Proyecto de Inversión:

SNIP	SIAF	PROYECTO	MONTO PPTO.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
176233	2162735	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA.	4,604,726.98	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y P.

Es todo cuanto se solicita a usted para su atención respectiva.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
ING. RONALD ROY CHUQUIMAYMA AYMA
CIP: 107132
JEFE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

OIGP/RRCHA
C.C.:
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
N° PROV: [Firma]
Pase a: [Firma]
Para: [Firma]
Moquegua 26/09/17



HOJA DE COORDINACION N° 273-2017-OSLP/UNAM/RAVM

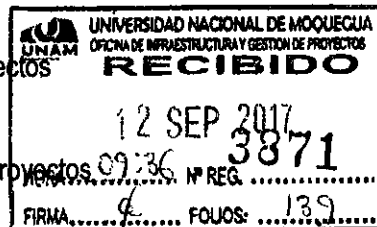
A : ING. RONALD ROY CHUQUIMIA AYMA
 Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos

DE : ING. RENE A. VARGAS MAMANI
 (e) Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos

ASUNTO : SOBRE ASIGNACION PRESUPUESTAL DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA CONSORCIO UNAM

REFERENCIA : 1) HOJA DE COORDINACION N° 855-2017-OIGP/UNAM-RRCHA
 2) HOJA DE COORDINACION N° 242-2017-OSLP/UNAM/RAVM


FECHA : MOQUEGUA, 12 DE SETIEMBRE DEL 2017.



Por el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hago de conocimiento que, mediante documento de referencia (2), se solicitó a su despacho la apertura de meta y asignación presupuestal, para la aprobación de la Liquidación de Contrato de Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", realizado por la Empresa Consorcio UNAM, por un monto de S/.46,486.27.

Cabe indicar, que este monto corresponde al reajuste de fórmula polinómica, según Contrato N° 032-2015-OLOG-DIGA/UNAM de ejecución de Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", por lo que corresponde a la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, aperturar la meta y asignar el presupuesto, para proseguir su trámite de aprobación mediante Acto Resolutivo.

Por tal motivo, reitero dicha solicitud, a fin de tramitar el presente a la Oficina de Planificación y Presupuesto, para su asignación presupuestal y continuar su trámite ante las instancias que corresponda.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA SUPERVISION LIQUIDACION DE PROYECTOS
 RENE ARNALDO VARGAS MAMANI
 C.I.P. 85032
 Jefe de Of. de Supervisión y Liquidación de Proyectos

3871

RVM(e)OSLP
 C.o.Arch

*OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION PROYECTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS
 PROVEIDO

PASE A:

PARA:

Fecha Firma



HOJA DE COORDINACION N° 855-2017-OIGP/UNAM-RRCHA

A : ING. RENE ARNALDO VARGAS MAMANI (e) JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS
ASUNTO : REMITO DOCUMENTACION SOBRE RECONOCIMIENTO DE DEUDA CONSORCIO UNAM
REFERENCIA : INFORME N° 659-2017-OPD/UNAM
FECHA : MOQUEGUA, 07 DE SETIEMBRE DEL 2017

Stamp: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS RECIBIDO 07 SEP 2017 HORA 04:04 N° REG. 1628 FIRMA FOLIO 138

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente, y a la vez remito a su despacho el INFORME N° 659-2017-OPD/UNAM y sus actuados, respecto a la aprobación de la liquidación de Contrato de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", realizado por la Empresa CONSORCIO UNAM, por un monto de S/. 46,486.27.

En tal sentido, sírvase realizar las coordinaciones con la Oficina de Planificación y Desarrollo, y continúe el trámite de reconocimiento de deuda a favor de la citada Empresa.

Es cuanto comunico a usted, para su conocimiento y atención.

Atentamente,

Signature and stamp of ING. RONALD ROY CHUQUIMIA AYMA, CIP 107132, JEFE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

Stamp: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS PROVEIDO N° 1628 Paso a: O.I.G.P. Para: Aprobado de TITEL Y ASIGNACION PPTA. POR CANCELACION DEL TARE MOQ. N. DE FIR

Ejecuto a este Contrato.

OIGP/RRCHA Aaa/ Sec. C.c. : Archivo

HOJA DE COORDINACION N° 242-2017-OSLP/UNAM/RVM

A : ING. RONALD ROY CHUQUIMIA AYMA
 Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos

DE : ING. RENE A. VARGAS MAMANI
 (e) Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos

ASUNTO : APERTURA DE META Y ASIGNACION PRESUPUESTAL

REFERENCIA : 1) INFORME N° 610-2017-OPD/UNAM
 2) INFORME N° 096-2017-OSLP/UNAM/RVM
 3) INFORME N° 423-2017-2017-UNAM-CO/OAL

FECHA : MOQUEGUA, 18 DE AGOSTO DEL 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	
RECIBIDO	
21 AGO 2017	
HORA: 3:00	N° REG: 3554
FIRMA: [Firma]	FOLIOS: 135-

Por el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de referencia (1), mediante el cual la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que todo reconocimiento de deuda debe ser programada para solicitar su asignación presupuestal, para la cual hace alcance del reporte de ejecución de metas, a fin de ser evaluada para su habilitación de asignación presupuestal.

Según informes de referencia (2)(3), previa Opinión Legal procede la Aprobación de la Liquidación de Contrato de Obra "Mejoramiento del Servicio de Educativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua" realizado por el Consorcio UNAM, en la que se concluye que el costo total de obra es de S/. 4'163,238.82 soles y de acuerdo al cálculo de la liquidación de contrato, se tiene un saldo a favor del contratista de S/. 46,486.27 soles por reajuste por Fórmula Polinómica.

Teniendo en consideración lo indicado por la Oficina de Presupuesto, y además de contar con la Aprobación de la Liquidación de Contrato de Obra, es que solicito a su despacho asigne y/o aperture la meta para la asignación presupuestal, a fin de continuar con el trámite de aprobación mediante Acto Resolutivo.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y acciones correspondientes.

Atentamente,



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Ing. RENE ARNALDO VARGAS MAMANI
 CIP. 85032
 Jefe de Of. de Supervisión y Liquidación de Proyectos

A. djunto:
05 Archivos

R. VM(e)OSLP
e. Arch

OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION PROYECTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	
PROVEIDO	
PASE A:	OPD
PARA:	Apertura de Meta Asignación presupuestal
Fecha:	22.08.17
Firma:	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 V. B.
 JEFEATURA
 OIGP



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 659 -2017-OPD/UNAM

A : ING. RONALD ROY CHUQUIMIA AYMA
Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos

DE : ECO. CLAUDIO SANCHEZ PEREZ
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : SOBRE RECONOCIMIENTO DE DEUDA

REF. : HOJA DE COORDINACION N° 785-2017-OIGP/UNAM/RRCHA

FECHA : Moquegua, 29 de Agosto del 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS

RECIBIDO

HORA: 8:02 N° REG: 3600

FIRMA: [Signature] FOLIOS: 137

Mediante el presente me dirijo a Ud. en función al documento de la referencia en el que se solicita, apertura y asignación de recursos para efectuar el pago de reconocimiento de deuda asumido con la empresa CONSORCIO UNAM por un monto de S/. 46,486.27 soles, al respecto esta oficina hace de su conocimiento que los reconocimientos de deuda deben ser programados, para poder solicitar su asignación, lo cual se hizo de conocimiento a la oficina de supervisión con INFORME N° 610-2017-OPD-UNAM, por lo tanto, una vez más se le reitera que previa revisión y análisis de las metas a su cargo determine el proyecto habilitador de los recursos solicitados.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y demás acciones que estime conveniente realizar.

Atentamente,

[Signature]

C.c.Arch.
KJH
Folios . 05 Archiveros

3600

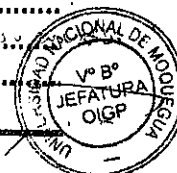
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS

PROVEIDO: [Signature]

PASE A: [Signature] Supervisión

PARA: [Signature] Continuar con Pro...

Fecha 31.08.17 Firma



HOJA DE COORDINACION N° 785 -2017-OIGP/UNAM-RRCHA

A : ECO. CLAUDIO SANCHEZ PEREZ
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO -UNAM
ASUNTO : SOLICITO APERTURA DE META Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
REFERENCIA : a) HOJA DE COORDINACIÓN N° 242-2017-OSLP/UNAM/RAVM
b) INFORME N° 610-2017-OPD/UNAM
b) INFORME N° 096-2017-OSLP/UNAM/RVM
FECHA : MOQUEGUA, 22 DE AGOSTO DEL 2017

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y visto documentos de la referencia, respecto a la aprobación de la de la Liquidación de Contrato de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", realizado por el CONSORCIO UNAM, se solicita la APERTURA DE META y ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL por el monto S/. 46,486.27 soles, ello con la finalidad de continuar el trámite de reconocimiento de deuda a favor del CONSORCIO UNAM., y continúe con el trámite de ACTO RESOLUTIVO.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y atención.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
RECIBIDO
22 AGO. 2017
Hora: 12:24 N° Reg: 1131
Folios: 136

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ING. RONALD ROY CHUQUIMIA AYMA
CIP: 107132
JEFE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

OIGP/RRCHA
Aca/ Sec.
C.C.: Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
N° PROV. N° FOLIOS
Pase a: DRE CUQUEBES
Para: ANALISIS Y TPA
CITE CORRESPONDIENTE
Moquegua 22.08.2017



INFORME N° 096-2017-OSLP/UNAM/RVM

A : DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM

DE : ING. RENE A. VARGAS MAMANI
Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos

ASUNTO : APROBACION DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA
CONSORCIO UNAM

REFERENCIA : 1) INFORME N° 423-2017-UNAM-CO/OAL
2) HOJA DE COORDINACION N° 174-2017-OLSLP/UNAM/RAVM

FECHA : MOQUEGUA, 31 DE JULIO DEL 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
02 AGO 2017
Hora: 4:15pm No. Reg: 3454
Firma: [Firma] Folios: 127

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
RECIBIDO
02 AGO 2017
Hora: [Firma] No. Reg: [Firma]
Folios: 127 folios
OSACHU

Por el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hago llegar el Informe N°423-2017-UNAM-CO/OAL, mediante el cual la Oficina de Asesoría Legal emite Opinión Legal favorable indicando que, continúe con el trámite para su aprobación mediante Acto Resolutivo de la Liquidación de Contrato de Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", realizado por la Empresa CONSORCIO UNAM.

A continuación, se resume el costo total de obra en el cuadro siguiente:

DESCRIPCION	MONTO EN S/.
A CARGO DEL CONTRATISTA (AUTORIZADO)	
Autorizado con IGV	S/. 4'242,454.92
Reintegros de Val. 1 a Val. 8(c/igv) reajuste por Fórmula Polinómica	S/. 46,486.27
Penalidades	(-) S/.125,702.37
TOTAL AUTORIZADO (INC. IGV)	S/. 4'163,238.82
PAGADO (INC. IGV)	
Valorizaciones pagadas de contrato principal (no/inc. Reintegros val. 1 al val. 8)	S/. 4'242,454.92
Adelantos	S/. 00.00
Reintegro por aplicación de Fórmula Polinómica val 1 a val 8	S/. 00.00
Penalidades	(-) S/. 125,702.37
TOTAL PAGADO (INC. IGV)	S/. 4'116,752.55
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA INC. IGV	S/.46,486.27

Por lo que, se concluye que el costo total de obra es de S/. 4'163,238.82 soles y de acuerdo al cálculo de la liquidación de contrato, se tiene un saldo a favor del contratista de S/. 46,486.27 soles por reajuste por Fórmula Polinómica.

En tal sentido, se remite el presente a fin de continuar con el trámite de aprobación mediante Acto Resolutivo.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y acciones pertinentes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Ing. RENE ARNALDO VARGAS MAMANI
CIP. 85032
Jefe de Of. de Supervisión y Liquidación de Proyectos

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 3454
Folios: - 127 Paso a: OPD
Fecha: 02 AGO 2017 Para: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA
UNAM PRESIDENTE

Adjunto:
05 Archivaldoras (Expedientes originales)
RVM(c) YOSLP
c.c. Archa

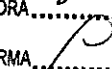
INFORME N° 423-2017-UNAM-CO/OAL

AL ING. RENE A. VARGAS MAMANI
(e) Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos

ASUNTO Revisión y aprobación de la Liquidación de Obra presentado por el Consorcio UNAM

REF. Hoja de Coordinación N° 174-2017-OSLP/UNAM/RAVM
Informe N° 022-2017-UNAM/OSLP/LT-VRMM
Carta N° 16-2017/C-UNAM/KAS-RLC
Informe N° 011-2017-UNAM/OSLP/LT-VRMM

FECHA Moquegua, 26 de julio de 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS	
RECIBIDO	
HORA 8:00	N° REG. 1451
FIRMA 	FOLIO -112-

Estando al asunto y documentos de la referencia, sobre aprobación de liquidación de obra presentado por el Consorcio UNAM, respecto de la Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", este despacho se permite precisar lo siguiente:

1. En fecha 20.02.17, este despacho ha emitido el Informe Legal N° 100-2017-UNAM-CO/OAL, opinando por la procedencia de aprobación de la liquidación de contrato de obra del PIP denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", realizado por la Empresa CONSORCIO UNAM, liquidación que fuera revisado, evaluado y aprobado por el Ing. César Augusto Tinoco Reynoso, objeto para el cual fuera contratado mediante Orden de Servicio N° 000200 de fecha 16.12.16. Asimismo, en fecha 14.06.17, este despacho emite el Informe Legal N° 341-2017-UNAM-CO/OAL, opinando por la continuación del trámite de aprobación de la liquidación de contrato de obra arriba referido, en cuyo extremos nos ratificamos.
2. De los actuados se tiene la Hoja de Coordinación N° 174-2017-OSLP/UNAM/RAVM, de donde se tiene que según el Informe Técnico N° 022-2017-UNAM/OSLP/LT-VRMM, las observaciones formuladas han sido absueltas y que el contenido del expediente de Liquidación de Contrato de Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", es conforme para su trámite correspondiente.

La descripción y detalle de la liquidación económica y/o financiera (monto total de inversión de la obra, saldos pendientes de pago a favor de la contratista, multas o penalidades, reintegro por fórmulas polinómicas y monto total autorizado a liquidar), corresponde formularlas a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ello para efectos de ser considerado en la Resolución que se emita

3. En primer lugar, debemos indicar que, una vez realizada la recepción de la obra, *procedimiento que se inicia cuando culmina la ejecución de la misma*, corresponde iniciar el procedimiento de liquidación del contrato de obra que puede definirse¹ como un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la obra y el saldo económico, que puede ser a favor o en contra del contratista o de la Entidad. Así, la liquidación del contrato de obra debe contener todas las valorizaciones, los reajustes, los mayores gastos generales, la utilidad y los impuestos que afectan la prestación, conceptos que siempre forman parte del costo total de la obra. Adicionalmente, también puede incorporarse otros conceptos autorizados por la normativa de contrataciones del Estado como las penalidades aplicables al contratista, los adelantos otorgados y sus amortizaciones, entre otros conceptos que se incluyen al cumplirse determinados supuestos y que determinan el saldo económico a favor de una de las partes. En dicho contexto, el acto de liquidación debe producirse una vez que los conceptos contractuales y normativos que la integran estén determinados, es decir, no se puede realizar la liquidación de un contrato de obra mientras existan prestaciones pendientes de ejecutar o controversias pendientes de resolver.
4. Cabe precisar que, si bien el artículo 213° del D.S. 184-2008-EF (*norma aplicable por temporalidad*), señala que "Con la liquidación, el contratista entregará a la Entidad los planos post construcción y la minuta de declaratoria de fábrica o la memoria descriptiva valorizada, según sea el caso, (...)" (el subrayado es agregado), dichos documentos no forman parte de la liquidación de obra, puesto que constituyen documentos adicionales que debe presentar el contratista como condición para el pago del monto de la liquidación a su favor. Ahora bien, el artículo 211° del Reglamento desarrolla el procedimiento de liquidación de obra, precisando en su primer párrafo que "El contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de

¹ SALINAS SEMINARIO, Miguel. *Costos, Presupuestos, Valorizaciones y Liquidaciones de Obra*, Lima: Instituto de la Construcción y Gerencia (ICG), 2003, 2ª edición, pág. 44.



sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes." (El subrayado es agregado). Como se aprecia, el contratista debe presentar su liquidación de obra con el sustento adecuado; es decir, con la documentación y cálculos detallados que la justifiquen, dicha revisión y aprobación ha sido efectuado por el Ing. César Augusto Tinoco Reynoso, contratado para tal fin, así como por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

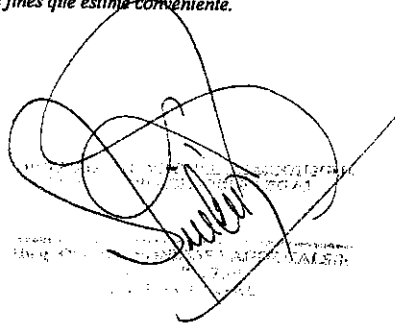
CONCLUSION:

En opinión de este despacho, resulta **PROCEDENTE** continuar con la aprobación de la Liquidación de Contrato de Obra del PIP denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", realizado por la Empresa CONSORCIO UNAM; debiendo por consiguiente, elevarse los actuados a sesión de Comisión Organizadora para su determinación final, y posterior emisión del acto resolutorio correspondiente.

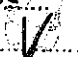
A través de vuestra dependencia corresponde precisar los montos que deben ser consignados en la resolución que apruebe la liquidación de contrato de obra.

Aprobado que sea la Liquidación de Contrato de Obra presentado por la Empresa CONSORCIO UNAM, corresponde a la Dirección General de Administración, Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos y Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 213° del D.S. 184-2008-EF, así como de adoptar las acciones administrativas que correspondan y traigan como consecuencia de la aprobación de la liquidación de obra.

Es cuanto cumplo con informar a su jefatura, para los fines que estime conveniente.
Atentamente:



Cc. Arch.
2017
Folios ()
Reg. 1198

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS	
PROVEIDO N° 1461	
Pase a:	PROVEIDO
Para:	ACTO RESOLUTORIO COMITE ORGANIZADOR
MOQ. 31 DE JUNIO DEL 2017	
FIRMA:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



113

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

RECIBIDO

12 JUL 2017

HORA: 3:20 Nº REG: 1355
 FIRMA: [Signature] FOLIO: -5-

INFORME N° 022-2017-UNAM/OSLP/LT-VRMM

A : **ING. RENE ARNALDO VARGAS MAMANI**
 (e) Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos

ASUNTO : **ABSOLUCION DE OBSERVACIONES A LA LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA**
PIP SNIP N° 176233: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"

REFEREN. : 1) PROVEIDO N° 1342-2017-OSLP
 2) CARTA N° 16-2017/C-UNAM/KAS-RLC
 3) INFORME N° 011-2017-UNAM/OSLP/LT-VRMM

FECHA : Moquegua, 12 de Julio del 2017

Por medio del presente me dirijo a Ud., para saludarlo muy cordialmente y a su vez en atención al documento (1) de la referencia, informarle lo siguiente:

Se ha procedido a revisar el contenido del expediente de Liquidacion de Contrato de Obra del PIP del asunto, en función a las observaciones formuladas en el documento (3) de la referencia; de donde se informa que las observaciones han sido absueltas y/o levantadas en su totalidad, determinándose lo siguiente:

❖ **Monto de Liquidacion de Contrato** : **S/. 46,486.27 soles, Incluido el IGV**
 (Saldo a favor del Contratista)

Asimismo se deja constancia, que existe una Valorización por Elaboración de Expediente Técnico (3ra Valorización) no cancelada al contratista por el monto de S/. 37,807.20 soles (Incluido el IGV), que se menciona en el expediente pero que no se está considerando para el cálculo de la determinación del Monto de Liquidacion de Contrato, ya que se tiene de conocimiento, que la Entidad ha emitido la **RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N° 181-2017-UNAM** de fecha 05/05/2017, en donde se **APRUEBA** el reconocimiento y pago de deuda a favor de la empresa contratista **CONSORCIO UNAM**, Tercera Valorización, por elaboración de Expediente Técnico del PIP, por un importe de **S/. 37,807.20 soles** (incluye el IGV).

Por lo tanto, se informa que las observaciones formuladas han sido absueltas y que el contenido del expediente de Liquidacion de Contrato de Obras del presente PIP es **CONFORME**, para su trámite correspondiente.

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento, nuestra atención y demás fines que estime por conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Ing. VICTOR RAÚL MOLINA MAMANI
 LIQUIDADOR TECNICO
 CIP. 142114

V RMM/LT/OSLP
 C.C. Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS
 PROVEIDO N° 1355
 Pase a: [Signature]
 Para: **REMITIR INFORME FINAL**
LIQUIDACION DE CONTRATO PARA ACO
 MOQ. DE DEL 20 DEL 20 [Signature]



CARTA N° 16-2017/C-UNAM/KAS-RLC

Moquegua, 10 de Julio de 2017

Señor:
ING. RENE ARNALDO VARGAS MAMANI
JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Asunto : ABSOLUCIONES DE LAS OBSERVACIONES DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua" con SNIP N°176233

Referencia : INFORME N°011-2017-UNAM/OSLP/LT-VRMM

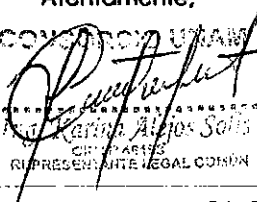
De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Ud., para saludarle en representación del Consorcio UNAM y a la vez remitir el Levantamiento de las observaciones manifestadas según el INFORME N°011-2017-UNAM/OSLP/LT-VRMM del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua" con SNIP N°176233, a continuación se detalla:

- Actualización del monto de la penalidad, tal cual, se indica en la liquidación económica.
- Se corrigió la hoja de resumen de pagos.
- Con respecto a las facturas se adjuntan copias más nítidas.
- Se actualizo la hoja de reajuste según la fórmula polinómica real, siento esta la suma total de **S/. 46, 486.27 Soles.**
- Se adjunta el resumen de liquidación final de contrato de obra, actualizando el monto de la penalidad real.
- Con respecto a la Adenda N°03 al contrato, no se adjuntó en la liquidación de obra, porque esta se anuló en su momento.

Sin otro en particular y esperando que la presente reciba la atención que merece, me suscribo de Ud. reiterándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


CONSORCIO UNAM
OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
CARRERA ALTA SOLIS
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

C.c. Arch 2017
KAS/RLC

**EMPRESA
DARUZ E.I.R.L**

Psje. El salvador G-14 – 2do piso – Urb. Sta. Fortunata –
Cercado de Moquegua
Teléfono: *073886 /#941826065
Correo electrónico: cons1unam@gmail.com

TÍTULO PRINCIPAL

Año: 2017

Tipo Prod./Proy.: 2 PROYECTOS

Prod/Proy - Meta A - Esp del	Presupuesto Institucional Modificado	Ejecución Devengado UE	Saldo Presupuestal
2.001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	364,083	215,998.83	148,084.17
0001 *ACCIONES ADMINISTRATIVAS*	58,500	52,894.60	5,605.40
2.6.8.1.2.1 ESTUDIO DE PREINVERSION	58,500	52,894.60	5,605.40
0078 *ESTUDIOS Y EXPEDIENTES*	305,583	163,104.23	142,478.77
2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO	140	125.00	15.00
2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	19,100	4,591.73	14,508.27
2.6.8.1.2.1 ESTUDIO DE PREINVERSION	286,343	158,387.50	127,955.50
2.116056 INSTALACION E IMPLEMENTACION DE LOS LABORATORIOS ESPECIALIZADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL	378,000	316,004.57	61,995.43
0002 *EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS ESPECIALIZADOS DE PRE GRADO*	287,690	286,690.00	1,000.00
2.6.3.2.2.1 MAQUINAS Y EQUIPOS	95,700	95,700.00	
2.6.3.2.9.99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	191,990	190,990.00	1,000.00
0099 *GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION*	22,000	21,493.43	506.57
2.6.8.1.4.1 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	12,000	11,493.43	506.57
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	10,000	10,000.00	
0100 *SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS*	22,000	7,821.14	14,178.86
2.6.7.1.6.1 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	12,000	6,705.00	5,295.00
2.6.7.1.6.2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	2,000	1,116.14	883.86
2.6.7.1.6.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	8,000		8,000.00
0101 *CONTROL Y LIQUIDACION DE OBRAS*	44,697		44,697.00
2.6.7.1.6.1 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	30,000		30,000.00
2.6.7.1.6.2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	10,000		10,000.00
2.6.7.1.6.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	4,697		4,697.00
0102 *GESTION ADMINISTRATIVA*	1,613		1,613.00
2.6.7.1.6.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,613		1,613.00
2.116057 DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	1,451,196	566,515.40	884,680.60
0082 *EJECUCION DE OBRAS*	1,260,614	449,791.75	810,822.25
2.6.3.1.1.1 PARA TRANSPORTE TERRESTRE	167,950	167,950.00	
2.6.3.2.1.1 MAQUINAS Y EQUIPOS	1,696	1,055.00	641.00
2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO	43,310	27,695.00	15,615.00
2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	101,997	98,468.00	3,529.00
2.6.3.2.3.2 EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	34,033	18,945.00	15,088.00
2.6.3.2.3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	97,693	7,364.22	90,328.78
2.6.3.2.9.1 AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	8,278	8,278.00	
2.6.3.2.9.3 SEGURIDAD INDUSTRIAL	3,592	424.00	3,168.00
2.6.3.2.9.4 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	46,550	43,670.00	2,880.00
2.6.3.2.9.99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	40,505		40,505.00
2.6.6.1.3.2 SOFTWARES	37,593	36,606.00	987.00
2.6.7.1.2.2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	37,983	16,846.91	21,136.09
2.6.7.1.2.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	639,434	22,489.62	616,944.38
0083 *GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION*	90,817	41,933.32	48,883.68
2.6.8.1.4.1 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	42,933	18,893.32	24,039.68
2.6.8.1.4.2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	3,232	1,770.00	1,462.00
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	44,652	21,270.00	23,382.00
0084 *GESTION ADMINISTRATIVA*	34,809	34,385.91	423.09
2.6.3.2.3.2 EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	565	565.00	
2.6.8.1.4.1 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	14,319	14,289.91	29.09
2.6.8.1.4.2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	1,825	1,431.00	394.00
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	18,100	18,100.00	
0085 *CONTROL Y LIQUIDACION DE OBRAS*	36,571	14,898.76	21,672.24
2.6.8.1.4.1 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	14,899	14,898.76	0.24
2.6.8.1.4.2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	5,000		5,000.00
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	16,672		16,672.00
0104 *SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS*	28,385	25,505.66	2,879.34

TITULO PRINCIPAL

Año: 2017

Tipo Prod./Proy.: 2 PROYECTOS

Prod/Proy. Meta A Esp del	Presupuesto Institucional Modificado	Ejecución Devengado UE	Saldo Presupuestal
2.6.8.1.4.1 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	26,179	25,505.66	673.34
2.6.8.1.4.2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	1,879		1,879.00
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	327		327.00
2.132621 MEJORAMIENTO DE SERVICIO EN EL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE	1,400	1,398.60	1.40
0105 *GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION*	1,400	1,398.60	1.40
2.6.2.2.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	1,400	1,398.60	1.40
2.150245 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE DE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUE	3,950,698	1,809,964.03	2,140,733.97
0050 *EJECUCION DE OBRAS*	3,367,152	1,577,677.22	1,789,474.78
2.6.2.2.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	1,100,010	896,811.17	203,198.83
2.6.2.2.2.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	779,754	569,131.38	210,622.62
2.6.2.2.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	1,046,874	99,620.67	947,253.33
2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO	112,000		112,000.00
2.6.3.2.2.1 MAQUINAS Y EQUIPOS	37,520	11,520.00	26,000.00
2.6.3.2.2.2 MOBILIARIO	98,000		98,000.00
2.6.3.2.9.1 AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	49,000		49,000.00
2.6.3.2.9.2 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	110,000		110,000.00
2.6.3.2.9.5 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	3,400		3,400.00
2.6.3.2.9.99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	30,594	594.00	30,000.00
0051 *GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION*	369,407	171,330.55	198,076.45
2.6.2.2.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	233,571	99,822.35	133,748.65
2.6.2.2.2.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	49,931	25,855.13	24,075.87
2.6.2.2.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	76,110	40,961.60	35,148.40
2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	9,680	4,691.47	4,988.53
2.6.3.2.9.4 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	115		115.00
0052 *SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS*	116,871	38,991.26	77,879.74
2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	2,875	2,875.00	
2.6.3.2.9.4 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	125	125.00	
2.6.7.1.6.1 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	90,000	34,772.56	55,227.44
2.6.7.1.6.2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	8,871	1,218.70	7,652.30
2.6.7.1.6.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	15,000		15,000.00
0053 *CONTROL Y LIQUIDACION DE OBRAS*	67,268		67,268.00
2.6.7.1.6.1 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	50,000		50,000.00
2.6.7.1.6.2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	8,000		8,000.00
2.6.7.1.6.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	9,268		9,268.00
0054 *GESTION ADMINISTRATIVA*	30,000	21,965.00	8,035.00
2.6.7.1.6.1 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	4,488		4,488.00
2.6.7.1.6.2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	765	765.00	
2.6.7.1.6.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	24,747	21,200.00	3,547.00
2.150246 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE DE MARISCAL NIETO DE LA UNIVERSIDAD NACION	2,226,408	1,770,971.68	455,436.32
0045 *EJECUCION DE OBRAS*	1,934,408	1,542,655.00	391,753.00
2.6.2.2.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	277,174	275,035.28	2,138.72
2.6.2.2.2.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	774,206	561,775.78	212,430.22
2.6.2.2.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	331,440	295,396.30	36,043.70
2.6.3.2.1.1 MAQUINAS Y EQUIPOS	8,000	8,000.00	
2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO	212,346	103,347.40	108,998.60
2.6.3.2.2.1 MAQUINAS Y EQUIPOS	9,800	9,800.00	
2.6.3.2.2.2 MOBILIARIO	40,620	40,618.24	1.76
2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	64,840	38,000.00	26,840.00
2.6.3.2.3.2 EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	5,800	4,000.00	1,800.00
2.6.3.2.3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	2,130	2,130.00	
2.6.3.2.4.1 MOBILIARIO	10,925	10,925.00	
2.6.3.2.4.2 EQUIPOS	7,799	6,299.00	1,500.00
2.6.3.2.7.2 MOBILIARIO DE DEPORTES Y RECREACION	2,700	2,700.00	
2.6.3.2.9.1 AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	50,270	50,270.00	
2.6.3.2.9.2 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	54,950	54,950.00	
2.6.3.2.9.3 SEGURIDAD INDUSTRIAL	300	300.00	
2.6.3.2.9.4 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	4,320	2,320.00	2,000.00

TITULO PRINCIPAL

Año: 2017

Tipo Prod./Proy.: 2 PROYECTOS

Prod/Proy. Meta A Esp del	Presupuesto Institucional Modificado	Ejecución Devengado UE	Saldo Presupuestal
2.6.3.2.9.5 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	8,175	8,175.00	
2.6.3.2.9.99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	68,613	68,613.00	
0046 *GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION*	152,500	125,426.57	27,073.43
2.6.2.2.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	131,946	106,819.64	25,126.36
2.6.2.2.2.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	7,037	6,649.88	387.12
2.6.2.2.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	13,517	11,957.05	1,559.95
0047 *SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS*	45,000	40,762.09	4,237.91
2.6.7.1.6.1 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	36,824	36,820.89	3.11
2.6.7.1.6.2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	5,638	1,403.40	4,234.60
2.6.7.1.6.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	2,538	2,537.80	0.20
0048 *CONTROL Y LIQUIDACION DE OBRAS*	39,500	9,252.03	30,247.97
2.6.7.1.6.1 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	20,500	9,252.03	11,247.97
2.6.7.1.6.2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	13,500		13,500.00
2.6.7.1.6.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	5,500		5,500.00
0049 *GESTION ADMINISTRATIVA*	55,000	52,875.99	2,124.01
2.6.3.2.1.1 MAQUINAS Y EQUIPOS	2,179	2,179.00	
2.6.7.1.6.1 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	22,130	20,286.99	1,843.01
2.6.7.1.6.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	30,691	30,410.00	281.00
2.162733 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO EN EL PRE GRADO EN LA CARRERA PROFESIONAL DE GESTION PUBLICA Y DESARROL	1,566	1,564.25	1.75
0114 *CONTROL Y LIQUIDACION DE OBRAS*	1,566	1,564.25	1.75
2.6.8.1.4.1 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	1,566	1,564.25	1.75
2.162735 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PRO	41,308		41,308.00
0115 *CONTROL Y LIQUIDACION DE OBRAS*	41,308		41,308.00
2.6.2.2.2.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	37,808		37,808.00
2.6.7.1.6.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	3,500		3,500.00
2.169280 CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN EL CENTRO POBLADO	683,939	448,311.39	235,627.61
0055 *EJECUCION DE OBRAS*	545,656	349,748.74	195,907.26
2.6.2.2.6.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	76,320	62,319.33	14,000.67
2.6.2.2.6.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	220,287	178,776.20	41,510.80
2.6.2.2.6.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	211,549	71,338.97	140,210.03
2.6.3.2.9.4 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	5,500	5,500.00	
2.6.3.2.9.99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	32,000	31,814.24	185.76
0056 *GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION*	96,022	66,471.51	29,550.49
2.6.2.2.6.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	53,077	42,535.98	10,541.02
2.6.2.2.6.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	8,301	1,785.53	6,515.47
2.6.2.2.6.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	34,644	22,150.00	12,494.00
0057 *SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS*	42,261	32,091.14	10,169.86
2.6.7.1.6.1 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	38,000	31,973.31	6,026.69
2.6.7.1.6.2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	2,261	117.83	2,143.17
2.6.7.1.6.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	2,000		2,000.00
2.187450 INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE M	31,570	18,464.06	13,105.94
0118 *GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION*	20,370	13,741.06	6,628.94
2.6.7.1.6.1 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	9,500	9,446.66	53.34
2.6.7.1.6.2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	300	294.40	5.60
2.6.7.1.6.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	10,570	4,000.00	6,570.00
0119 *SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS*	11,200	4,723.00	6,477.00
2.6.7.1.6.1 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	10,000	4,723.00	5,277.00
2.6.7.1.6.2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	200		200.00
2.6.7.1.6.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,000		1,000.00
2.191068 CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - PAMPA INALAMB	4,863	1,320.00	3,543.00
0111 *GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION*	4,863	1,320.00	3,543.00
2.6.2.2.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	3,543		3,543.00

TITULO PRINCIPAL

Año: 2017

Tipo Prod./Proy.: 2 PROYECTOS

Prod/Proy. Meta A. Esp del.	Presupuesto Institucional Modificado	Ejecución Devengado UE	Saldo Presupuestal
2.6.2.2.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	1,320	1,320.00	
2.191198 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS LABORATORIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	8,065	7,972.75	92.25
0117 "CONTROL Y LIQUIDACION DE OBRAS"	8,065	7,972.75	92.25
2.6.7.1.6.1 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	7,676	7,675.75	0.25
2.6.7.1.6.2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	389	297.00	92.00
2.193070 CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - CIUDAD JARDIN	32,763	27,637.25	5,125.75
0098 "CONTROL Y LIQUIDACION DE OBRAS"	19,828	16,472.75	3,355.25
2.6.8.1.4.1 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	16,198	13,225.75	2,972.25
2.6.8.1.4.2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	1,403	1,047.00	356.00
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	2,227	2,200.00	27.00
0112 "EJECUCION DE OBRAS"	11,165	11,164.50	0.50
2.6.2.2.2.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	11,165	11,164.50	0.50
0132 "GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION"	1,770		1,770.00
2.6.2.2.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	1,770		1,770.00
2.194204 CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION BASICA EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	3,568,157	598,382.78	2,969,774.22
0003 "EJECUCION DE OBRAS"	3,022,193	531,288.97	2,490,904.03
2.6.2.2.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	779,009	12,528.47	766,480.53
2.6.2.2.2.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	1,722,128	460,565.70	1,261,562.30
2.6.2.2.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	500,958	58,096.80	442,861.20
2.6.3.2.9.5 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	98	98.00	
2.6.3.2.9.9 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	20,000		20,000.00
0133 "GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION"	381,896	57,392.82	324,503.18
2.6.2.2.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	110,386	12,767.44	97,618.56
2.6.2.2.2.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	29,482	13,428.38	16,053.62
2.6.2.2.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	221,028	31,197.00	189,831.00
2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	21,000		21,000.00
0134 "SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS"	100,626	9,700.99	90,925.01
2.6.7.1.6.1 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	79,000	9,700.99	69,299.01
2.6.7.1.6.2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	14,958		14,958.00
2.6.7.1.6.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	6,668		6,668.00
0135 "GESTION ADMINISTRATIVA"	63,442		63,442.00
2.6.7.1.6.1 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	36,000		36,000.00
2.6.7.1.6.2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	7,300		7,300.00
2.6.7.1.6.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	20,142		20,142.00
2.194205 CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	277,096	100,732.93	176,363.07
0004 "INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA"	251,716	86,236.27	165,479.73
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	135,000	86,236.27	48,763.73
2.6.8.1.4.1 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	30,766		30,766.00
2.6.8.1.4.2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	950		950.00
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	85,000		85,000.00
0116 "SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS"	25,380	14,496.66	10,883.34
2.6.7.1.6.1 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	22,447	14,496.66	7,950.34
2.6.7.1.6.2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	433		433.00
2.6.7.1.6.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	2,500		2,500.00
2.194206 CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION DE LA SEDE CENTRAL ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	415,133	6,500.00	408,633.00
0097 "EJECUCION DE OBRAS"	78,900	6,500.00	72,400.00
2.6.2.2.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	5,000	2,500.00	2,500.00
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	69,900		69,900.00
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	4,000	4,000.00	
0103 "SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS"	336,233		336,233.00
2.6.2.2.2.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	336,233		336,233.00

TITULO PRINCIPAL

Año: 2017

Tipo Prod./Proy.: 2 PROYECTOS

Prod/Proy. Meta A Esp del:	Presupuesto Institucional Modificado	Ejecución Devengado UE	Saldo Presupuestal
2.251695 INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE M	52,000		52,000.00
0005 "ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS"	43,900		43,900.00
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	43,900		43,900.00
0120 "SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS"	8,100		8,100.00
2.6.7.1.6.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	8,100		8,100.00
2.251928 INSTALACION DEL VIVERO FORESTAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO, PAMPA INALAMBRICA, DISTRITO B	243,047	215,848.79	27,198.21
0065 "EJECUCION DE OBRAS"	194,906	178,115.14	16,790.86
2.6.2.2.6.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	34,906	31,972.19	2,933.81
2.6.2.2.6.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	79,488	69,942.97	9,545.03
2.6.2.2.6.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	80,512	76,199.98	4,312.02
0066 "GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION"	18,050	16,782.55	1,267.45
2.6.2.2.6.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	16,620	15,681.65	938.35
2.6.2.2.6.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	500	170.90	329.10
2.6.2.2.6.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	930	930.00	
0067 "SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS"	14,433	12,029.33	2,403.67
2.6.7.1.6.1 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	8,049	8,029.33	19.67
2.6.7.1.6.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	6,384	4,000.00	2,384.00
0068 "CONTROL Y LIQUIDACION DE OBRAS"	12,745	8,594.77	4,150.23
2.6.7.1.6.1 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	5,000	3,604.77	1,395.23
2.6.7.1.6.2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	3,445	690.00	2,755.00
2.6.7.1.6.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	4,300	4,300.00	
0069 "GESTION ADMINISTRATIVA"	2,913	327.00	2,586.00
2.6.7.1.6.1 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	327	327.00	
2.6.7.1.6.2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	346		346.00
2.6.7.1.6.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	2,240		2,240.00
2.289482 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS LABORATORIOS ESPECIALIZADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIER	676,028	583,927.13	92,100.87
0060 "EJECUCION DE OBRAS"	619,344	568,717.25	50,626.75
2.6.2.2.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	10		10.00
2.6.2.2.2.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	111,634	111,240.92	393.08
2.6.2.2.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	47,200	42,150.00	5,050.00
2.6.3.1.1.1 PARA TRANSPORTE TERRESTRE	142,490	142,490.00	
2.6.3.2.2.1 MAQUINAS Y EQUIPOS	30,000	29,960.20	39.80
2.6.3.2.2.2 MOBILIARIO	15,500		15,500.00
2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	1,300	1,250.00	50.00
2.6.3.2.3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	7,300	7,205.44	94.56
2.6.3.2.4.2 EQUIPOS	4,000	3,950.00	50.00
2.6.3.2.5.1 MOBILIARIO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	13,700	13,688.00	12.00
2.6.3.2.9.1 AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	9,700		9,700.00
2.6.3.2.9.2 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	9,000	8,189.20	810.80
2.6.3.2.9.5 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	51,000	50,578.73	421.27
2.6.3.2.9.99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	176,510	158,014.76	18,495.24
0061 "GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION"	17,310	5,013.83	12,296.17
2.6.2.2.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	12,510	4,723.33	7,786.67
2.6.2.2.2.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	1,800	290.50	1,509.50
2.6.2.2.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	3,000		3,000.00
0062 "SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS"	15,000	10,196.05	4,803.95
2.6.7.1.6.1 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	12,000	7,636.55	4,363.45
2.6.7.1.6.2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	2,000	1,809.50	190.50
2.6.7.1.6.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,000	750.00	250.00
0063 "CONTROL Y LIQUIDACION DE OBRAS"	18,374		18,374.00
2.6.7.1.6.1 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	11,374		11,374.00
2.6.7.1.6.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	7,000		7,000.00
0064 "GESTION ADMINISTRATIVA"	6,000		6,000.00

TITULO PRINCIPAL

Año: 2017

Tipo Prod./Proy.: 2 PROYECTOS

Prod/Proy. Meta A Esp det	Presupuesto Institucional Modificado	Ejecución Devengado UE	Saldo Presupuestal
2.6.7.1.6.1 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	5,000		5,000.00
2.6.7.1.6.2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,000		1,000.00
2.300391 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGROINDUS	180,000		180,000.00
0137 *ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS*	150,000		150,000.00
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	150,000		150,000.00
0138 *SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS*	30,000		30,000.00
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	30,000		30,000.00
2.301115 CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTION PUBLICA Y DESARROLLO S	202,057	20,746.75	181,310.25
0006 *ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS*	164,337		164,337.00
2.6.8.1.4.1 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	3,799		3,799.00
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	160,538		160,538.00
0128 *SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS*	37,720	20,746.75	16,973.25
2.6.7.1.6.1 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	29,620	19,727.94	9,892.06
2.6.7.1.6.2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,100	1,018.81	81.19
2.6.7.1.6.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	7,000		7,000.00
2.336285 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MO	132,863		132,863.00
0151 *ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS*	132,863		132,863.00
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	132,863		132,863.00
2.340249 MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION PARA CUMPLIR LAS CBC DEL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONA	28,000		28,000.00
0150 *ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS*	28,000		28,000.00
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	28,000		28,000.00
2.340253 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROYECCION SOCIAL Y EXTENSION UNIVERSITARIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MO	915,000	232,546.41	682,453.59
0124 *ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS*	25,000	20,000.00	5,000.00
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	25,000	20,000.00	5,000.00
0125 *SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS*	55,767	14,733.00	41,034.00
2.6.7.1.6.1 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	47,800	14,733.00	33,067.00
2.6.7.1.6.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	7,967		7,967.00
0127 *EJECUCION DE OBRAS*	755,330	173,857.50	581,472.50
2.6.2.2.2.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	169,943	112,769.50	57,173.50
2.6.2.2.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	100,375	29,180.00	71,195.00
2.6.3.1.1.1 PARA TRANSPORTE TERRESTRE	174,533		174,533.00
2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO	30,213	2,520.00	27,693.00
2.6.3.2.2.1 MAQUINAS Y EQUIPOS	4,900	3,200.00	1,700.00
2.6.3.2.2.2 MOBILIARIO	49,614	26,188.00	23,426.00
2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	51,300		51,300.00
2.6.3.2.6.1 EQUIPO DE CULTURA Y ARTE	98,185		98,185.00
2.6.3.2.6.2 MOBILIARIO DE CULTURA Y ARTE	3,467		3,467.00
2.6.3.2.9.4 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	40,600		40,600.00
2.6.3.2.9.99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	32,200		32,200.00
0129 *GESTI ON DE PROYECTOS DE INVERSION*	78,903	23,955.91	54,947.09
2.6.2.2.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	22,342	9,773.66	12,568.34
2.6.2.2.2.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	20,321	4,682.25	15,638.75
2.6.2.2.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	28,000	9,500.00	18,500.00
2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	8,240		8,240.00
TOTAL	15,865,240	6,944,807.60	8,920,432.40

INFORMACION AL 18/08/2017 09:50:50 AM

18/08/2017

15:15

ELABORADO POR: Melissa v2.0



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 610 -2017-OPD/UNAM

A : ING. ARNALDO RENE VARGAS MAMANI
 Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos

DE : ECO. CLAUDIO SANCHEZ PEREZ
 Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : SOBRE RECONOCIMIENTO DE DEUDA

REF. : INFORME N° 096-2017-OSLP/UNAM/RVM

FECHA : Moquegua, 16 de Agosto del 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS	
RECIBIDO	
18 AGO 2017	
HORA 10:20	N° REG. 1531
FIRMA [Signature]	FOLIO 198 r. as. Act.

Mediante el presente me dirijo a Ud. en función al documento de la referencia en el que se solicita continuar con los tramites de aprobación mediante acto resolutivo, del reconocimiento de deuda asumido con la empresa CONSORCIO UNAM por un monto de S/. 46,486.27 soles, al respecto esta oficina hace de su conocimiento que los reconocimientos de deuda deben ser programados, para poder solicitar su asignación, teniendo en cuenta que esta oficina coordinó, dichas acciones en reunión con todo el personal de inversiones, por lo que se le remite reporte de la ejecución de metas a su cargo a fin de que previo evaluación y análisis de los mismos determine el habilitar de los recursos solicitados.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y demás acciones que estime conveniente realizar.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ECO. Claudio Sanchez Perez

C.c. Arch.
 Kill
 Folios . 05 Archivadores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS	
PROVEEDOR N° 1521	
Pase a:
Para:
MOQ. DE
FIRMA



1.- LIQUIDACION ECONOMICA

DATOS GENERALES:

PROYECTO: 001-2015-CE/UNAM

OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.

1. AUTORIZADO:

DESCRIPCIÓN	MONTO EN S/.
CONTRATO PRINCIPAL:	S/. 4' 242,454.92
ADICIONALES	-----
DEDUCTIVOS	-----
MULTAS	S/. 125,702.37
REINTEGRO POR FORMULAS POLINOMICAS	S/. 46,486.27
TOTAL AUTORIZADO A LIQUIDAR INC IQV	S/. 4' 163,238.82

1.2 PAGADO:

1.2.1 CONTRATO PRINCIPAL

DESCRIPCIÓN	MONTO EN S/.
ANTICIPO	-----
EXPEDIENTE TÉCNICO	
VALORIZACIÓN N° 01 - Expediente Técnico	37,807.20
VALORIZACIÓN N° 02 - Expediente Técnico	50,409.60
VALORIZACIÓN N° 03 - Expediente Técnico	37,807.20
EJECUCIÓN DE OBRA	
VALORIZACIÓN N° 01	515,947.80
VALORIZACIÓN N° 02	274,699.02
VALORIZACIÓN N° 03	345,912.04
VALORIZACIÓN N° 04	500,321.52
VALORIZACIÓN N° 05	403,501.35
VALORIZACIÓN N° 06	355,204.32
VALORIZACIÓN N° 07	905,404.49

VALORIZACIÓN N° 08	709,380.97
TOTAL PAGADO CONTRATO ORIGINAL INC IG.V.	S/. 4' 242, 454.92

1.2.2 ADICIONAL DE OBRA N° 01

DESCRIPCIÓN	MONTO EN S/.
VALORIZACIÓN N° 01	S/. 00,000.00
TOTAL PAGADO ADICIONAL DE OBRA N° 01 INC IG.V.	S/. 00,000.00

1.2.3 RESUMEN DE PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA

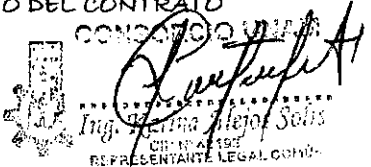
DESCRIPCIÓN	MONTO EN S/.
ADELANTO ANTICIPO CONTRATO PRINCIPAL	S/. 00.00
CONTRATO PRINCIPAL	S/. 4' 242, 454.92
SALDO DE PAGO EXPEDIENTE TECNICO (solo con resolución de reconocimiento de deuda, pero no girado, ni pagado)	S/. -37,807.20
ADICIONAL DE OBRA N° 01	S/. 00.00
REINTEGRO POR FORMULAS POLINOMICAS (1 A 8)	S/. 00.00
TOTAL PAGADO INC IG.V.	S/. 4' 204, 647.72

1.3 AMORTIZACIONES

AMORTIZACIONES A CUENTA DEL ANTICIPO DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO

Monto C/IGV: S/. 00.00

Monto S/IGV: S/. 00.00


CONSORCIO UNAM
 Ing. Verónica Mejía Solís
 CIP N° 4197
 REPRESENTANTE LEGAL CONV.

1.3.1 AMORTIZACIONES DEL CONTRATO PRINCIPAL (S/IGV)

DESCRIPCIÓN	MONTO EN S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	
AMORTIZACIÓN VALORIZACIÓN N° 01	S/. 00.00
AMORTIZACIÓN VALORIZACIÓN N° 02	S/. 00.00
AMORTIZACIÓN VALORIZACIÓN N° 03	S/. 00.00
EJECUCIÓN DE OBRA	
AMORTIZACIÓN VALORIZACIÓN N° 01	S/. 00.00

1026

AMORTIZACIÓN VALORIZACIÓN N° 02	S/. 00.00
AMORTIZACIÓN VALORIZACIÓN N° 03	S/. 00.00
AMORTIZACIÓN VALORIZACIÓN N° 04	S/. 00.00
AMORTIZACIÓN VALORIZACIÓN N° 05	S/. 00.00
AMORTIZACIÓN VALORIZACIÓN N° 06	S/. 00.00
AMORTIZACIÓN VALORIZACIÓN N° 07	S/. 00.00
AMORTIZACIÓN VALORIZACIÓN N° 08	S/. 00.00
TOTAL AMORTIZADO CONTRATO ORIGINAL (S/ IGV)	S/. 00.00

1.3.2 RESUMEN DE AMORTIZACIONES A CUENTA DEL ANTICIPO

DESCRIPCIÓN	MONTO EN S/.
CONTRATO PRINCIPAL	S/. 00.00
ADICIONAL DE OBRA N° 01	S/. 00.00
TOTAL AMORTIZADO (S/ IGV).	S/. 00.00
TOTAL ANTICIPO (S/IGV)	S/. 00.00
SALDO A FAVOR DE CONTRATISTA	S/. 00.00

1.4 RESUMEN GENERAL:

DESCRIPCIÓN	MONTO EN S/.
A CARGO DEL CONTRATISTA (AUTORIZADO)	
AUTORIZADO CON IGV	S/. 4' 242,454.92
REINTEGROS DE VAL 1 A VAL 8 (C/IGV) Falta adenda	S/. 46,486.27
REINTEGROS DE VAL DE ADICIONALES 01	S/. 00.00
MULTA	S/. 125,702.37
TOTAL AUTORIZADO (INC. IGV):	S/. 4' 163,238.82
PAGADO (INC. IGV)	
VALORIZACIONES PAGADAS DE CONTRATO PRINCIPAL (NO/INC. REINTEGROS VAL 1 A VAL 8)	S/. 4' 242,454.92
ADELANTO DEL ANTICIPO 20 % (INC. IGV)	S/. 00.00
VALORIZACIONES PAGADAS DE ADICIONALES 1	S/. 00.00
REINTEGRO APLICACIÓN DE FORM. POLINOM. 1 A 8	S/. 00.00
MULTA A FAVOR DE LA ENTIDAD	S/. 125,702.37

TOTAL PAGADO (INC. IGV)	S/. 4' 204, 647.72
SALDO DE PAGO EXP. TECNICO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/. 37,807.20
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA INC IGV.	S/. 46, 486.27

NOTA:

- SALDO DE PAGO EXP. TECNICO A FAVOR DEL CONTRATISTA POR UN TOTAL DE S/37,807.20 (TRENTA Y SIETE MIL OCHOSCIENTOS SIETE CON 20/100), PUES, SOLO SE ENCUENTRA CON RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y HASTA FECHA NO HA SIDO QUIRADA NI PAGADA.
- LA LIQUIDACION FINAL TIENE UN SALDO PENDIENTE DE PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA POR LA SUMA DE S/. 46,486.27 (CUARENTA SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 27/100 SOLES).

CONSORCIO UNAM
Ing. Karina Alejandra Solís
CH 17 45183
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

DATOS DEL PROYECTO

Cliente	UNAM
Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"
Nº Licitacion	LICITACION PUBLICA Nº 001 - 2015 - CE/UNAM "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"
Nombre del Proyecto	
Fecha de Contrato	15/09/2015
Plazo Elaboracion del Expediente Tecnico	60 d.c.
Plazo contractual + ampliaciones de plazo	207 d.c.

PRESUPUESTO CONTRATADO

1.1.0	MONTO CONTRATADO (INC. IGV)	4,242,454.92	
1.1.1	MONTO EXPEDIENTE (INC. IGV)	126,024.00	
1.1.2	MONTO EJECUCION DE OBRA (INC. IGV)	4,116,430.92	
1.1.1	PRESUPUESTO DEDUCTIVOS (INC. IGV)	0.00	
1.1.2	PRESUPUESTO ADICIONALES (INC. IGV)	0.00	
		4,242,454.92	
1.1.3	MONTO DEL CONTRATO FINAL (INC. IGV)		4,242,454.92
1.1.4	PORCENTAJE RESPECTO AL CONTRATO INICIAL		100.00%

II. AUTORIZADO, CANCELADO Y POR CANCELAR

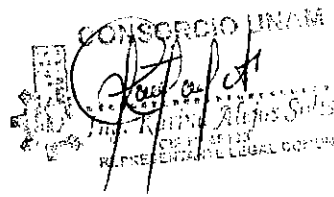
2.1.0 AUTORIZADO

**2.1.1 POR CONTRATO PRINCIPAL
EXPEDIENTE TECNICO**

MONTO VALORIZACION DE OBRA Nº 01	32,040.00
MONTO VALORIZACION DE OBRA Nº 02	42,720.00
MONTO VALORIZACION DE OBRA Nº 03	32,040.00

EJECUCION DE OBRA

MONTO VALORIZACION DE OBRA Nº 01	437,243.90
MONTO VALORIZACION DE OBRA Nº 02	232,795.78
MONTO VALORIZACION DE OBRA Nº 03	293,145.80
MONTO VALORIZACION DE OBRA Nº 04	424,001.29
MONTO VALORIZACION DE OBRA Nº 05	341,950.29
MONTO VALORIZACION DE OBRA Nº 06	301,020.61
MONTO VALORIZACION DE OBRA Nº 07	767,291.94
MONTO VALORIZACION DE OBRA Nº 08	691,051.17



MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION (SIN IGV)	3,595,300.79	3,595,300.79
--	---------------------	---------------------

2.1.2 POR ADICIONALES

ADICIONAL Nº 01

MONTO VALORIZADO DEL ADICIONAL Nº 01	0.00
MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION (SIN IGV)	0.00

MONTO TOTAL VALORIZADO PARA LIQUIDACION POR ADICIONALES (SIN IGV)	0.00
--	-------------

2.1.3 POR DEDUCTIVOS

DEDUCTIVO N° 01

MONTO VALORIZADO DEL DEDUCTIVO N° 01 0.00

MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION (SIN IGV) 0.00

MONTO TOTAL VALORIZADO PARA LIQUIDACION POR DEDUCTIVOS (SIN IGV) 0.00

TOTAL AUTORIZADO (SIN IGV) 3,595,300.79

2.2.0 CANCELADO

EXPEDIENTE TECNICO

MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 01 32,040.00

MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 02 42,720.00

MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 03 Con resolución de reconocimiento de deudas. 32,040.00 No girado, ni pagado

2.2.1 POR CONTRATO PRINCIPAL

MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 01 437,243.90

MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 02 232,795.78

MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 03 293,145.80

MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 04 424,001.29

MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 05 341,950.29

MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 06 301,020.61

MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 07 767,291.94

MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 08 691,051.17

MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION (SIN IGV) 3,595,300.79 3,595,300.79

2.2.2 POR ADICIONALES

ADICIONAL N° 02

MONTO VALORIZADO DEL ADICIONAL N° 02 0.00

MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION (SIN IGV) 0.00

MONTO TOTAL VALORIZADO PARA LIQUIDACION POR ADICIONALES (SIN IGV) 0.00

2.2.3 POR DEDUCTIVOS

DEDUCTIVO N° 01

MONTO VALORIZADO DEL DEDUCTIVO N° 01 0.00

MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION (SIN IGV) 0.00

MONTO TOTAL VALORIZADO PARA LIQUIDACION POR DEDUCTIVOS (SIN IGV) 0.00

TOTAL CANCELADO (SIN IGV) 3,595,300.79

2.3.0 POR CANCELAR

2.3.1 POR CONTRATO PRINCIPAL

MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION (SIN IGV) 0.00 0.00

2.3.2 POR ADICIONALES

ADICIONAL N° 01

MONTO VALORIZADO DEL ADICIONAL N° 01 0.00

MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION (SIN IGV) 0.00

MONTO TOTAL VALORIZADO PARA LIQUIDACION POR ADICIONALES (SIN IGV) 0.00

COMERCIO UNIAN
Karin Aljos Soria
REPUBLICANA LEGAL CONEJ

2.3.1	DEFERENCIAS		
	DEFERENCIAS		
	MONTO VALORIZADO DEL DEFERENCIAL (SIN IGV)		0.00
	MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION (SIN IGV)		0.00
	MONTO TOTAL VALORIZADO PARA LIQUIDACION POR DEFERENCIAS (SIN IGV)		0.00

2.3.5	POR REAJUSTES AL CONTRATO PRINCIPAL		
	REAJUSTES		
	MONTO VALORIZADO DEL REAJUSTE	39,395.14	
	MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION (SIN IGV)	39,395.14	
	MONTO TOTAL VALORIZADO PARA LIQUIDACION POR REAJUSTES (SIN IGV)		39,395.14

TOTAL POR CANCELAR SIN (IGV) 39,395.14

III. **MULTAS**

3.1.0	MULTAS POR ATRASO DE TERMINO DE OBRA	125,702.37	
	MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION		0.00

TOTAL MULTAS 0.00

SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA 0.00

IV. **ADELANTOS**

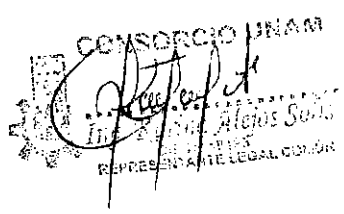
4.1.0	CONCEDIDOS POR CONTRATO		
	MONTO DEL ADELANTO RECIBIDO POR CONTRATO PRINCIPAL	0.00	
	MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION (SIN IGV)	0.00	0.00

4.2.0	AMORTIZADOS POR CONTRATO		
	MONTO AMORTIZADO EN LA VALORIZACION N° 01	0.00	
	MONTO AMORTIZADO EN LA VALORIZACION N° 02	0.00	
	MONTO AMORTIZADO EN LA VALORIZACION N° 03	0.00	
	MONTO AMORTIZADO EN LA VALORIZACION N° 04	0.00	
	MONTO AMORTIZADO EN LA VALORIZACION N° 05	0.00	
	MONTO AMORTIZADO EN EL SALDO POR VALORIZAR	0.00	
	MONTO VALORIZADO PARA LA LIQUIDACION (SIN IGV)	0.00	0.00

SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA (SIN IGV) 0.00

V. **IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS**

5.1.0	AUTORIZADOS		
5.1.1	CONTRATO POR OBRA EXPEDIENTE TECNICO		
	MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 01	5,707.00	
	MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 02	7,889.00	
	MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 03	5,767.20	
	CONTRATO POR EJECUCION DE OBRA		
	MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 04	38,705.90	
	MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 05	47,000.00	
	MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 06	82,755.30	
	MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 07	70,000.00	
	MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 08	61,551.00	
	MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 09	64,183.71	
	MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 07	128,112.55	
	MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 08	102,500.20	
	MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION	667,154.14	647,154.14



 CONSORCIO UNAM

 Alexis Soria

 REPRESENTANTE LEGAL UNAM

[Handwritten signature]

5.1.3	<u>ADICIONALES</u>		
	ADICIONAL N° 01		
	MONTO VALORIZADO DEL ADICIONAL N° 01	0.00	
	MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION	0.00	
	MONTO TOTAL VALORIZADO PARA LIQUIDACION POR ADICIONALES		0.00

5.1.4	<u>POR DEDUCTIVOS</u>		
	DEDUCTIVO N° 01		
	MONTO VALORIZADO DEL DEDUCTIVO N° 01	0.00	
	MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION	0.00	
	MONTO TOTAL VALORIZADO PARA LIQUIDACION POR DEDUCTIVOS		0.00

5.1.5	<u>POR REAJUSTES AL CONTRATO PRINCIPAL</u>		
	REAJUSTES		
	MONTO VALORIZADO DEL REAJUSTE	7,091.13	
	MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION	7,091.13	
	MONTO TOTAL VALORIZADO PARA LIQUIDACION POR REAJUSTES		7,091.13

5.1.6	<u>DEL ANTICIPO</u>	0.00	0.00
-------	---------------------	------	------

TOTAL IGV AUTORIZADO 654,245.27

5.2.0	<u>CANCELADO</u>		
	<u>EXPEDIENTE TECNICO</u>		
	MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 01	5 767 20	
	MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 02	7 689 60	
	MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 03	5.767 20	
	<u>CONTRATO EJECUCION DE OBRA</u>		
	MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 01	76 703 90	
	MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 02	41 903 24	
	MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 03	52 766 24	
	MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 04	76 320 23	
	MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 05	61 551 05	
	MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 06	54 183 71	
	MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 07	138 112 55	
	MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 08	124 389 21	
	MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION	647 154 14	647 154 14

FOR SALDO DE OBRA
MONTO POR EL SALDO DE OBRA PARA LIQUIDACION 7,091.13

	<u>ADICIONALES</u>		
	ADICIONAL N° 01		
	MONTO VALORIZADO DEL ADICIONAL N° 01	0.00	
	MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION	0.00	
	MONTO TOTAL VALORIZADO PARA LIQUIDACION POR ADICIONALES		0.00

	<u>POR DEDUCTIVOS</u>		
	DEDUCTIVO N° 01		
	MONTO VALORIZADO DEL DEDUCTIVO N° 01	0.00	
	MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION	0.00	
	MONTO TOTAL VALORIZADO PARA LIQUIDACION POR DEDUCTIVOS		0.00

CONSORCIO UTAAM
 Ing. RAFAEL ALFARO SUAREZ
 C. 10110000
 QUITESSE JUANTE LEGAL CONJUNTO

[Handwritten signature]

REAJUSTES	
MONTO VALORIZADO DEL REAJUSTE	0.00
MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION	0.00


MONTO TOTAL VALORIZADO PARA LIQUIDACION POR REAJUSTES 0.00

DEL ANTICIPO 0.00 0.00

TOTAL IGV PAGADO 647,154.14

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 7,091.13

		A CARGO DEL CONTRATISTA	A FAVOR DEL CONTRATISTA	SALDO DE OBRA
II	<u>POR CANCELAR</u>	SI 0.00	39,395.14	0.00
III	<u>MULTA</u>	SI 0.00	0.00	0.00
IV	<u>ADELANTO</u>	SI 0.00	0.00	0.00
V	<u>IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS</u>	SI 0.00	7,091.13	0.00
	<u>PARCIALES</u>	SI 0.00	46,486.27	0.00
	<u>SUB TOTAL</u>	SI	46,486.27	0.00
	TOTAL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA.	SI	46,486.27	0.00

CONSORCIO UNAM

 Ing. Marina Rojas Solis
 CIE 45173
 REPRESENTANTE LEGAL COMON


 [Illegible text]

HOJA DE COORDINACION N° 174-2017-OSLP/UNAM/RAVM

A : ABOG. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALCIN
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal

DE : ING. RENE A. VARGAS MAMANI
(e) Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos

ASUNTO : SOLICITO OPINION LEGAL RESPECTO A LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVESITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

9:00
1198
JIS

REFERENCIA :

- 1) INFORME N° 022-2017-UNAM/OSLP/LT-VRMM
- 2) CARTA N° 16-2017/C-UNAM/KAS-RLC
- 3) CARTA N° 009-2017/OSLP/UNAM/RAVM
- 4) INFORME N° 11-2017-UNAM/OSLP/LT-VRMM
- 5) INFORME N° 008-2017-UNAM/OSLP/LT-VRMM
- 6) CARTA N° 01-2017-CATR

FECHA : MOQUEGUA, 13 DE JULIO DEL 2017.

Por el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle lo siguiente:

Que, mediante Carta N° 01-2017-CATR de fecha 13/02/2017, el Ing. Cesar A. Tinoco Reynoso Inspector de Obra, remite la aprobación de la Liquidación del Contrato de Obra del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua" código SNIP 176233, por lo que exhorta su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe Legal N° 341-2017-UNAM -CO/OAL de fecha 15/06/2017, emite Opinión Legal respecto a la continuidad del trámite de aprobación de la Liquidación de Contrato de Obra del Proyecto en mención, para lo cual manifiesta que se remita el Informe Final consolidado a la Presidencia de la Comisión Organizadora para el Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 008-2017-UNAM/OSLP/LT-VRMM de fecha 19/06/2017, emite Opinión Técnica en referencia al Informe Legal N° 341-2017-UNAM-CO/OAL, manifestando que visto los antecedentes, análisis y conclusiones vertidas en el presente Informe Técnico y de persistir las observaciones formuladas en el Acta de Verificación Complementaria de Equipamiento y Muebles entre la entidad y Consorcio UNAM, sugiere pronunciamiento definitivo de la Oficina de Asesoría Legal y el deslinde de responsabilidades a los miembros de la comisión que recibió el proyecto.

Que, mediante Informe N° 011-2017-UNAM/OSLP/LT-VRMM de fecha 22/06/2017, emite Opinión Técnica correspondiente a la documentación del Consorcio UNAM, el mismo que ha sido observado, para lo cual se notifica con CARTA N° 009-



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

2017/OSLP/UNAM/RAVM al Consorcio UNAM para el levantamiento de observaciones a la Liquidación de Contrato de Obra del Proyecto en mención.

Que, mediante Carta N° 16-2017/C-UNAM/KAS-RLC de fecha 11/07/2017, el Consorcio UNAM absuelve las observaciones manifestadas en el Informe N° 011-2017-UNAM/OSLP/LT-VRMM, sobre la Liquidación de Contrato de Obra del Proyecto.


Que, mediante Informe N° 022-2017-UNAM/OSLP/LT-VRMM de fecha 12/07/2017, emite Opinión Técnica, respecto a la revisión del contenido del expediente de Liquidación de Contrato de Obra del Proyecto en función a las observaciones formuladas en el Informe N° 011-2017-UNAM/OSLP/LT-VRMM, el mismo que han sido absueltas en su totalidad determinándose que el monto de Liquidación de Contrato a favor del contratista es de **S/. 46,486.27 soles** (incluido el IGV), sin embargo existe una valorización por Elaboración de Expediente Técnico (3ra Valorización) no cancelada por el monto de **S/. 37,807.20 soles** (incluido el IGV), que se menciona en el expediente pero no está considerado para el cálculo de la determinación del monto de Liquidación de Contrato, asimismo se ha emitido la **Resolución de Comisión Organizadora N° 181-2017-UNAM** de fecha 05/05/2017, donde se aprueba el reconocimiento y pago de deuda a favor de la Empresa Contratista Consorcio UNAM, tercera Valorización por elaboración de Expediente Técnico del Proyecto "**Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua**", por un importe de **S/.37,807.20 soles** (incluye IGV).


Visto el Informe Técnico N° 022-2017-UNAM/OSLP/LT-VRMM, mediante el cual informa que; visto las observaciones formuladas han sido absueltas y que el contenido del expediente de Liquidación de Contrato de Obra del Proyecto "**Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua**", es **CONFORME** para su trámite correspondiente.

En tal sentido, se remite el presente a fin de emitir **OPINIÓN LEGAL**, para proceder su trámite vía Acto Resolutivo, asimismo los actuados como son el expediente original (05 tomos) obra en la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y acciones correspondientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. RENE ARNALDO YARBÁS MAMANI
(e) Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos

RVM/(e)OSLP
C.c.Arch

RESUMEN DE MONTO DE REAJUSTES DE VALORIZACIONES HASTA EL MES DE OCTUBRE DEL 2016

OBRA	: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA		
CLIENTE	: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA		
MODALIDAD	: CONCURSO		
CONTRATISTA	: CONSORCIO INHAM		
SUPERVISOR	: CONSORCIO GRECO		
RESIDENTE	: ING. RAUL EDGAR CASTILLO MELGARAY		
PLAZO DE EJECUCION	: 180 DIAS		
INICIO DE OBRA	: 14/08/2016		
TERMINO DE OBRA	: 10/09/2016		
MES DE PRESUPUESTO BASE	: DICIEMBRE DEL 2015	MONTO CONTRATADO (CON IGV)	\$ 242,456.92
AMPLIACION DE PLAZO	: 27 DIAS	MONTO CONTRATADO (SIN IGV)	\$ 209,800.76
TERMINO DE OBRA REAL	: 07/10/2016	AVANCE OBRAS ACUMULADO	0.00%

DESCRIPCION	MONTO CONTRACTUAL	VALORIZACION ANTERIOR	VALORIZACION ACTUAL	VALORIZACION ACUMULADA	SALDO
1) VALORIZACION BRUTA					
Valor bruto de Avance de Obra (A)		0.00%	0.00%	0.00%	
1- OBRA PRINCIPAL	3,595,800.76	-	-	-	
ADICIONAL DE OBRA	-	-	-	-	
TOTAL VALORIZACIONES	3,595,800.76				
Reajuste por variacion de precios (B)			46,486.27	46,486.27	
Reajuste por variacion de precios OBRA			46,486.27	46,486.27	
TOTAL REAJUSTES			46,486.27	46,486.27	
VALORIZACION BRUTA REAJUSTADA (A+B)	3,595,800.76		46,486.27	46,486.27	
2) VALORIZACION NETA					
Valorización Bruta Reajustada (A)	3,595,800.76		46,486.27	46,486.27	
Amortización Adelanto en efectivo (D)	-	-	-	-	
Amortización adelanto de materiales (E)	-	-	-	-	
Deducción del reajuste por adelanto en efectivo (F)	-	-	-	-	
Deducción del reajuste por adelanto en efectivo (G)	-	-	-	-	
Retención del 10% por fiel cumplimiento	-	-	-	-	
VALORIZACION NETA (A+D+E+F+G)	3,595,800.76		46,486.27	46,486.27	
3) REAJUSTE GENERAL DE PAGOS					
DEVALUACION DE LA MONEDA					
Valorización Bruta	3,595,800.76		39,398.14	39,398.14	
IGV (18%)	647,244.14		7,091.12	7,091.12	
REAJUSTE (18%)	647,244.14		46,486.27	46,486.27	
Factor de Relación (1.00000)	4,212,144.92		46,486.27	46,486.27	
MONTO TOTAL	\$ 242,456.92		46,486.27	46,486.27	

MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA: SUMA DE PAGOS DE VALORIZACIONES

\$ 46,486.27

AGRADECIMIENTO DEL COMITÉ DIRECTIVO UNIVERSITARIO Y SUSO POR SU COLABORACION



RESUMEN MONTO DEFINITIVO DE REAJUSTE

PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

UBICACION : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ENTIDAD SUPERVISORA : CONSORCIO GRECO. PLAZO DE EJECUCION : 180 DIAS

ENTIDAD EJECUTORA : CONSORCIO UNAM. FECHA INICIO : 14/03/2016

PROVINCIA : MARISCAL NIETO FECHA TERMINO : 10/09/2016

DISTRITO : MOQUEGUA AMPLIACION DE PLAZO N°01 : 27 DIAS

SECTOR : CERCADO FECHA TERMINO FINAL : 07/10/2016

REGULARIZACION DEL REAJUSTE DE OBRA

VALORIZACION		AVANCE MENSUAL		REAJUSTES			
N°	MES	MENSUAL	ACUMULADO	MES DE REAJUSTE "K"	MENSUAL	REAJUSTADA	REGULARIZADO
01	mar-16	515,947.81	515,947.81	abr-16	516,725.46	777.65	
02	abr-16	274,699.02	790,646.82	may-16	275,681.76	982.75	
03	may-16	745,912.64	1,536,558.86	jun-16	350,043.06	1,131.02	
04	jun-16	500,321.52	1,636,880.39	jul-16	806,322.74	6,001.22	
05	jul-16	403,501.35	2,040,381.73	ago-16	408,992.70	5,491.23	
06	ago-16	355,204.32	2,395,586.06	sep-16	360,176.21	4,971.89	
07	sep-16	935,404.49	3,306,990.55	oct-16	931,914.26	16,519.77	
08	oct-16	815,440.37	4,116,430.92	nov-16	823,050.99	7,610.61	
TOTAL N°		4,116,430.92			4,162,917.19	46,486.27	0.00

Note - Según el D.S. N° 350-2015-EF, que aprueba el art. 167 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Ley N° 30225 establece que los reajustes se calculan en base al coeficiente de reajuste (K) con respecto al aumento de la valorización

Monto en nuevos soles, sin incluir IGV.

En la columna Reajuste anterior se ha agregado el reajuste regularizado por modificación de índice unificado de precios IU-47 (D/ 272 160 8540 /14 69)

La regularización del reajuste del mes de mayo corresponde al reajuste que por error involuntario fue omitido en la valorización N° 06 del mes de Noviembre y con su correspondencia en la presente valorización.

CONSORCIO UNAM
 Ing. Karina Rojas Solís
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO UNAM
 Ing. Karina Rojas Solís
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

Acta de Recepción de Obra y/o Proyecto.

ENTIDAD EJECUTORA	: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PROYECTO	: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: CONCURSO OFERTA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS
VALORIZACIÓN FINAL DEL PROYECTO	: 1065,235.32
UBICACIÓN	
REGION	: MOQUEGUA
PROVINCIA	: MARISCAL NIETO
DISTRITO	: MOQUEGUA
DIRECCIONES	: CALLE AÑCASH IRA. CUADRA S/N.
PRESUPUESTO BASE	: S/ 1,604,726.98
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 180 DÍAS CALENDARIOS.
AMPLIACIÓN DE PLAZO 01	: 27 DÍAS CALENDARIOS.
RESIDENTE DE PROYECTO	: ING. RAUL EDGAR CASTILLEJO
INSPECTOR DE PROYECTO	: ING. CESAR A. TINOCO REYNOSO
FECHA DE INICIO DE PROYECTO	: 14 DE MARZO DEL 2016
FECHA DE TÉRMINO DE PROYECTO	: 07 DE OCTUBRE DEL 2016

Siendo las 15:00 horas del día 20 de Diciembre del año 2016 se constituyeron a las instalaciones de la Obra ejecutada denominada: (SNIP N° 1762333) "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", los integrantes del Comité para Recepción de Obras y/o Proyectos por Administración Directa y por Contrata de la UNAM 2016 - Sede Mariscal Nieto, encargada de levantar el Acta de Recepción de Proyectos designada mediante RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0327-2016-UNAM, de fecha 10 de Octubre del 2016, integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE	: ING. RENZO F. ROMERO GUERRA, Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos
MIEMBRO N° 01	: MG. C.P.C.C. EDILBERTO WILFREDO SAIWA QUTSPE, Director General de Administración.
MIEMBRO N° 02	: ING. JOSE CARLOS MERMMA SORIA, Jefe de la Oficina de Supervisión y Limitación de Proyectos.
MIEMBRO N° 03	: ING. AGAPITO FLORES JUSTO, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas.
MIEMBRO N° 04	: MG. ELIAS ESCOBEDO PACHECO, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.
MIEMBRO N° 05	: DR. PEDRO JESUS MAQUEBA LUQUE, Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social.

Con la finalidad de verificar el fiel cumplimiento de la ejecución del proyecto detallado en las Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico y Memoria descriptiva alcanzada por parte de los Responsables encargados de la ejecución.

COMITÉ PARA RECEPCIÓN DE OBRAS Y/O PROYECTOS
 Ing. Renzo F. Romero Guerra
 REPRESENTANTE LEGAL COMITÉ

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Moquegua, 03 de Julio del 2017

CARTA N° 009-2017/OSLP/UNAM/RAVM

Señor (a)
ING. KARINA ALEJOS SOLIS
Representante Legal Común – CONSORCIO UNAM
El Salvador G-14 – 2do Piso Urb. Santa Fortunata

Presente.-

ASUNTO : LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES


Mediante el presente tengo a bien de dirigirme a usted, para saludarlo(a) cordialmente y a la vez manifestar lo siguiente:

Que mediante Informe Técnico N°011-2017-UNAM/OSLP/LT-VRMM, **Ing. Víctor Molina Mamani** Liquidador Técnico, emite opinión en referencia a los actuados precedentes del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua", el mismo que ha sido observado, para lo cual se detalla en el informe adjunto.

En ese sentido, tenga a bien absolver dichas observaciones al breve plazo, a fin de corregir de acuerdo a lo establecido en las normativas vigentes.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresar mi consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ING. RENE ARNALDO VARGAS MAMANI
a) Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos

HPA/(e)OSLP
c.c.Arch

*OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Recibido 04/07/17 10:51
CONSORCIO UNAM



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

RECIBIDO

21 JUN 2017

HORA 11:30 Nº REG. 1200

FOLIO 9F + 0X Inform

INFORME N° 011-2017-UNAM/OSLP/LT-VRMM

A : **ING. RENE ARNALDO VARGAS MAMANI**
(e) Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos

ASUNTO : **OPINION TECNICA A DOCUMENTACION DE CONSORCIO UNAM PIP SNIP N° 176233: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**

REFEREN. : 1) MEMORANDUM N° 032-2017-OSLP/UNAM/RVM
2) INFORME N° 07-2017-OSLP/UNAM/REF
3) HOJA DE COORDINACION N° 481-2017-OIGP/UNAM-RRCHA

FECHA : Moquegua, 21 de Junio del 2017

Por medio del presente me dirijo a Ud., para saludarlo cordialmente y a su vez a través de su despacho, dar atención a los documentos de la referencia y actuados precedentes del PIP indicado en el asunto.

ANTECEDENTES.-

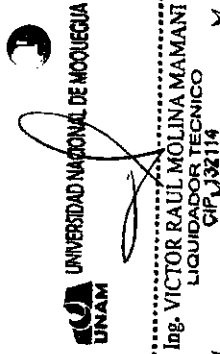
- Que, mediante **Acta de Recepción de Obra y/o Proyecto de fecha 09/11/2016**, la Comisión de Recepción de Obras y Proyectos por Administración Directa y por Contrata de la UNAM 2016 – Sede Mariscal Nieto, designada mediante **Resolución de Comisión Organizadora N° 0327-2016-UNAM** de fecha 10/10/2016, **presidida por el Ing. Renzo F. Romero Guerra**, y con la presencia del Residente de Obra, Ing. Raúl Edgar Castillejos Melgarejo, e Inspector de Obra, Ing. Cesar Augusto Tinoco Reynoso; se procedió a **VERIFICAR** los trabajos ejecutados según Expediente Técnico, por lo que luego el Presidente de la Comisión y demás integrantes han constatado y determinado la Recepción, como **OBSERVADO**.
- Que, mediante **Acta de Recepción de Obra y/o Proyecto de fecha 20/12/2016**, la Comisión de Recepción de Obras y Proyectos por Administración Directa y por Contrata de la UNAM 2016 – Sede Mariscal Nieto, designada mediante **Resolución de Comisión Organizadora N° 0327-2016-UNAM** de fecha 10/10/2016, **presidida por el Ing. Renzo F. Romero Guerra**, y con la presencia del Residente de Obra, Ing. Raúl Edgar Castillejos Melgarejo, e Inspector de Obra, Ing. Cesar Augusto Tinoco Reynoso; se procedió a **VERIFICAR** el fiel cumplimiento de la ejecución de la proyecto según Expediente Técnico; por lo que luego el Presidente de la Comisión y demás integrantes han constatado las metas ejecutadas las mismas que son concordantes con las programadas. Al término de la verificación de los trabajos, la Comisión de Recepción de Obras y Proyectos, ha constatado y determinado la **CONFORMIDAD del Proyecto**, detallado en el Informe Final aprobado por el Inspector, **dando por concluida la ejecución del proyecto**.
- Que, mediante **Carta N° 01-2017-CATR** de fecha 13/02/2017, el Ing. Cesar A. Tinoco Reynoso (Inspector de Obra), remite la **APROBACION** de la Liquidación del Contrato de la Obra indicada en el asunto, y exhorta derivar la presente documentación para el respectivo acto resolutorio de aprobación.
- Que, mediante, **ACTA DE VERIFICACION COMPLEMENTARIA DE EQUIPAMIENTO Y MUEBLES de fecha 17/03/2017**, la **Comisión de Recepción de Obras y Proyectos de la UNAM 2017**,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM

Ing. VICTOR RAÚL MOLINA MAMANI
LIQUIDADOR TECNICO
CIP. 132114

constatan los equipos y muebles de acuerdo a la valorización presentada por el contratista, y luego de efectuado la verificación, se ha constatado y determinado **OBSERVACIONES** que se detallan en el acta.

- Que, mediante **Hoja de Coordinación N° 296-2017-OIGP/UNAM-RRCHA** de fecha 02/05/2017, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, **Ing. Ronald R. Chuquimia Ayma**, informa sobre la Recepción de Muebles y Equipos para efectos de patrimonización del proyectos indicado en el asunto, y entre sus conclusiones indica:
 - ✓ De lo acontecido en dicho proceso de ejecución se aprecia claramente una **CONTROVERSIA** sobre la cantidad de Equipos, a los cuales no se cuenta con el soporte o respaldo por parte de la SUPERVISION, es más indicando claramente que los equipos se encuentran incompletos, quedando precisado en el Acta de Verificación del documento, por tal motivo para la subsanación se requiere la información o sustento de cualquier documento visado por la Supervisión sobre dichos equipos entregados y sea totalmente explícito con lo que refiere solo a Equipos.
 - ✓ Se solicita poner de conocimiento al Inspector Ing. Cesar Augusto Tinoco Reynoso encargado del proyecto en mención para su opinión correspondiente ya que él fue la persona que realizó o autorizó cualquier cambio de equipos durante la ejecución del proyecto en mención.
- Que, mediante **Carta N° 14-2017/C-UNAM/KAS-RLC** de fecha 02/06/2017, Consorcio UNAM da respuesta a las observaciones de bienes y equipos que se presenta en el **ACTA DE VERIFICACION COMPLEMENTARIA DE EQUIPAMIENTO Y MUEBLES**, citando expresamente en dicho documento el Asiento N° 147 y 156 del cuaderno de obra, donde a través de ellos confirma que se cumplió a cabalidad con la entrega de la obra ejecutada, su mobiliario y equipo, como su puesta en funcionamiento. Asimismo informa que el Consorcio UNAM realizó la entrega de los bienes, muebles y equipos referidos en los planos del proyecto valorados por la Entidad por la suma de **S/. 54,249.23 soles**. Finalmente solicita se programe una reunión lo más antes posible para menguar las diferencias existentes entre el Consorcio UNAM y la Universidad Nacional de Moquegua.
- Que, mediante **Hoja de Coordinación N° 323-2017-UNAM-CO/OAL** de fecha 06/06/2017, el Asesor Legal, **Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin**, de la UNAM solicita a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, **emitir Informe Técnico**, teniendo como referencia los argumentos expuestos por la contratista en la Carta N° 14-2017/C-UNAM/KAS-RLC.
- Que, mediante **Hoja de Coordinación N° 468-2017-OIGP/UNAM-RRCHA** de fecha 08/06/2017, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, **Ing. Ronald R. Chuquimia Ayma**, remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos la Carta N° 14-2017/C-UNAM/KAS-RLC para conocimiento y acciones correspondientes.
- Que, mediante **Hoja de Coordinación N° 474-2017-OIGP/UNAM-RRCHA** de fecha 12/06/2017, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, **Ing. Ronald R. Chuquimia Ayma**, remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos cargo de la Carta Notarial N° 492-2017, en donde se notifica al representante común de Consorcio UNAM, cumpla con subsanar la entrega de los bienes y equipos faltantes del proyecto indicado en el asunto.
- Que, mediante **Hoja de Coordinación N° 331-2017-UNAM-CO/OAL** de fecha 12/06/2017, el Asesor Legal de la UNAM, **Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin**, informa que con fecha 30/05/2017 se cursó Carta Notarial N° 221-2017 dirigida al Ing. Cesar Augusto Tinoco Reynoso,



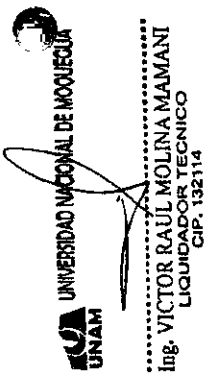
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
Ing. VICTOR RAÚL MOLINA MAMANI
LIQUIDADADOR TÉCNICO
CIP 132114

con el cual se requirió la presentación de informe sustentatorio y documentado sobre la autorización de cambio de equipos durante la ejecución del proyecto. Por lo que remite en adjunto la Carta N° 02-2017-CATR, del Ing. Cesar A. Tinoco Reynoso con el descargo respectivo.

- Que, mediante **Hoja de Coordinación N° 481-2017-OIGP/UNAM-RRCHA** de fecha 12/06/2017, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, **Ing. Ronald R. Chuquimia Ayma**, remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, respuesta a la Carta Notarial N° 221-2017, con **Carta N° 02-2017-CATR** del Ing. Cesar A. Tinoco Reynoso donde hace su descargo correspondiente.
- Que, mediante **Informe N° 07-2017-OSLP/UNAM/REF** de fecha 16/06/2017, el **Ing. Rubén Esteba Flores** hace la devolución de información, la cual detalla de la siguiente manera:
 - ✓ Hoja de Coordinación N° 296-2017-OIGP/UNAM-RRCHA (22 folios)
 - ✓ Carta N° 14-2017/C-UNAM/KAS-RLC (05 folios)
 - ✓ Hoja de Coordinación N° 323-2017-UNAM-CO/OAL (04 folios)
 - ✓ Hoja de Coordinación N° 468-2017-OIGP/UNAM-RRCHA (06 folios)
 - ✓ Hoja de Coordinación N° 481-2017-OIGP/UNAM-RRCHA (10 folios)
 - ✓ Hoja de Coordinación N° 331-2017- UNAM-CO/OAL (06 folios)
 - ✓ Hoja de Coordinación N° 474-2017-OIGP/UNAM-RRCHA (11 folios + 01 folder con 86 folios)
- Que, mediante **MEMORANDO N° 032-2017-OSLP/UNAM/RVM** de fecha 16/06/2017, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, **Ing. Rene A. Vargas Mamani**, remite al suscrito, la información del Consorcio UNAM e indica que deberá ser coordinada con el Ing. Rubén Esteba Flores, para emisión de **Opinión Técnica** respecto a los documentos legales.

ANALISIS.-

- Vistos los documentos de la referencia, se observa que el proyecto cuenta con la respectiva **ACTA DE RECEPCION DE OBRA CONFORME** (es decir sin observación alguna) de fecha 20/12/2016, suscrita por la Comisión de Recepción de Obras y Proyectos por Administración Directa y por Contrata de la UNAM 2016 – Sede Mariscal Nieto, designada mediante **Resolución de Comisión Organizadora N° 0327-2016-UNAM**.
- Se levanta el **ACTA DE VERIFICACION COMPLEMENTARIA DE EQUIPAMIENTO Y MUEBLES de fecha 17/03/2017**, por la Comisión de Recepción de Obras y Proyectos de la UNAM 2017, en donde constatan los equipos y muebles de acuerdo a la valorización presentada por el contratista, y luego de efectuado la verificación, se ha determinado **OBSERVACIONES**. Dicha verificación complementaria se realiza posterior a la Recepción del Proyecto, en cuya Acta de Recepción, además de haberse determinado la **CONFORMIDAD DEL PROYECTO**, detallado en el Informe Final aprobado por el Inspector, se dio por concluida la ejecución del proyecto.
- Las observaciones formuladas en el **ACTA DE VERIFICACION COMPLEMENTARIA DE EQUIPAMIENTO Y MUEBLES**, por parte de la Comisión de Recepción de Obras y Proyectos de la UNAM 2017, **han sido absueltas** por el Ex Jefe de Supervisión del Consorcio GRECO, quien mediante **Carta N° 02-2017-CATR** de fecha 09/06/2017, aclara que los cambios efectuados en el equipamiento del proyecto, se realizó de acuerdo al **ORDEN DE PRELACIÓN** (Planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto), bajo el Sistema de contratación a Suma Alzada, primando en todo momento lo indicado en los planos del Expediente Técnico. El Ex Jefe de Supervisión refrenda su descargo citando el Asiento N° 147,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM

Ing. VICTOR RAUL MOLINA MAMANI
LIQUIDADOR TECNICO
CIP. 132114

148, 149, 156 del Cuaderno de Obra, asimismo indica que considero el orden de prelación en referencia al equipamiento, el cual está contemplado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. N° 184-2008-EF, en su Art. 40 y el contrato firmado por ambas partes.

- Con respecto a la Liquidación del Contrato de Obra por parte del contratista, se toma en consideración el D.S. N° 184-2008-EF, en donde según:

Artículo 211.- Liquidación del Contrato de Obra

El contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

Según el Informe N° 012-2016-IO-OSLP/UNAM de fecha 30/12/2016, el Inspector de Obra, Ing. Cesar A. Tinoco Reynoso, remite las observaciones a la Liquidación del Contrato de Obra, **por lo tanto se deduce** que el contratista cumplió con el plazo establecido de acuerdo a reglamento para la presentación de la liquidación del contrato una vez Recepcionada la Obra sin observaciones (**Fecha de Recepción de Obra: 20/12/2016**).

Según el Art. mencionado, se indica que dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación por parte de la Entidad, esta deberá pronunciarse. Es así que con Informe N° 012-2016-IO-OSLP/UNAM de fecha 30/12/2017, la Entidad observa la liquidación presentada, dichas observaciones son absueltas por el contratista, y con Carta N° 01-2017-CATR, de fecha 13/02/2017, **se APRUEBA la Liquidación del Contrato de Obra** por parte de Inspector de Obra. Cumpliéndose con los plazos establecidos, según el Art. 211 del D.S. N° 184-2008-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aplicado al presente proyecto).

- Asimismo, el suscrito ha revisado el contenido de la Liquidación de Contrato de Obra aprobado, la cual se detalla a continuación en el siguiente cuadro:

Revisión del Contenido de la Liquidación del Contrato de Obra

DESCRIPCION	OBSERVACION / COMENTARIO
Liquidación Económica y/o Financiera	
Liquidación Económica	La penalidad real es S/. 125,702.37 soles y no S/. 106,059.41 soles como se indica en la Liquidación Económica
Cuadro Resumen de Valorizaciones	Ok (Total 08 valorizaciones)
Hoja de Resumen de Pagos	Ok (Son 08 valorizaciones, sin embargo se han girado 09 facturas)
Facturas	Ok (Total 09 facturas, en copias simples) Se recomienda adjuntar copias nítidas de las facturas legalizadas.
Reajuste por Formulas Polinómicas	El monto de Reajuste por Formulas polinómicas real es de S/. 46,486.27 soles (incluye el IGV = 18%). Sin embargo, en la liquidación se determina el monto de S/. 54,853.80 soles.
Resumen de Liquidación Final de Contrato de Obra	El número de las facturas no corresponden a las copias simples adjuntas. El cálculo de la penalidad real es de S/. 125,702.37 soles y no S/. 106,059.41 soles como se indica en la Liquidación Económica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
Ing. VICTOR RAUL MOLINA MAMANI
LIQUIDADOR TECNICO
CIP. 132114

Liquidacion Técnica	
Generalidades	Ok
Datos Generales	Ok
Datos Contractuales de Obra	Ok
Descripción del Proyecto	Ok
Descripción de las Partidas Ejecutadas	Ok
Objetivos	Ok
Conclusiones	Ok
Memoria Descriptiva Valorizada	Se indica las partidas ejecutadas por especialidad, mas no se muestran las cantidades (metrados) y monto valorizado por partidas.
Metas Programadas y Reprogramadas	
Planilla de Metrados Ejecutados del Contrato	Ok
Presupuesto de Obra Contratado	Ok
Planilla de Metrados Adicionales	No corresponde
Presupuesto de Obra Adicionales	No corresponde
Contrato de Obra (Contrato N° 32-2015-OLOG-DIGA/UNAM)	Ok (en copias simple), asimismo adjunta: Addenda N° 01 al Contrato Addenda N° 02 al Contrato Addenda N° 04 al Contrato (02 veces) Addenda N° 05 al Contrato No se adjunta Addenda N° 03 al Contrato
Resoluciones	Ok (en copias simples): RP N° 0660-2016-UNAM RP N° 0876-2016-UNAM
Carta Fianza	Ok (en copia simple)
Acta de Entrega de Terreno	Ok (en copia simple)
Acta de Apertura de Cuaderno de Obra	Ok (en copia simple)
Acta de Inicio de Obra	Ok (en copia simple)
Anotación en Cuaderno de Obra solicitando la Recepción de Obra	Ok (en copia simple)
Certificado de Culminación de Obra	Ok (en copia simple)
Pliego de Observaciones	Ok (en copia simple) Se adjunta copia de Acta de Recepcion de Obra: OBSERVADO
Acta de Recepcion de Obra	Ok (en original) Se adjunta original de Acta de Recepcion de Obra: CONFORME
Declaración jurada de No Adeudo a ESSALUD, ONP, CONAFOVISER y SENCICO	Ok
Declaración jurada de No tener reclamos laborales del Ministerio de Trabajo	Ok
Certificado de Ensayos de Laboratorio	Ok (en originales)
Protocolos de Control de Calidad	Ok (en originales)
Certificado de Rotura de Briquetas	Ok (en originales)
Panel Fotográfico	Ok (en original)
	Ok (en original)
Cuaderno de Obra	Ok (folios originales)
Planos de Replanteo o Post - Construcción	Ok (originales), de la especialidad de: Arquitectura y Detalles Estructuras y Detalles Instalaciones Eléctricas Instalaciones Sanitarias

Respecto a Liquidacion de Contrato de Obra es necesario establecer que el Consorcio UNAM en virtud a sus obligaciones contractuales es responsable de la ejecución de la obra y elaboración y contenido de la liquidación; por lo tanto involuntariamente la presente

apreciación técnica, resulta ser lejos de ser absoluta, como tema puntual, focalizándose así solo en la existencia de la documentación técnica que sustenta su elaboración de la **Liquidación de Contrato de Obra** de acuerdo a los alcances contractuales y de algunos aspectos técnicos que siendo saltantes permiten hacerle al Consorcio UNAM ciertas observaciones y/o recomendaciones a implementar y/o corregir de acuerdo a lo establecido en las normativas vigentes, las cuales están indicadas en la columna Observaciones / Comentarios del cuadro superior.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.-

- Se concluye que, el presente proyecto se encuentra ejecutado y culminado por el Consorcio UNAM, asimismo se encuentra recepcionada con fecha **20/12/2016** mediante **ACTA DE RECEPCION DE OBRA CONFORME** (es decir sin observación alguna) suscrita por la Comisión de Recepción de Obras y Proyectos por Administración Directa y por Contrata de la UNAM 2016 – Sede Mariscal Nieto, designada mediante **Resolución de Comisión Organizadora N° 0327-2016-UNAM** de fecha 10/10/2016.
- Se concluye que, con fecha 17/03/2017 se ha levantado el **ACTA DE VERIFICACION COMPLEMENTARIA DE EQUIPAMIENTO Y MUEBLES**, por la Comisión de Recepción de Obras y Proyectos de la UNAM 2017, en donde constatan los equipos y muebles de acuerdo a la valorización presentada por el contratista, y luego de efectuado la verificación, se ha determinado **OBSERVACIONES**. Dicha observaciones formuladas en la referida acta, han sido absueltas por el Ex Jefe de Supervisión del Consorcio GRECO, quien mediante **Carta N° 02-2017-CATR** de fecha 09/06/2017, en donde indica que los cambios efectuados en el equipamiento del proyecto, se realizó de acuerdo al **ORDEN DE PRELACION** (Planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto), bajo el Sistema de contratación a Suma Alzada, primando en todo momento lo indicado en los planos del Expediente Técnico; asimismo en su descargo cita el Asiento N° 147, 148, 149, 156 del Cuaderno de Obra, e indica que considero el orden de prelación en referencia al equipamiento, el cual está contemplado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el **D.S. N° 184-2008-EF**, en su Art. 40 y el contrato firmado por ambas partes; salvaguardando en todo momento los interés de la Entidad.
- Se concluye que, se ha revisado los plazos establecidos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aplicable al presente proyecto (**D.S. N° 184-2008-EF**), y se ha verificado que se han cumplido los plazos con referencia a la presentación de la Liquidación de Contrato de Obra con respecto a la Recepción de la Obra sin observaciones, el plazo de pronunciamiento por parte de la Entidad, el plazo para el levantamiento de observaciones de la Liquidación, etc., los cuales se han cumplido de acuerdo a normativa.

Se concluye que, con fecha **13/02/2017**, la Liquidación de Contrato de Obra ha sido **APROBADA** por el Inspector de Obra, Ing. Cesar A. Tinoco Reynoso mediante **Carta N° 01-2017-CATR**. Sin embargo mediante el presente, se efectúa una revisión al contenido de la Liquidación de Contrato de Obra y se han evidenciado **OBSERVACIONES** las cuales deben de ser absueltas por el contratista, para su aprobación de corresponder.

Se concluye que, el proyecto se encuentra culminado y recepcionada por parte de la Entidad mediante documento oficial (Acta de Recepcion de Obras y/o Proyectos), cumpliéndose con los procedimientos establecidos en la normativa aplicable. Por lo que cualquier controversia con respecto a la infraestructura, equipamiento y/o falencias de los mismo, **son de entera responsabilidad** de la "Comisión de Recepción de Obras y Proyectos por Administración Directa y por Contrata de la UNAM 2016 – Sede Mariscal Nieto" (Presidente e integrantes/miembros), designada mediante **Resolución de Comisión**

Organizadora N° 0327-2016-UNAM de fecha 10/10/2016, la cual recepcionó la obra a conformidad con fecha 20/12/2016.

- Se recomienda que, la contratista Consorcio UNAM debe de levantar las observaciones formuladas en el presente, al contenido de la Liquidacion de Contrato de Obra, para poder proseguir con los trámites correspondientes.

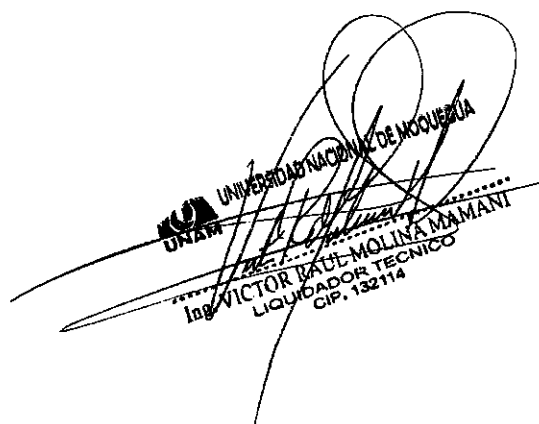
Asimismo, soy de **OPINION** que; considerándose los antecedentes, análisis y conclusiones vertidas en el presente Informe Técnico; y de persistir las observaciones formuladas en el **ACTA DE VERIFICACION COMPLEMENTARIA DE EQUIPAMIENTO Y MUEBLES**, entre la Entidad y Consorcio UNAM, se solicite a través de su despacho, el **PRONUNCIAMIENTO DEFINITIVO** a la **OFICINA DE ASESORIA LEGAL** de la Entidad, y el deslinde de responsabilidades a los miembros de la Comisión que recepcionó el proyecto con fecha 20/12/2016 y Consorcio UNAM de corresponder, los cuales acarrearán responsabilidad, ya sea de índole administrativo, civil o penal; salvo mejor parecer.

Se adjunta la siguiente documentación:

- ✓ Hoja de Coordinación N° 296-2017-OIGP/UNAM-RRCHA (22 folios)
- ✓ Carta N° 14-2017/C-UNAM/KAS-RLC (05 folios)
- ✓ Hoja de Coordinación N° 323-2017-UNAM-CO/OAL (04 folios)
- ✓ Hoja de Coordinación N° 468-2017-OIGP/UNAM-RRCHA (06 folios)
- ✓ Hoja de Coordinación N° 481-2017-OIGP/UNAM-RRCHA (10 folios)
- ✓ Hoja de Coordinación N° 331-2017- UNAM-CO/OAL (06 folios)
- ✓ Hoja de Coordinación N° 474-2017-OIGP/UNAM-RRCHA (11 folios + 01 folder con 86 folios)
- ✓ Copia simple de Memorando N° 032-2017-OSLP/UNAM/RVM (01 folio)

Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



VRMM/LT/OSLP
CC. Archivo

MEMORANDO N° 032-2017-OSLP/UNAM/RVM

A : ING. VICTOR RAUL MOLINA MAMANI

DE : ING. RENE A. VARGAS MAMANI
(e) Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos

ASUNTO : REMITO INFORMACION DEL CONSORCIO UNAM DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNAM.

REFERENCIA : INFORME N° 07-2017-OSLP/UNAM/REF

FECHA : MOQUEGUA, 16 DE JUNIO DEL 2017.



.....

Mediante el presente me dirijo a usted, para hacerle llegar documentación del CONSORCIO UNAM del Proyecto "Mejoramiento del Servicio en el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua", dicha información deberá ser coordinada con el Ing. Rubén Esteba Flores, para la emisión de Opinión Técnica respecto a los documentos de legales, adjuntos al presente.

Por lo indicado, deberá presentar dicha información a más tardar el día 20/06/2017.

Es todo cuanto comunico a Ud, para su atención y cumplimiento.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ING. RENE ARNALDO VARGAS MAMANI
Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos

INFORME N° 07 - 2017-OSLP/UNAM/REF

A : **ING. RENE ARNALDO VARGAS MAMANI**
Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos

DE : **ING. RUBEN ESTEBA FLORES**
Coordinador y Evaluador Estructural

ASUNTO : **CONORCIO UNAM del Proyecto "Mejoramiento del Servicio en el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua"**

REFERENCIA: **Devolución de Información**

FECHA : **Moquegua, 16 de Junio del 2017**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
RECIBIDO
16 JUN 2017
HORA 11:24 N° REG. 1143
FIRMA [Firma] FOLIO 1f + 7 impo

Mediante el presente me dirijo ante Ud. Para realizar la devolución de los documentos emitidos hacia mi persona correspondiente del Proyecto, Mejoramiento del Servicio en el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua, ejecutado por el CONSORCIO UNAM, para ello se detalla la siguiente documentación a devolver:

- Hoja de Coordinación Nro 296-2017-OIGP/UNAM-RRCHA (22 folios)
- Carta Nro 14-2017/C-UNAM/KAS-RLC (05 folios)
- Hoja de Coordinación Nro 323-2017-UNAM-CO/OAL (04 folios)
- Hoja de Coordinación Nro 468-2017-OIGP/UNAM-RRCHA (06 folios)
- Hoja de Coordinación Nro 481-2017-OIGP/UNAM-RRCHA (10 folios)
- Hoja de Coordinación Nro 331-2017-UNAM-CO/OAL (06 folios)
- Hoja de Coordinación Nro 474-2017-OIGP/UNAM-RRCHA (11 folios+01 folder con 86 folios)

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente:

[Firma]
Ing. Ruben Esteba Flores
Coordinador y Evaluador Estructural
CIP 89860

Cc.
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
PROYECTO N° 1143
ASUNTO: 2f
MEMO a Jaj Vidur
MARO 16 DE Junio DEL 20 17
FIRMA [Firma]
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS



INFORME N° 008-2017-UNAM/OSLP/LT-VRM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS
RECIBIDO

A : **ING. RENE ARNALDO VARGAS MAMANI**
(e) Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos

HORA: 12:06 N° REG: 1161

ASUNTO : **OPINION RESPECTO A LIQUIDACION DE CONTRATO**
PIP SNIP N° 176233: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"

FOLIO: -98-
FIRMA: [Firma]

REFEREN. : INFORME N° 341-2017-UNAM-CO/OAL

FECHA : Moquegua, 19 de Junio del 2017

Por medio del presente me dirijo a Ud., para saludarlo cordialmente y a su vez a través de su despacho, dar atención al documento de la referencia y actuados precedentes, con relación a la liquidación del contrato del PIP indicado en el asunto.

ANTECEDENTES.-

- Que, mediante **Acta de Recepción de Obra y/o Proyecto de fecha 09/11/2016**, la Comisión de Recepción de Obras y Proyectos por Administración Directa y por Contrata de la UNAM 2016 – Sede Mariscal Nieto, designada mediante **Resolución de Comisión Organizadora N° 0327-2016-UNAM** de fecha 10/10/2016, **presidida por el Ing. Renzo F. Romero Guerra**, y con la presencia del Residente de Obra, Ing. Raúl Edgar Castillejos Melgarejo, e Inspector de Obra, Ing. Cesar Augusto Tinoco Reynoso; se procedió a **VERIFICAR** los trabajos ejecutados según Expediente Técnico, por lo que luego el Presidente de la Comisión y demás integrantes han constatado y determinado la Recepción, como **OBSERVADO**.
- Que, mediante **Acta de Recepción de Obra y/o Proyecto de fecha 20/12/2016**, la Comisión de Recepción de Obras y Proyectos por Administración Directa y por Contrata de la UNAM 2016 – Sede Mariscal Nieto, designada mediante **Resolución de Comisión Organizadora N° 0327-2016-UNAM** de fecha 10/10/2016, **presidida por el Ing. Renzo F. Romero Guerra**, y con la presencia del Residente de Obra, Ing. Raúl Edgar Castillejos Melgarejo, e Inspector de Obra, Ing. Cesar Augusto Tinoco Reynoso; se procedió a **VERIFICAR** el fiel cumplimiento de la ejecución de la proyecto según Expediente Técnico; por lo que luego el Presidente de la Comisión y demás integrantes han constatado las metas ejecutadas las mismas que son concordantes con las programadas. Al término de la verificación de los trabajos, la Comisión de Recepción de Obras y Proyectos, ha constatado y determinado la **CONFORMIDAD del Proyecto**, detallado en el Informe Final aprobado por el Inspector, **dando por concluida la ejecución del proyecto**.
- Que, mediante **Carta N° 01-2017-CART de fecha 13/02/2017**, el Ing. Cesar Augusto Tinoco Reynoso (Inspector de Obra), remite la **APROBACIÓN** de la Liquidación del Contrato de Obra del PIP del asunto, y exhorta derivar la documentación para el respectivo acto resolutivo de aprobación.
- Que, mediante **Informe Legal N° 100-2017-UNAM-CO/OAL de fecha 21/02/2017**, el Asesor Legal, Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin, **OPINA PROCEDENTE**, la aprobación de la liquidación del contrato de obra del PIP del asunto, por un monto de **S/. 4'065,225.32 soles**.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM

Ing. VICTOR RAUL MOLINA MAMANI
LIQUIDADOR TECNICO
CIP. 132114



- Que, mediante **Carta N° 11-2017/C-UNAM/KAS-RLC de fecha 29/03/2017**, con asunto Incorporación de Liquidación de Expediente, el Consorcio UNAM presenta la documentación correspondiente de la Liquidación de elaboración del expediente técnico a incorporar en la liquidación final de obra del PIP del asunto.
- Que, con **Carta N° 019-2017-OSLP/UNAM/HPA de fecha 20/04/2017**, con asunto Corrección de Duplicidad de montos en penalidad, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos comunica al Consorcio UNAM que se ha revisado el cálculo de penalidades en la liquidación del contrato por un valor de **S/. 125,702.37 soles**, y que se encontró en cuatro puntos referentes a multa, se ha considerado el valor de **S/. 106,059.41 soles**. Con **Carta N° 012-2017/C-UNAM/KAS-RLC de fecha 26/04/2017**, el Consorcio UNAM presenta la corrección por el monto de la penalidad correspondiente a la liquidación del contrato.
- Que, según **INFORME N° 425-2017-OLOG-DIGA/CO-UNAM de fecha 30/05/2017**, informa que según **RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N° 181-2017-UNAM de fecha 05/05/2017**, se **APRUEBA** el reconocimiento y pago de deuda a favor de la empresa contratista **CONSORCIO UNAM, Tercera Valorización, por elaboración de Expediente Técnico** del PIP del indicado en el asunto, por un importe de **S/. 37,807.20 soles** (incluye IGV), conforme a la disponibilidad presupuestal.
- Que, mediante **Carta N° 14-2017/C-UNAM/KAS-RLC de fecha 02/06/2017**, Consorcio UNAM da respuesta a las observaciones de bienes y equipos que se presenta en el **ACTA DE VERIFICACION COMPLEMENTARIA DE EQUIPAMIENTO Y MUEBLES**, citando expresamente en dicho documento el Asiento N° 147 y 156 del cuaderno de obra, donde a través de ellos confirma que se cumplió a cabalidad con la entrega de la obra ejecutada, su mobiliario y equipo, como su puesta en funcionamiento. Asimismo informa que el Consorcio UNAM realizó la entrega de los bienes, muebles y equipos referidos en los planos del proyecto valorados por la Entidad por la suma de **S/. 54,249.23 soles**. Finalmente solicita se programe una reunión lo más antes posible para menguar las diferencias existentes entre el Consorcio UNAM y la Universidad Nacional de Moquegua.
- Que, mediante **Hoja de Coordinación N° 323-2017-UNAM-CO/OAL de fecha 06/06/2017**, el Asesor Legal, **Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin**, de la UNAM solicita a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, **emitir Informe Técnico**, teniendo como referencia los argumentos expuestos por la contratista en la Carta N° 14-2017/C-UNAM/KAS-RLC.
- Que, mediante **Hoja de Coordinación N° 468-2017-OIGP/UNAM-RRCHA de fecha 08/06/2017**, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, **Ing. Ronald R. Chuquimia Ayma**, remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos la Carta N° 14-2017/C-UNAM/KAS-RLC para conocimiento y acciones correspondientes.
- Que, mediante **Hoja de Coordinación N° 474-2017-OIGP/UNAM-RRCHA de fecha 12/06/2017**, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, **Ing. Ronald R. Chuquimia Ayma**, remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos cargo de la Carta Notarial N° 492-2017, en donde se notifica al representante común de Consorcio UNAM, cumpla con subsanar la entrega de los bienes y equipos faltantes del proyecto indicado en el asunto.
- Que, mediante **Hoja de Coordinación N° 331-2017-UNAM-CO/OAL de fecha 12/06/2017**, el Asesor Legal de la UNAM, **Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin**, informa que con fecha 30/05/2017 se cursó Carta Notarial N° 221-2017 dirigida al Ing. Cesar Augusto Tinoco Reynoso, con el cual se requirió la presentación de informe sustentatorio y documentado sobre la autorización de cambio de equipos durante la ejecución del proyecto. Por lo que remite en



adjunto la Carta N° 02-2017-CATR, del Ing. Cesar A. Tinoco Reynoso con el descargo respectivo.

- Que, mediante **Hoja de Coordinación N° 481-2017-OIGP/UNAM-RRCHA de fecha 12/06/2017**, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, **Ing. Ronald R. Chuquimia Ayma**, remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, respuesta a la Carta Notarial N° 221-2017, con **Carta N° 02-2017-CATR** del Ing. Cesar A. Tinoco Reynoso donde hace su descargo correspondiente.
- Que mediante **INFORME LEGAL N° 341-2017-UNAM-CO/OAL, de fecha 14/06/2017**, el Asesor Legal, Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin, visto lo actuados, **OPINA que corresponde continuar con el trámite de APROBACION** de la Liquidación del Contrato e Obra del PIP del asunto, conforme lo informado por la Oficina de Logística. Asimismo, aprobado la Liquidación de Contrato de Obra, solicita se encargue a la Dirección General de Administración velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 213 del D.S. N° 184-2017-EF, así como adoptar las medidas administrativas que corresponden y traiga como consecuencia la aprobación de la liquidación de obra.

ANALISIS.-

- De la revisión de los actuados se extrae la siguiente información:
 - ✓ CÓDIGO SNIP DEL PIP : 176233
 - ✓ MODALIDAD De EJECUCION : CONCURSO OFERTA
 - ✓ MONTO CONTRACTUAL : S/. 4'242,454.92 soles
 - ✓ ELABORACION DE EXPEDIENTE : S/. 126,024.00 soles
 - ✓ **MONTO FINAL DE EJECUCION** : **S/. 4'116,430.92 soles**
- Según lo actuados al presente, se cuenta con la aprobación de la Liquidación del Contrato, la Opinión favorable de Asesoría Legal, y el Análisis Técnico por parte de la Oficina de Logística.
- Según la Liquidación del Contrato de Obra presentado por el CONSORCIO UNAM, determina **SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA** por: **S/. 92,661.00** soles (ver detalle):

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	MONTO SIN IGV	IGV	TOTAL
01	POR SALDO DE OBRA (3ra VALORIZACION DE EXPEDIENTE TECNICO)	S/.	32,040.00	5,767.20	37,807.20
02	MONTO VALORIZADO DEL REAJUSTE	S/.	46,486.27	8,367.53	54,853.80
TOTAL S/.					92,661.00

Según **RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N° 181-2017-UNAM** de fecha 05/05/2017, se **APRUEBA** el reconocimiento y pago de deuda a favor de la empresa contratista **CONSORCIO UNAM**, Tercera Valorización, por elaboración de Expediente Técnico, por un importe de **S/. 37,807.20 soles** (incluye IGV).

- Vistos los documentos de la referencia, se observa que el proyecto cuenta con la respectiva **ACTA DE RECEPCION DE OBRA CONFORME** (es decir sin observación alguna) de fecha 20/12/2016, suscrita por la Comisión de Recepción de Obras y Proyectos por Administración Directa y por Contrata de la UNAM 2016 – Sede Mariscal Nieto, designada mediante **Resolución de Comisión Organizadora N° 0327-2016-UNAM**.
- Se levanta el **ACTA DE VERIFICACION COMPLEMENTARIA DE EQUIPAMIENTO Y MUEBLES de fecha 17/03/2017**, por la Comisión de Recepción de Obras y Proyectos de la UNAM 2017, en donde constatan los equipos y muebles de acuerdo a la valorización presentada por

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 UNAM
 Ing. VICTOR RAUL MOLINA MAMANT
 LIQUIDADOR TECNICO
 CIP. 132 V



el contratista, y luego de efectuado la verificación, se ha determinado **OBSERVACIONES**. Dicha verificación complementaria se realiza posterior a la Recepción del Proyecto, en cuya Acta de Recepción, además de haberse determinado la **CONFORMIDAD DEL PROYECTO**, detallado en el Informe Final aprobado por el Inspector, se dio por concluida la ejecución del proyecto.

- Las observaciones formuladas en el **ACTA DE VERIFICACION COMPLEMENTARIA DE EQUIPAMIENTO Y MUEBLES**, por parte de la Comisión de Recepción de Obras y Proyectos de la UNAM 2017, han sido absueltas por el Ex Jefe de Supervisión del Consorcio GRECO, quien mediante **Carta N° 02-2017-CATR** de fecha 09/06/2017, aclara que los cambios efectuados en el equipamiento del proyecto, se realizó de acuerdo al **ORDEN DE PRELACIÓN** (Planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto), bajo el Sistema de contratación a Suma Alzada, primando en todo momento lo indicado en los planos del Expediente Técnico. El Ex Jefe de Supervisión refrenda su descargo citando el Asiento N° 147, 148, 149, 156 del Cuaderno de Obra, asimismo indica que considero el orden de prelación en referencia al equipamiento, el cual está contemplado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el **D.S. N° 184-2008-EF**, en su Art. 40 y el contrato firmado por ambas partes.
- Con respecto a la Liquidación del Contrato de Obra por parte del contratista Consorcio UNAM, se toma en consideración el **D.S. N° 184-2008-EF**, en donde según:

"Artículo 211.- Liquidación del Contrato de Obra

El contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes".

Según el **Informe N° 012-2016-IO-OSLP/UNAM** de fecha 30/12/2016, el Inspector de Obra, Ing. Cesar A. Tinoco Reynoso, remite las observaciones a la Liquidación del Contrato de Obra, **por lo tanto se deduce** que el contratista cumplió con el plazo establecido de acuerdo a reglamento para la presentación de la liquidación del contrato una vez Recepcionada la Obra sin observaciones (**Fecha de Recepción de Obra: 20/12/20162**).

Según el Art. mencionado, también se indica que dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación por parte de la Entidad, esta deberá pronunciarse. Es así que con **Informe N° 012-2016-IO-OSLP/UNAM** de fecha 30/12/2017, la Entidad observa la liquidación presentada, dichas observaciones son absueltas por el contratista, y con **Carta N° 01-2017-CATR**, de fecha 13/02/2017, se **APRUEBA la Liquidación del Contrato de Obra** por parte de Inspector de Obra, cumpliéndose con los plazos establecidos, según el Art. 211 del **D.S. N° 184-2008-EF** (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aplicado al presente proyecto).

- Asimismo, el suscrito ha revisado el contenido de la Liquidación de Contrato de Obra aprobado, la cual se detalla a continuación en el siguiente cuadro:

Revisión del Contenido de la Liquidación del Contrato de Obra

DESCRIPCION	OBSERVACION / COMENTARIO
Liquidación Económica y/o Financiera	
Liquidación Económica	La penalidad real es S/. 125,702.37 soles y no S/. 106,059.41 soles como se indica en la Liquidación Económica
Cuadro Resumen de Valorizaciones	Ok (Total 08 valorizaciones)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
Ing. VICTOR RAEL MOLINA MAMANI
LIQUIDADOR TECNICO
CIP. 132114



Hoja de Resumen de Pagos	Ok (Son 08 valorizaciones, sin embargo se han girado 09 facturas)
Facturas	Ok (Total 09 facturas, en copias simples) Se recomienda adjuntar copias nítidas de las facturas legalizadas.
Reajuste por Formulas Polinómicas	El monto de Reajuste por Formulas polinómicas real es de S/. 46,486.27 soles (incluye el IGV = 18%). Sin embargo, en la liquidación se determina el monto de S/. 54,853.80 soles .
Resumen de Liquidacion Final de Contrato de Obra	El número de las facturas no corresponden a las copias simples adjuntas. El cálculo de la penalidad real es de S/. 125,702.37 soles y no S/. 106,059.41 soles como se indica en la Liquidacion Económica
Liquidacion Técnica	
Generalidades	Ok
Datos Generales	Ok
Datos Contractuales de Obra	Ok
Descripción del Proyecto	Ok
Descripción de las Partidas Ejecutadas	Ok
Objetivos	Ok
Conclusiones	Ok
Memoria Descriptiva Valorizada	Se indica las partidas ejecutadas por especialidad, mas no se muestran las cantidades (metrados) y monto valorizado por partidas.
Metas Programadas y Reprogramadas	
Planilla de Metrados Ejecutados del Contrato	Ok
Presupuesto de Obra Contratado	Ok
Planilla de Metrados Adicionales	No corresponde
Presupuesto de Obra Adicionales	No corresponde
Contrato de Obra (Contrato N° 32-2015-OLOG-DIGA/UNAM)	Ok (en copias simple), asimismo adjunta: Addenda N° 01 al Contrato Addenda N° 02 al Contrato Addenda N° 04 al Contrato (02 veces) Addenda N° 05 al Contrato No se adjunta Addenda N° 03 al Contrato
Resoluciones	Ok (en copias simples): RP N° 0660-2016-UNAM RP N° 0876-2016-UNAM
Carta Fianza	Ok (en copia simple)
Acta de Entrega de Terreno	Ok (en copia simple)
Acta de Apertura de Cuaderno de Obra	Ok (en copia simple)
Acta de Inicio de Obra	Ok (en copia simple)
Anotación en Cuaderno de Obra solicitando la Recepción de Obra	Ok (en copia simple)
Certificado de Culminación de Obra	Ok (en copia simple)
Pliego de Observaciones	Ok (en copia simple) Se adjunta copia de Acta de Recepcion de Obra: OBSERVADO
Acta de Recepcion de Obra	Ok (en original) Se adjunta original de Acta de Recepcion de Obra: CONFORME
Declaración jurada de No Adeudo a ESSALUD, ONP, CONAFOVISER y SENCICO	Ok
Declaración jurada de No tener reclamos laborales del Ministerio de Trabajo	Ok

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM

Ing. VICTOR RAÚL MOLINA MAMANI
LIQUIDADOR TÉCNICO
CIP. 132114



Certificado de Ensayos de Laboratorio	Ok (en originales)
Protocolos de Control de Calidad	Ok (en originales)
Certificado de Rotura de Briquetas	Ok (en originales)
Panel Fotográfico	Ok (en original)
	Ok (en original)
Cuaderno de Obra	Ok (folios originales)
Planos de Replanteo o Post - Construcción	Ok (originales), de la especialidad de: Arquitectura y Detalles Estructuras y Detalles Instalaciones Eléctricas Instalaciones Sanitarias

Respecto a Liquidación de Contrato de Obra es necesario establecer que el Consorcio UNAM en virtud a sus obligaciones contractuales es responsable de la ejecución de la obra y elaboración y contenido de la liquidación; por lo tanto involuntariamente la presente **apreciación técnica**, resulta ser lejos de ser absoluta, como tema puntual, focalizándose así solo en la existencia de la documentación técnica que sustenta su elaboración de la **Liquidación de Contrato de Obra** de acuerdo a los alcances contractuales y de algunos aspectos técnicos que siendo saltantes permiten hacerle al Consorcio UNAM ciertas observaciones y/o recomendaciones a implementar y/o corregir de acuerdo a lo establecido en las normativas vigentes, las cuales están indicadas en la columna Observaciones / Comentarios del cuadro superior.

- Se observa que, efectivamente del **Monto por la Penalidad**, es de **S/. 125,702.37 soles** (multa por atraso de término de obra), y que ha sido levantada en los actuados como adjunto, más falta ser levantada en la Liquidación Final de Contrato de Obra (original).

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.-

- Se concluye que, el presente proyecto se encuentra ejecutado y culminado por el Consorcio UNAM, asimismo se encuentra recepcionada con fecha **20/12/2016** mediante **ACTA DE RECEPCION DE OBRA CONFORME** (es decir sin observación alguna) suscrita por la Comisión de Recepción de Obras y Proyectos por Administración Directa y por Contrata de la UNAM 2016 – Sede Mariscal Nieto, designada mediante **Resolución de Comisión Organizadora N° 0327-2016-UNAM** de fecha 10/10/2016.
- Se concluye que, con fecha 17/03/2017 se ha levantado el **ACTA DE VERIFICACION COMPLEMENTARIA DE EQUIPAMIENTO Y MUEBLES**, por la Comisión de Recepción de Obras y Proyectos de la UNAM 2017, en donde constatan los equipos y muebles de acuerdo a la valorización presentada por el contratista, y luego de efectuado la verificación, se ha determinado **OBSERVACIONES**. Dicha observaciones formuladas en la referida acta, han sido absueltas por el Ex Jefe de Supervisión del Consorcio GRECO, quien mediante **Carta N° 02-2017-CATR** de fecha 09/06/2017, en donde indica que los cambios efectuados en el equipamiento del proyecto, se realizó de acuerdo al **ORDEN DE PRELACION** (Planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto), bajo el Sistema de contratación a Suma Alzada, primando en todo momento lo indicado en los planos del Expediente Técnico; asimismo en su descargo cita el Asiento N° 147, 148, 149, 156 del Cuaderno de Obra, e indica que considero el orden de prelación en referencia al equipamiento, el cual está contemplado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el **D.S. N° 184-2008-EF**, en su Art. 40 y el contrato firmado por ambas partes; salvaguardando en todo momento los interés de la Entidad.
- Se concluye que, se ha revisado los plazos establecidos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aplicable al presente proyecto (**D.S. N° 184-2008-EF**), y se ha

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM

Ing. VICTOR RAUL MADRINA MAMANI
LIQUIDADOR TÉCNICO
CIP. 132114

verificado que se han cumplido los plazos con referencia a la presentación de la Liquidación de Contrato de Obra con respecto a la Recepción de la Obra sin observaciones, el plazo de pronunciamiento por parte de la Entidad, el plazo para el levantamiento de observaciones de la Liquidación, etc., los cuales se han cumplido de acuerdo a normativa.

- Se concluye que, con fecha **13/02/2017**, la Liquidación de Contrato de Obra ha sido **APROBADA** por el Inspector de Obra, Ing. Cesar A. Tinoco Reynoso mediante **Carta N° 01-2017-CATR**. Sin embargo mediante el presente, se efectúa una revisión al contenido de la Liquidación de Contrato de Obra y se han evidenciado **OBSERVACIONES** al contenido de la liquidación del contrato de obra, las cuales deben de ser superadas por el contratista, para su aprobación de corresponder, y que se menciona en el análisis.
- Se concluye que, **el monto final de la Liquidación del Contrato de Obra es por el importe de S/. 46,486.27 soles**, ya que se ha emitido la **RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N° 181-2017-UNAM** de fecha 05/05/2017, en la cual se **APRUEBA** el reconocimiento y pago de deuda a favor de la empresa contratista CONSORCIO UNAM, específicamente la Tercera Valorización por la elaboración de Expediente Técnico, por un importe de **S/. 37,807.20 soles** (incluye IGV).

Monto de Liquidación Final

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	MONTO SIN IGV	IGV	TOTAL
01	LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO (MONTO VALORIZADO DEL REAJUSTE)	S/.	38,395.14	7,091.13	46,486.27
	TOTAL S/. (incluye el IGV)				46,486.27

Asimismo, se da a conocer que, la contratista deberá coordinar con la oficina pertinente, con respecto al trámite correspondiente para el pago del Reconocimiento de Deuda por el monto aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora.

- Se concluye que, el proyecto se encuentra culminado y recepcionada por parte de la Entidad mediante documento oficial (Acta de Recepción de Obras y/o Proyectos), cumpliéndose con los procedimientos establecidos en la normativa aplicable. Por lo que cualquier controversia con respecto a la infraestructura, equipamiento y/o falencias de los mismo, **son de entera responsabilidad** de la "Comisión de Recepción de Obras y Proyectos por Administración Directa y por Contrata de la UNAM 2016 – Sede Mariscal Nieto" (Presidente e integrantes/miembros), designada mediante **Resolución de Comisión Organizadora N° 0327-2016-UNAM** de fecha 10/10/2016, la cual recepcionó la obra a conformidad con fecha 20/12/2016.
- Se recomienda que, la contratista Consorcio UNAM debe de levantar las observaciones formuladas en el presente, al contenido de la Liquidación de Contrato de Obra, para poder proseguir con los trámites correspondientes.
- Se concluye que de acuerdo al Art. 213 del D.S. 184-2008-EF, mencionado por la Oficina de Asesoría Legal (**Artículo 213.- Declaratoria de fábrica o memoria descriptiva valorizada.- Con la liquidación, el contratista entregará a la Entidad los planos post construcción y la minuta de declaratoria de fábrica o la memoria descriptiva valorizada, según sea el caso, obligación cuyo cumplimiento será condición para el pago del monto de la liquidación a favor del contratista.**), se solicita que la contratista, CONSORCIO UNAM, presente los documentos señalados en el Art. 213 previo a la aprobación y pago del monto de la Liquidación del Contrato de Obra mediante Acto Resolutivo (por S/. 46,486.27 soles).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
Ing. VICTOR ROLANDO MOLINA MAMANI
LIQUIDADOR TECNICO
CIP: 132114



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

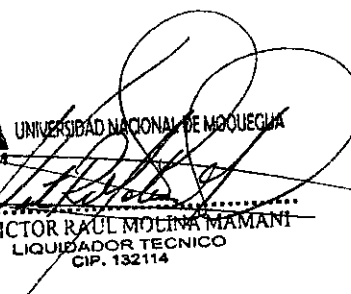



Asimismo, soy de **OPINION** que; considerándose los antecedentes, análisis y conclusiones vertidas en el presente Informe Técnico; **y de persistir las observaciones** formuladas en el **ACTA DE VERIFICACION COMPLEMENTARIA DE EQUIPAMIENTO Y MUEBLES**, entre la Entidad y Consorcio UNAM, **SE SOLICITE** a través de su despacho, el **PRONUNCIAMIENTO DEFINITIVO** a la **OFICINA DE ASESORIA LEGAL** de la Entidad, y el deslinde de responsabilidades a los miembros de la Comisión que recepcionó el proyecto con fecha 20/12/2016 y Consorcio UNAM de corresponder, los cuales acarrearán responsabilidad, ya sea de índole administrativo, civil o penal; salvo mejor parecer.

Al presente adjunto informe de referencia y actuados (90 folios).

Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
Ing. VICTOR RAÚL MOLINA MAMANI
LIQUIDADOR TÉCNICO
CIP. 132114

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS	
PROVEIDO N°	
Pase a:	
Para:	
MOQ. DE	DEL 20
FIRMA	
	

VR: MM/LT/OSLP
CC: Archivo

10 JUN 2015

INFORME LEGAL N° 341-2017-UNAM-CO/OAL

HORA 4:36 N° REG. AL 1117
FIRMA FOLIO 90 -
ASLINTO

ING. RENE ARNALDO VARGAS MAMANI
Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos - UNAM
Procedimiento de Revisión y aprobación de la Liquidación de Obra presentado por el Consorcio UNAM
REF. Hoja de Coordinación N°018-2017-OSLP/UNAM/RAVM
Informe N° 425-2017-OLOG-DIGA/CO-UNAM
FECHA Moquegua, 14 de junio de 2017

Estando al asunto y documentos de la referencia, sobre solicitud de aprobación de liquidación de obra presentado por el Consorcio UNAM, respecto de la Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", este despacho se permite precisar lo siguiente:

1. De los actuados se tiene el Informe Legal N° 100-2017-UNAM-CO/OAL, de fecha 14 de junio de 2017, en la que se opinó por la procedencia de aprobación de la liquidación del contrato de obra del PIP "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", realizado por la Empresa CONSORCIO UNAM, liquidación que fuera revisado, evaluado y aprobado por el Ing. César Augusto Tinoco Reynoso, objeto para el cual fuera contratado mediante Orden de Servicio N° 000200 de fecha 16.12.16.

Sin embargo, mediante Carta N° 019-2017/OSLP/UNAM/HPA, Carta N° 12-2017/C-UNAM/KAS-RLC y Hoja de Coordinación N° 018-2017-OSLP/UNAM/RAVM, se han detectado errores en la referida liquidación, para lo cual mediante Hoja de Coordinación N° 266-2017-UNAM-CO/OAL, se ha solicitado informe técnico a la Oficina de Logística.

2. Según se tiene del informe emitido por la Oficina de Logística, respecto del monto de penalidad considerado inicialmente la suma de S/ 106,059.11, no sería la correcta: debiendo ser el monto correcto la suma de S/ 125,702.37, el mismo que ha sido subsanado por la Empresa Contratista, conforme se tiene de la Carta N° 11 y 19-2017/C-UNAM/KAS-RLC; asimismo, señala que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 181-2017-UNAM, de fecha 05.05.17, se aprueba el reconocimiento y pago de deuda a favor de la empresa contratista CONSORCIO UNAM, tercera valorización por elaboración de expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", que de acuerdo a las conclusiones arribadas traería consigo la modificación en la liquidación de contrato de obra, lo cual incidiría con la deducción en el monto considerado como TOTAL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA.

CONCLUSION:

En opinión de este despacho, corresponde continuar con el trámite de aprobación de la Liquidación de Contrato de Obra del PIP denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", conforme lo informado por la Oficina de Logística; para lo cual, a través de vuestra jefatura se sirva remitir informe final consolidado a la presidencia de la Comisión Organizadora.

Aprobado que sea la Liquidación de Contrato de Obra presentado por la Empresa CONSORCIO UNAM, se encargue a la Dirección General de Administración velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 213° del D.S. 184-2008-EF, así como de adoptar las acciones administrativas que correspondan y traigan como consecuencia de la aprobación de la liquidación de obra.

*Es cuanto cumpla con informar a su jefatura, para los fines que estime convenientes.
Atentamente.*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
Abog. OSCAR LEONARDO LAGOZ ZALSIN
ICAF N° 1734
ASFOR LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
PROVEIDO N° 1117
PARA SE
FECHA
REVISOR
MOC. DE
FIRMA

www.unam.edu.pe | Prolong. Calle Ancash S/N
Moquegua 53, Perú
Telef. 053 463514
Anexo: 207



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Dirección General de Administración
OFICINA DE LOGISTICA

89

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
Año del Buen Servicio al Ciudadano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
 31 MAYO 2017
 HOJA 8:28 N° REG. 0 4764
 FIRMA FOLIO 89

INFORME N° 425-2017-OLOG-DIGA/CO-UNAM

PARA : MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SARRA QUISEP
 Director General de Administración - UNAM

DE : LIC. VICENTE A. PACO CONDORI
 Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : SOBRE OBSERVACION A LA LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

REFERENCIA : (1) HOJA DE COORDINACION N° 266-2017-UNAM-CO/OAL
 (2) HOJA DE COORDINACION N° 018-2017-OSLP/UNAM/RAVM
 (3) CARTA N° 012-2017-/C-UNAM/KAS-RLC

FECHA : Moquegua, Mayo 30 del 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
 31 MAYO 2017
 HOJA 3:51 N° REG. 869
 FIRMA FOLIO 89

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia (1), se detalla lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

PRIMERO:

Que mediante Carta N° 01-2017-CATR, de fecha 13.02.2017, el Consorcio UNAM, el Ing. Cesar Tinoco Reynoso, remite la Aprobación de la Liquidación de Contrato de Obra: **Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua** y sugiere derivar la documentación para el respectivo acto resolutive de aprobación.

SEGUNDO:

Que mediante Informe Legal N° 100-2017-UNAM-CO/OAL, de fecha 21.02.2017, el Asesor Legal Opina POCEDENTE, la aprobación de la Liquidación de Contrato de Obra del PIP: **Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua**, realizado por la Empresa Consorcio UNAM, por un monto total de inversión de S/. 4065,225.32. liquidación que fuera revisado evaluado y aprobado por el Ing. Cesar Augusto Tinoco Reynoso.

TERCERO:

Que mediante Carta N° 019-20417-OSLP/UNAM/HPA, de fecha 20.04.2017, el Ex jefe de la Of. De Supervisión y Liquidación de Proyectos, Arq. Helbert Pinto Arenas, en donde se le comunica al consorcio UNAM, que la penalidad en la liquidación del Contrato es por un monto de S/. 125,702.37 soles, pero se encontró que en cuatro puntos referentes a multa se ha considerado el valor de S/. 106,059.41, y se solicita se proceda al cambio en las hojas, ya que el membrete de la liquidación presentada indica otra denominación de obra.

CUARTO:

Que mediante documento de la Referencia (3), de fecha 26.04.2017, el Consorcio UNAM, presenta la Corrección de Duplicidad de Montos en penalidad, correspondiente a la Liquidación de Contrato de Obra: **Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua SNIP N° 176233**, en el cual se corrige en el rubro Multas por



*Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
'Año del Buen Servicio al Ciudadano'*

atrasos de termino de Obra por el monto S/. 125,702.37, que corresponde a la aplicación de la penalidad por mora en el término de obra.

QUINTO:

En la misma Liquidación de Contrato de Obra contenida en el documento de referencia (3), menciona en el rubro por Cancelar: **MONTO POR EL SALDO DE OBRA 3era VALORIZACION-EXPEDIENTE TECNICO:**

Monto de Saldo de Obra Por cancelar Sin IGV	Monto de Saldo de Obra Por cancelar solo IGV	Monto Total 3era Valorización - Expediente Técnico
32,040.00	5,767.20	S/. 37,807.20

SEXTO:

Según documento de la referencia (2), de fecha 02.05.2017, el Ex jefe de la Of. De Supervisión y Liquidación de Proyectos, Arq. Helbert Pinto Arenas, en donde señala que el CONSORCIO UNAM, presenta corrección de duplicidad de montos de la liquidación final de la Obra, en donde solicita opinión legal si corresponde la modificación de la liquidación del contrato de obra y además menciona que esta modificación implicaría reconocimiento de deuda a favor del contratista.

Así mismo considera lo dispuesto en el reglamento de la Ley de contrataciones del estado Artículo 211, por lo que el contrato de obra en mención pudo haber quedado consentida y solicita opinión legal respecto a la modificación de la liquidación del contrato de obra.

SEPTIMO:

Según RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N° 181-2017-UNAM, de fecha 05.05.2017, Aprueba el reconocimiento y pago de deuda a favor de la empresa contratista CONSORCIO UNAM, tercera valorización, por elaboración de expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua", por un importe de S/. 37,807.20 soles, conforme a la disponibilidad presupuestal.

OCTAVO:

Según HOJA DE COORDINACION N° 266-2017-UNAM-CO/OAL, de fecha 11.05.2017, el Asesor Legal de la UNAM, remite el expediente con los documentos sobre la corrección de duplicidad de montos de penalidades, así mismo menciona que traería como consecuencia la modificación de la liquidación de contrato e obra y posiblemente el reconocimiento de deuda a favor del contratista CONSORCIO UNAM.

II. CONCLUSIONES

PRIMERA:

En ese sentido si traería modificación en la Liquidación de contrato de obra, porque mediante resolución de comisión organizadora se está **RECONOCIENDO LA DEUDA** que se tenía por la **tercera valorización - expediente técnico**.

SEGUNDA:

En virtud a la Carta N° 01-2017-CART e Informe legal N° 100-2017-UNAM-CO/OAL, en donde aprueban la Liquidación de Contrato de Obra, el único monto y el Reintegro por Formulas Polinómicas será a el siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Dirección General de Administración
 OFICINA DE LOGISTICA

87

*Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
 "Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

REAJUSTES (SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA):

Monto Valorizado del Reajuste Por cancelar Sin IGV	Monto Valorizado del Reajuste Por cancelar Solo IGV	Monto Total del Saldo a favor del Contratista
46,486.27	8,367.54	S/. 54,853.81

TERCERO:

En tal sentido, solicito remitir la presente documentación la Oficina de Asesoría Legal para su análisis de acuerdo a los fundamentos expuestos y continuar con los tramites correspondientes.

Es todo lo que informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

VPCJ-OLOG
 /sec
 cc. Asesoría Legal
 CC. Archivo (03)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Lic. Adm. VICENTE A. PACO CONDORI
 N° COLEGIATURA 07430
 JEFE OFICINA DE LOGISTICA

0 4764

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 Exp. N°.....
 Pase a: OAL
 Para: Oficina Asesoría Legal *revisada*
 Fecha:



HOJA DE COORDINACIÓN N° 266-2017-UNAM-CO/OAL

AL LIC. ADM. VICENTE A. PACO CONDORI
Jefe de la Oficina de Logística de la UNAM

ASUNTO Sobre observación a la liquidación de contrato de obra - duplicidad en cálculo de penalidad

REF. Hoja de Coordinación N° 018-2017-OSLP/UNAM/RAVM
Carta N° 12-2017/C-UNAM/KAS-RLC
Carta N° 019-2017/OSLP/UNAM/HPA

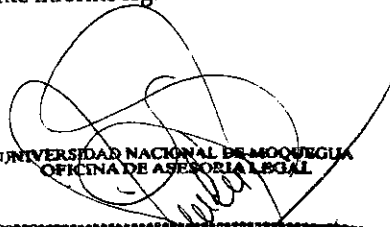
FECHA Moquegua, 11 de mayo de 2017

UNAM OFICINA DE LOGISTICA		
RECIBIDO		
11 MAY 2017		
REG N° 3351		
FOLIOS	HORA	FIRMA
86	11:37	

Por medio de la presente, es grato dirigirme a usted con la finalidad de remitir el expediente tramitado con los documentos de la referencia, sobre corrección de duplicidad de montos en penalidades en la liquidación del contrato, advertidos mediante Carta N° 019-2017-OSLP/UNAM/HPA, emitido por el ex jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el mismo que traería como consecuencia la modificación de la liquidación de contrato de obra y posiblemente el reconocimiento de deuda a favor del contratista CONSORCIO UNAM.

Por lo que, a través de vuestro despacho se sirva remitir informe técnico sobre el particular, ello para efectos de emitir el correspondiente informe legal.

Atentamente:


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
Abog. OSCAR LEONIDAS LAJEZ CALSIN
ICAP N° 1732
ASESOR LEGAL

C.c.
Arch.2017
Folios (86)
Reg. 698

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIO	
PROVEIDO N° 3351	FECHA:
PASE A: CPC. PACO	
PARA: ACCIONES CORRESPONDIENTES	
FIRMA	



HOJA DE COORDINACION N° 018-2017-OSLP/UNAM/RAVM

A : ABOG. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALCIN
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal

DE : ING. RENE A. VARGAS MAMANI
Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos

ASUNTO : SOLICITO OPINION LEGAL REFERENTE A LA LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

REFERENCIA : 1) CARTA N° 12-2017/C-UNAM/KAS-RLC
2) CARTA N° 11-2017/C-UNAM/KAS-RLC
3) CARTA N° 01-2017-CATR

FECHA : MOQUEGUA, 02 DE MAYO DEL 2017.

02 MAYO 2017
HORA 2:26
698
85

Por el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de referencia, mediante el cual el Contratista CONSORCIO UNAM mediante el documento de la referencia (1), presenta la corrección de duplicidad de montos de la Liquidación Final de la Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua".

Por consiguiente se remite los actuados a fin de emitir Opinión Legal si corresponde la modificación de la Liquidación del Contrato de Obra; cabe mencionar que esta modificación implicaría reconocimiento de deuda a favor de Contratista.

Que mediante Carta N° 01-2017-CATR de fecha 13/02/2017 el inspector de Obra Ing Cesar A. Tinoco Reynoso emite opinión aprobando la Liquidación del contrato de Obra, asimismo mediante Informe Legal N° 100-2017-UNAM-CO/OAL de fecha 20/02/2017 emite Opinión Legal indicando Procedente la aprobación de la Liquidación de Contrato de Obra en mención.

En consideración, a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; Artículo 211° "Liquidación de Contrato de Obra" indica los plazos para un procedimiento de contrato de obra, por lo que el contrato de obra en mención pudo haber quedado consentida; por lo tanto solicito Opinión Legal respecto a la procedencia de la modificación de la Liquidación de Contrato de Obra.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y acciones correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ING. RENE ARNALDO VARGAS MAMANI
Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos

CARTA N° 12-2017/C-UNAM/KAS-RLC

Moquegua, 26 de Abril del 2017
 OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTO
RECIBIDO
 3:51 N° REG. 262
 -18-

Señores
 OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Presente,

ASUNTO : CORRECCION DE DUPLICIDAD DE MONTOS EN PENALIDAD
 OBRA: CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"
 SNIP N° 176233

REFERENCIA : CARTA N° 019-2017/OSLP/UNAM/HPA

De mi especial consideración:

Me es grato dirigirme a usted para saludar a su digna persona a nombre del CONSORCIO UNAM, siendo oportuna la ocasión para presentar la documentación solicitada a fin de superar cualquier duplicidad de montos en la Liquidación Final de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA".

La información se presenta en 16 folios en original, los mismos que se encuentran debidamente refrendados por el Ingeniero Residente de Obra y por la Representante Legal Común del Consorcio UNAM.

Sin otro particular y esperando que la presente reciba la atención que merece me suscribo de Ud. reiterándole las muestras de mi estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
 PROVEIDO N° 262
 Pase a: ING. MELBYET PUNTO A. / *hija*
 Para: *RELACIONES INMEDIATAS*
1 copia para presentación de liquidación de costos
 MOQ. 27 DE ABRIL DEL 2017
 FIRMA *[Signature]*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
MESA DE PARTES
RECIBIDO
 26 ABR. 2017
 Hora: 11:54 am. N° REG. 2454
 Firma: *[Signature]* Folios: 18

Moquegua, 20 de Abril del 2017

CARTA N° 019-2017/OSLP/UNAM/HPA

Señor
SAMUEL JOEL VELASQUEZ POMA
Gerente General del Consorcio UNAM


Presente.-

ASUNTO : CORRECCION DE DUPLICIDAD DE MONTOS EN PENALIDAD

Mediante el presente tengo a bien de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que; revisando el cálculo de penalidades en la Liquidación del Contrato por un valor de S/. 125,702.37 soles, se encontró que en cuatro puntos referentes a multa, se ha considerado el valor de S/. 106, 059.41 soles; adicionalmente se proceda al cambio en las hojas, ya que el membrete de la liquidación presentada indica (Liquidación de Obra Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia de los Órganos Jurisdiccionales de la Provincia de Cutervo, Cajamarca – CSJ Lambayeque).

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresar mi consideración y estima personal.

Atentamente,


UNAM **ARL. HELBERT M. PINTO ARENAS**
(e) Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos

Adjunto:
Cuadros de la Liquidación de Obra (44 folios)

HPA/(e)OSLP
c.c.Arch

*OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



20
04
17
CARGO



LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

DATOS DEL PROYECTO

Cliente UNAM
Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"
Nº Licitacion LICITACION PUBLICA Nº 001 - 2015 - CE/UNAM
Nombre del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"
Fecha de Contrato 15/09/2015
Plazo Elaboracion del Expediente Tecnico 60 d.c.
Plazo contractual + ampliaciones de plazo 207 d.c.

I. PRESUPUESTO CONTRATADO

1.1.0	MONTO CONTRATADO (INC. IGV)	4,242,454.92	
1.1.1	MONTO EXPEDIENTE (INC. IGV)	126,024.00	
1.1.2	MONTO EJECUCION DE OBRA (INC. IGV)	4,116,430.92	
1.1.1	PRESUPUESTO DEDUCTIVOS (INC. IGV)	0.00	
1.1.2	PRESUPUESTO ADICIONALES (INC. IGV)	0.00	
		<hr/>	
		4,242,454.92	
1.1.3	MONTO DEL CONTRATO FINAL (INC. IGV)		<u>4,242,454.92</u>
1.1.4	PORCENTAJE RESPECTO AL CONTRATO INICIAL		100.00%
1.1.5	SALDO DE OBRA (CON IGV)	37,807.20	
1.1.6	SALDO DE OBRA (SIN IGV)	32,040.00	

II. AUTORIZADO, CANCELADO Y POR CANCELAR

2.1.0 AUTORIZADO

2.1.1 POR CONTRATO PRINCIPAL

EXPEDIENTE TECNICO

MONTO VALORIZACION DE OBRA Nº 01	32,040.00
MONTO VALORIZACION DE OBRA Nº 02	42,720.00
MONTO VALORIZACION DE OBRA Nº 03	32,040.00

EJECUCION DE OBRA

MONTO VALORIZACION DE OBRA Nº 01	437,243.90
MONTO VALORIZACION DE OBRA Nº 02	232,795.78
MONTO VALORIZACION DE OBRA Nº 03	293,145.80
MONTO VALORIZACION DE OBRA Nº 04	127,080.18
MONTO VALORIZACION DE OBRA Nº 05	341,950.29
MONTO VALORIZACION DE OBRA Nº 06	301,020.61
MONTO VALORIZACION DE OBRA Nº 07	767,291.94
MONTO VALORIZACION DE OBRA Nº 08	691,051.17

MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION (SIN IGV) 3,298,379.68 3,298,379.68

2.1.2 POR SALDO DE OBRA

MONTO SALDO DE OBRA POR CANCELAR (SIN IGV) 32,040.00

2.1.3 POR ADICIONALES

ADICIONAL Nº 01

MONTO VALORIZADO DEL ADICIONAL N° 01	0.00
MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION (SIN IGV)	0.00

MONTO TOTAL VALORIZADO PARA LIQUIDACION POR ADICIONALES (SIN IGV) 0.00

2.1.4 POR DEDUCTIVOS

DEDUCTIVO N° 01

MONTO VALORIZADO DEL DEDUCTIVO N° 01	0.00
MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION (SIN IGV)	0.00

MONTO TOTAL VALORIZADO PARA LIQUIDACION POR DEDUCTIVOS (SIN IGV) 0.00

TOTAL AUTORIZADO (SIN IGV) 3,298,379.68

2.2.0 CANCELADO

EXPEDIENTE TECNICO

MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 01	32,040.00
MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 02	42,720.00

2.2.1 POR CONTRATO PRINCIPAL

MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 01	437,243.90
MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 02	232,795.78
MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 03	293,145.80
MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 04	127,080.18
MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 05	341,950.29
MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 06	301,020.61
MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 07	767,291.94
MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 08	691,051.17

MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION (SIN IGV) 3,266,339.68 3,266,339.68

2.2.2 POR SALDO DE OBRA

MONTO SALDO DE OBRA POR CANCELAR (SIN IGV) 32,040.00

2.2.3 POR ADICIONALES

ADICIONAL N° 02

MONTO VALORIZADO DEL ADICIONAL N° 02	0.00
MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION (SIN IGV)	0.00

MONTO TOTAL VALORIZADO PARA LIQUIDACION POR ADICIONALES (SIN IGV) 0.00

2.2.4 POR DEDUCTIVOS

DEDUCTIVO N° 01

MONTO VALORIZADO DEL DEDUCTIVO N° 01	0.00
MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION (SIN IGV)	0.00

MONTO TOTAL VALORIZADO PARA LIQUIDACION POR DEDUCTIVOS (SIN IGV) 0.00

TOTAL CANCELADO (SIN IGV) 3,266,339.68

2.3.0 POR CANCELAR

2.3.1 POR CONTRATO PRINCIPAL

MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION (SIN IGV) 32,040.00 32,040.00

2.3.2 POR SALDO DE OBRA

MONTO SALDO DE OBRA POR VALORIZAR (SIN IGV) 0.00

2.3.3 POR ADICIONALES

ADICIONAL N° 01
 MONTO VALORIZADO DEL ADICIONAL N° 01 0.00
 MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION (SIN IGV) 0.00

MONTO TOTAL VALORIZADO PARA LIQUIDACION POR ADICIONALES (SIN IGV) 0.00

2.3.4 POR DEDUCTIVOS

DEDUCTIVO N° 01
 MONTO VALORIZADO DEL DEDUCTIVO N° 01 0.00
 MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION (SIN IGV) 0.00

MONTO TOTAL VALORIZADO PARA LIQUIDACION POR DEDUCTIVOS (SIN IGV) 0.00

2.3.5 POR REAJUSTES AL CONTRATO PRINCIPAL

REAJUSTES
 MONTO VALORIZADO DEL REAJUSTE 46,486.27
 MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION (SIN IGV) 46,486.27

MONTO TOTAL VALORIZADO PARA LIQUIDACION POR REAJUSTES (SIN IGV) 46,486.27

TOTAL POR CANCELAR SIN (IGV) 78,526.27

MULTAS

3.1.0 MULTAS POR ATRASO DE TERMINO DE OBRA 125,702.37
 MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION 0.00

TOTAL MULTAS 0.00

SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA 0.00

IV ADELANTOS

4.1.0 CONCEDIDOS
 POR CONTRATO
 MONTO DEL ADELANTO RECIBIDO POR CONTRATO PRINCIPAL 0.00
 MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION (SIN IGV) 0.00 0.00

4.2.0 AMORTIZADOS
 POR CONTRATO
 MONTO AMORTIZADO EN LA VALORIZACION N° 01 0.00
 MONTO AMORTIZADO EN LA VALORIZACION N° 02 0.00
 MONTO AMORTIZADO EN LA VALORIZACION N° 03 0.00
 MONTO AMORTIZADO EN LA VALORIZACION N° 04 0.00
 MONTO AMORTIZADO EN LA VALORIZACION N° 05 0.00
 MONTO AMORTIZADO EN EL SALDO POR VALORIZAR 0.00
 MONTO VALORIZADO PARA LA LIQUIDACION (SIN IGV) 0.00 0.00

SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA (SIN IGV) 0.00

V IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

5.1.0 AUTORIZADOS

5.1.1 CONTRATO POR OBRA
EXPEDIENTE TECNICO
 MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 01 5,767.20
 MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 02 7,689.60

CONTRATO POR EJECUCION DE OBRA
 MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 01 78,703.90
 MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 02 41,903.24
 MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 03 52,766.24
 MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 04 24,145.23
 MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 05 61,551.05
 MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 06 54,183.71
 MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 07 138,112.55
 MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 08 124,389.21

	MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION	589,211.94	589,211.94
5.1.2	POR SALDO DE OBRA		
	MONTO POR EL SALDO DE OBRA 3° VALORIZACION	5,767.20	
5.1.3	ADICIONALES		
	ADICIONAL N° 01		
	MONTO VALORIZADO DEL ADICIONAL N° 01	0.00	
	MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION	0.00	
	MONTO TOTAL VALORIZADO PARA LIQUIDACION POR ADICIONALES		0.00
5.1.4	POR DEDUCTIVOS		
	DEDUCTIVO N° 01		
	MONTO VALORIZADO DEL DEDUCTIVO N° 01	0.00	
	MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION	0.00	
	MONTO TOTAL VALORIZADO PARA LIQUIDACION POR DEDUCTIVOS		0.00
5.1.5	POR REAJUSTES AL CONTRATO PRINCIPAL		
	REAJUSTES		
	MONTO VALORIZADO DEL REAJUSTE	8,367.53	
	MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION	8,367.53	
	MONTO TOTAL VALORIZADO PARA LIQUIDACION POR REAJUSTES		14,134.73
5.1.6	DEL ANTICIPO	0.00	0.00
	TOTAL IGV AUTORIZADO		603,346.67

5.2.0 CANCELADO

EXPEDIENTE TECNICO

MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 01	5,767.20
MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 02	7,689.60

CONTRATO EJECUCION DE OBRA

MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 01	78,703.90
MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 02	41,903.24
MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 03	52,766.24
MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 04	24,145.23
MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 05	61,551.05
MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 06	54,183.71
MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 07	138,112.55
MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 08	124,389.21
MONTO DEL SALDO POR VALORIZAR	0.00
MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION	589,211.94
	589,211.94

POR SALDO DE OBRA

MONTO POR EL SALDO DE OBRA PARA LIQUIDACION	5,767.20
--	-----------------

ADICIONALES

ADICIONAL N° 01

MONTO VALORIZADO DEL ADICIONAL N° 01	0.00
MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION	0.00

MONTO TOTAL VALORIZADO PARA LIQUIDACION POR ADICIONALES	0.00
--	-------------

POR DEDUCTIVOS

DEDUCTIVO N° 01

MONTO VALORIZADO DEL DEDUCTIVO N° 01	0.00
MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION	0.00

MONTO TOTAL VALORIZADO PARA LIQUIDACION POR DEDUCTIVOS	0.00
---	-------------

REAJUSTES

MONTO VALORIZADO DEL REAJUSTE	0.00
MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION	0.00

MONTO TOTAL VALORIZADO PARA LIQUIDACION POR REAJUSTES	0.00
--	-------------

DEL ANTICIPO	0.00	0.00
---------------------	-------------	-------------

TOTAL IGV PAGADO	589,211.94
-------------------------	-------------------

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	14,134.73
--------------------------------------	------------------

		A CARGO DEL CONTRATISTA	A FAVOR DEL CONTRATISTA	SALDO DE OBRA
II.	<u>POR CANCELAR</u>	SI. 0.00	78,526.27	0.00
III.	<u>MULTA</u>	SI. 0.00	0.00	0.00
IV.	<u>ADELANTO</u>	SI. 0.00	0.00	0.00
V.	<u>IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS</u>	SI. 0.00	14,134.73	0.00
	PARCIALES	SI. 0.00	92,661.00	0.00

SUB TOTAL SI. 92,661.00 0.00

TOTAL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA. SI.

92,661.00	---	0.00
------------------	-----	-------------

30/11/2017
3.000.000.000

[Signature]

[Signature]

CONSORCIO UNAM

LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA:
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

1.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA



1.- LIQUIDACION ECONOMICA**DATOS GENERALES:**

PROYECTO : 001-2015-CE/UNAM

OBRA : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO
PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**1. AUTORIZADO:**

DESCRIPCIÓN	MONTO EN S/.
CONTRATO PRINCIPAL:	S/. 4' 242,454.92
ADICIONALES	-----
DEDUCTIVOS	-----
MULTAS	S/. 125,702.37
REINTEGRO POR FORMULAS POLINOMICAS	S/. 54,853.81
TOTAL AUTORIZADO A LIQUIDAR INC IGV	S/. 4' 171,606.36

1.2 PAGADO:**1.2.1 CONTRATO PRINCIPAL**

DESCRIPCIÓN	MONTO EN S/.
ANTICIPO	-----
EXPEDIENTE TÉCNICO	
VALORIZACIÓN N° 01 - Expediente Técnico	37,807.20
VALORIZACIÓN N° 02 - Expediente Técnico	50,409.60
VALORIZACIÓN N° 03 - Expediente Técnico	-----
EJECUCIÓN DE OBRA	
VALORIZACIÓN N° 01	515,947.80
VALORIZACIÓN N° 02	274,699.02
VALORIZACIÓN N° 03	345,912.04
VALORIZACIÓN N° 04	500,321.52
VALORIZACIÓN N° 05	403,501.35
VALORIZACIÓN N° 06	355,204.32
VALORIZACIÓN N° 07	905,404.49
VALORIZACIÓN N° 08	709,380.97
TOTAL PAGADO CONTRATO ORIGINAL INC IGV.	S/. 4' 204,647.72

1.2.2 ADICIONAL DE OBRA N° 01

DESCRIPCIÓN	MONTO EN S/.
VALORIZACIÓN N° 01	S/. 00,000.00
TOTAL PAGADO ADICIONAL DE OBRA N° 01 INC IG.V.	S/. 00,000.00

1.2.3 RESUMEN DE PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA

DESCRIPCIÓN	MONTO EN S/.
ADELANTO ANTICIPO CONTRATO PRINCIPAL	S/. 00.00
CONTRATO PRINCIPAL	S/. 4' 242, 454.92
SALDO DE PAGO EXPEDIENTE TECNICO	S/. - 37,807.20
ADICIONAL DE OBRA N° 01	S/. 00.00
REINTEGRO POR FORMULAS POLINOMICAS (1 A 8)	S/. 00.00
TOTAL PAGADO INC IG.V.	S/. 4' 204, 647.72

1.3 AMORTIZACIONES

AMORTIZACIONES A CUENTA DEL ANTICIPO DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO

Monto C/IGV: S/. 00.00

Monto S/IGV: S/. 00.00

1.3.1 AMORTIZACIONES DEL CONTRATO PRINCIPAL (S/IGV)

DESCRIPCIÓN	MONTO EN S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	
AMORTIZACIÓN VALORIZACIÓN N° 01	S/. 00.00
AMORTIZACIÓN VALORIZACIÓN N° 02	S/. 00.00
EJECUCIÓN DE OBRA	
AMORTIZACIÓN VALORIZACIÓN N° 01	S/. 00.00
AMORTIZACIÓN VALORIZACIÓN N° 02	S/. 00.00
AMORTIZACIÓN VALORIZACIÓN N° 03	S/. 00.00
AMORTIZACIÓN VALORIZACIÓN N° 04	S/. 00.00
AMORTIZACIÓN VALORIZACIÓN N° 05	S/. 00.00
AMORTIZACIÓN VALORIZACIÓN N° 06	S/. 00.00
AMORTIZACIÓN VALORIZACIÓN N° 07	S/. 00.00
AMORTIZACIÓN VALORIZACIÓN N° 08	S/. 00.00
TOTAL AMORTIZADO CONTRATO ORIGINAL (S/IGV)	S/. 00.00

1.3.2 RESUMEN DE AMORTIZACIONES A CUENTA DEL ANTICIPO

DESCRIPCIÓN	MONTO EN S/.
CONTRATO PRINCIPAL	S/. 00.00
ADICIONAL DE OBRA Nº 01	S/. 00.00
TOTAL AMORTIZADO (S/IGV).	S/. 00.00
TOTAL ANTICIPO (S/IGV)	S/. 00.00
SALDO A FAVOR DE CONTRATISTA	S/. 00.00

1.4 RESUMEN GENERAL:

DESCRIPCIÓN	MONTO EN S/.
A CARGO DEL CONTRATISTA (AUTORIZADO)	
AUTORIZADO CON IGV	S/. 4' 242, 454.92
REINTEGROS DE VAL 1 A VAL 8 (C/IGV) Falta adenda	S/. 54,853.81
REINTEGROS DE VAL DE ADICIONALES 01	S/. 00.00
MULTA	S/. 125,702.37
TOTAL AUTORIZADO (INC. IGV):	S/. 4' 171, 606.36
PAGADO (INC. IGV)	
VALORIZACIONES PAGADAS DE CONTRATO PRINCIPAL (NO/INC. REINTEGROS VAL 1 A VAL 8)	S/. 4' 242, 454.92
ADELANTO DEL ANTICIPO 20 % (INC. IGV)	S/. 00.00
VALORIZACIONES PAGADAS DE ADICIONALES 1	S/. 00.00
REINTEGRO APLICACIÓN DE FORM. POLINOM. 1 A 8	S/. 00.00
MULTA A FAVOR DE LA ENTIDAD	S/. 125,702.37
TOTAL PAGADO (INC. IGV)	S/. 4' 204, 647.72
SALDO DE PAGO EXP. TECNICO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/. 37,807.20
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA INC IGV.	S/. 54,853.81

NOTA:

LA LIQUIDACION FINAL TIENE UN SALDO PENDIENTE DE PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA POR LA SUMA DE S/. 54,853.81 (CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 81/100 SOLES).

CONSORCIO UNAM

LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA:
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

**2.- CUADRO RESUMEN DE
VALORIZACIONES**



2.- CUADRO DE RESUMEN DE VALORIZACIONES

PROYECTO : 001-2015-CE/UNAM

OBRA : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO
PREUNIVERSITARIO DE LA UNAM.

CONTRATISTA : CONSORCIO UNAM

2.1 AUTORIZADO:

CONTRATO PRINCIPAL:	S/. 4'242,454.92
ADICIONALES	
ADICIONAL DE OBRA N° 01:	S/. 00.00
DEDUCTIVOS	
DEDUCTIVO DE OBRA N° 01:	S/. 00.00
REINTEGRO POR FORMULAS POLINOMICAS 1 A 8	S/. 54,853.81
SALDOS	
PAGO DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 37,807.92
TOTAL AUTORIZADO A LIQUIDAR INC IGV	S/ 4'297,308.73

2.2 VALORIZACIONES DEL CONTRATO PRINCIPAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO VALORIZADO (S/.)	FECHA FACT.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO			
1.00	VALORIZACIÓN N° 01.	37,807.20	17/12/2016
2.00	VALORIZACIÓN N° 02	50,409.60	29/12/2016
3.00	VALORIZACIÓN N° 03.	-37,807.20	PENDIENTE
EJECUCIÓN DE LA OBRA			
1.00	VALORIZACIÓN N° 01.	515,947.80	01/04/2016
2.00	VALORIZACIÓN N° 02	274,699.02	02/05/2016
3.00	VALORIZACIÓN N° 03.	345,912.04	01/06/2016
4.00	VALORIZACIÓN N° 04	500,321.52	01/07/2016

5.00	VALORIZACIÓN N° 05	403,501.35	01/08/2016
6.00	VALORIZACIÓN N° 06.	355,204.32	01/09 /2016
7.00	VALORIZACIÓN N° 07	905,404.49	01/10/2016
8.00	VALORIZACIÓN N° 08	815,440.38	17/11/2016
	ANTICIPO: ADELANTO DIRECTO	00.00	
	TOTAL (S/.)	S/. 4' 204, 647.72	

2.3 VALORIZACIONES DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO VALORIZADO (S/.)	FECHA
1.00	VALORIZACIÓN N° 01.	S/. 00.00	-----
	TOTAL (S/.)	S/. 00.00	

2.9 RESUMEN DE VALORIZACIONES TRAMITADAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO VALORIZADO (S/.)
1.00	ADELANTO EN EFECTIVO	00.00
2.00	VALORIZACIONES DEL CONTRATO PRINCIPAL	S/. 4' 242, 454.92
3.00	VALORIZACIONES DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01	00.00
4.00	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	37, 807.20
	REINTEGRO VAL. CONTRACTUAL 1 A 8	00.00
MONTO TOTAL VALORIZADO		S/. 4' 242, 454.92

CONSORCIO UNAM

LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA:
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

3.- HOJA DE RESUMEN DE PAGOS
(Obtenidos de Comprobantes de pago y facturas)



3.- HOJA DE RESUMEN DE PAGOS

PROYECTO : 001-2015-CE/UNAM

OBRA : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO
 DE LA UNAM

CONTRATISTA : CONSORCIO UNAM

3.1 AUTORIZADO:

CONTRATO PRINCIPAL:	S/. 242,454.92
ADICIONALES	
ADICIONAL DE OBRA N° 01:	S/. 00.00
DEDUCTIVOS	
DEDUCTIVO DE OBRA N° 01:	S/. 00.00
SALDOS	
EXPEDIENTE TÉCNICO - III VALORIZACIÓN	S/. 37,807.20
TOTAL CONTRACTUAL INC IQV	S/. 242,454.92

3.2 ANTICIPO

DESCRIPCIÓN	MONTO S/.	IQV	SUBTOTAL S/.	N° DE FACTURA	FECHA DE PAGO
ANTICIPO	00.00	00.00	00.00	-----	-----
TOTAL	00.00	00.00	00.00	-----	-----

3.3 VALORIZACIONES DEL CONTRATO PRINCIPAL

DESCRIPCIÓN	MONTO S/.	IQV	SUBTOTAL S/.	N° DE FACTURA	FECHA DE PAGO
Elaboración del Expediente Técnico					
VALORIZACIÓN N° 01	37,807.20	5,767.20	32,040.00	001-000260	17/12/2016
VALORIZACIÓN N° 02	50,409.60	7,689.60	42,720.00	001-000261	29/12/2016
VALORIZACIÓN N° 03	-37,807.20	-5,767.20	-32,040.00	001-000262	PENDIENTE
Ejecución de la Obra					
VALORIZACIÓN N° 01	515,947.80	72,703.90	437,243.90	001-000276	26/06/2016
VALORIZACIÓN N° 02	274,699.02	41,903.24	232,795.78	001-000277	28/06/2016
VALORIZACIÓN N° 03	345,912.04	52,766.24	293,145.80	001-000281	05/07/2016
VALORIZACIÓN N° 04	500,321.52	76,320.23	424,001.29	001-000280	21/07/2016
VALORIZACIÓN N° 05	403,501.35	61,551.05	341,950.30	001-000283	20/08/2016

CONSORCIO UNAM**LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA:**
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

VALORIZACIÓN N° 06	355,204.32	54,183.71	301,020.61	001-000284	20/09/2018
VALORIZACIÓN N° 07	905,404.49	138,112.55	767,291.94	001-000286	15/10/2018
VALORIZACIÓN N° 08	305,803.66	46,648.02	259,155.64	001-000290	20/12/2018
VALORIZACIÓN N° 08	509,636.72	77,741.19	431,895.53	001-000291	20/12/2018
TOTAL PAGADO	4,204,647.72	641,386.94	3'563,260.79		

3.4 VALORIZACIONES DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01

DESCRIPCIÓN	MONTO S/.	IGV	SUB TOTAL S/.	FECHA FACTURA	FECHA DE PAGO
VALORIZACIÓN N° 01	00.00	00.00	00.00	-----	-----
TOTAL PAGADO	00.00	00.00	00.00		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PROYECTOS
 REGISTRO
 29 MAR. 2017
 100 1892
 15

CARTA N° 11-2017/C-UNAM/KAS-RLC

Moquegua, 29 de Marzo del 2017

Sr.
ARQ. HELBERT MANUEL PINTO ARENAS
 OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.

29 MAR 2017
 100 1892
 15

ASUNTO : INCORPORACION DE LIQUIDACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO
OBRA: CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"
SNIP N° 176233

De mi especial consideración:

Me es grato dirigirme a usted para saludar a su digna persona a nombre del CONSORCIO UNAM, siendo oportuna la ocasión para presentar la documentación correspondiente de la liquidación de elaboración del expediente técnico a incorporar en la liquidación final de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA".

La información se presenta en 19 folios en original y dos copias, los mismos que se encuentran debidamente refrendados por el Ingeniero Residente de Obra y por la Representante Legal Común del Consorcio UNAM.

Sin otro particular y esperando que la presente reciba la atención que merece me suscribo de Ud. reiterándole las muestras de mi estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS	
PROVEIDO N°	
Pase a:	
Para:	
MOQ. DE	DEL 20
FIRMA	



CALCULO DE PENALIDADES

Clausula decimo sexta: Penalidad por mora en la ejecución de la prestación según contrato.
N° 32-2015-OLOG-DIGA/UNAM

Artículo 165.- Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y ejecución de obras:

$$F = 0.40.$$

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes y servicios: $F = 0.25.$

b.2) Para obras: $F = 0.15.$

PLAZO EN DIAS = 180 DIAS

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}} = \frac{0.10 \times 4242454.92}{0.15 \times 180}$$

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{424245.492}{27}$$

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = 15,712.80 \text{ SOLES}$$

PENALIDAD DIAS	MONTO DIARIO	TOTAL (S/.)
8	15,712.80	125,702.37

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Karl Edgar Cárdenas
INGENIERO
REG. N.º 12345

[Handwritten signature]



**PAGOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE SEGUN FACTURAS
CONTRATO PRINCIPAL**

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

CONTRATANTE: UNAM
CONSORCIO UNAM
CONTRATISTA:
FECHA : DIC. 2016

CONCEPTO	MES VALORIZADO	FACTURA No	CONCEPTO	ADELANTOS (S./)	VALORIZACION (CON IGV) (S./)	I.G.V. (S./)
VALORIZACIONES EXPEDIENTE TECNICO	Nov-2015.	001-0000260	VALORIZACION N°01		37,807.20	5,767.20
	Dic-2015.	001-0000261	VALORIZACION N°02		50,409.60	7,689.60
	Dic-2015.	001-0000262	VALORIZACION N°03		37,807.20	5,767.20
VALORIZACIONES DE OBRA	Mar-2016.	001-0000275	VALORIZACION N°01		515,947.80	78,703.90
	Abr-2016.	001-0000277	VALORIZACION N°02		274,699.02	41,903.24
	May-2016.	001-0000279	VALORIZACION N°03		345,912.04	52,766.24
	Jun-2016.	001-0000280	VALORIZACION N°04		500,321.52	76,320.23
	Jul-2016.	001-0000283	VALORIZACION N°05		403,501.35	61,551.05
	Ago-2016.	001-0000284	VALORIZACION N°06		355,204.32	54,183.71
	Set-2016.	001-0000286	VALORIZACION N°07		905,404.49	138,112.55
	Oct-2016.	001-0000287	VALORIZACION N°08		815,440.38	124,389.21
TOTAL PAGADO				0.00	4,242,454.92	647,154.13



**ESQUEMA DE VALORIZACIONES PAGADAS
CONTRATO PRINCIPAL**

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"
 CONTRATANTE: UNAM
 CONTRATISTA: CONSORCIO UNAM
 FECHA: mar-16

DESCRIPCION	VALORIZACIONES EXPEDIENTE TECNICO										VALORIZACIONES EN OBRA								TOTAL
	01	02	03	01	02	03	04	05	06	07	08	01	02	03	04	05	06	07	
VALORIZACION MES : V	32,040.00	42,720.00	32,040.00	437,243.90	232,795.78	293,145.80	424,001.29	341,950.29	301,020.61	767,291.94	691,051.17	3,595,300.79							
REINTEGROS : R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							
VALORIZACION BRUTA : VB=(V+R)	32,040.00	42,720.00	32,040.00	437,243.90	232,795.78	293,145.80	424,001.29	341,950.29	301,020.61	767,291.94	691,051.17	3,595,300.79							
AMORTIZACION : D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							
ADICIONALES : AD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							
DEDUCTIVOS : DE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							
VALORIZACION NETA : VN=(VB-D)	32,040.00	42,720.00	32,040.00	437,243.90	232,795.78	293,145.80	424,001.29	341,950.29	301,020.61	767,291.94	691,051.17	3,595,300.79							
RET. FONDO GARANTIA : FG	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							
IGV : (0.18*VN)	5,767.20	7,689.60	5,767.20	78,703.90	41,903.24	52,766.24	76,320.23	61,551.05	54,183.71	138,112.55	124,389.21	647,154.13							
LIQUIDO A PAGAR : (VN-FG)	37,807.20	50,409.60	37,807.20	515,947.80	274,699.02	345,912.04	500,321.52	403,501.34	355,204.32	905,404.49	815,440.38	4,242,454.92							
% AVANCE EJECUTADO	30.00%	40.00%	30.00%	12.53%	6.67%	8.40%	12.15%	9.80%	8.63%	21.99%	19.81%	100.00%							

RESUMEN

VALORIZACIONES CONTRATO PRINCIPAL
 ANTICIPO
 REINTEGROS

SUB TOTAL

IGV
 VALORIZACIONES
 DEL ANTICIPO

TOTAL FACTURADO
 TOTAL CANCELADO

S/. 3,595,300.79
 S/. 0.00
 S/. 0.00
 S/. 3,595,300.79
 S/. 647,154.13
 S/. 4,242,454.92
 S/. 0.00
 S/. 4,242,454.92
 S/. 4,242,454.92

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"
1.2 Referencia	LICITACION PUBLICA N° 001 - 2015 - CE/UNAM
1.3 Entidad Financiera	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
1.4 Propietario	UNAM
1.5 Contratista	CONSORCIO UNAM
1.6 Residente	ING. RAUL CASTILLEJO MELGAREJO
1.7 Supervisor	ING. CESAR A. TINOCO REYNOSO
1.8 Ubicación	
Distrito	MOQUEGUA
Provincia	MARISCAL NIETO
Departamento	MOQUEGUA

II. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

2.1 Contrato N°	32-2015-OLOG-DIGA/UNAM
2.2 Modalidad de ejecución	CONCURSO OFERTA (A SUMA ALZADA)
2.3 Presupuesto Base	3,568,987.00 S/.
2.4 Fecha Presupuesto Base	DICIEMBRE DEL 2015
2.5 Presupuesto Contratado	4,242,454.92 S/.
2.5.1 Presupuesto elaboración Exp. Técnico	126,024.00
2.5.2 Presupuesto Contratado + adicional	4,116,430.92 S/.
2.6 Factor de Relación	1.00
2.7 Suscripción del Contrato	15-sep-2015
2.8 Entrega de Terreno	17-feb-2016
2.9 Inicio de Obra	14-mar-2016
2.10 Plazo Contractual	180 Días Calendarios
2.11 Término Contractual	10-sep-2016
2.12 Ampliación de Plazo N° 01	27 Días Calendarios
2.13 Ampliación de Plazo N° 02	0 Días Calendarios
2.14 Término Programado de obra	07-oct-2016

III. INFORMACIÓN ECONÓMICA

3.1 Presupuesto Pagado	4,242,454.92 S/.
3.1.1 Presupuesto Pagado de Obra	4,116,430.92 S/.
3.1.2 Presupuesto Pagado de Exp. Técnico	126,024.00 S/.
3.2 Presupuesto Adicional N° 01	0.00 S/.
3.3 Presupuesto Deducitivo N° 01	0.00 S/.
3.4 Costo Total (Monto Obra + Exp. + Adenda)	4,242,454.92 S/.

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA

4.1 Monto del Anticipo	0.00 S/.
4.2 Adelanto por Materiales	0.00 S/.
4.3 TOTAL	0.00 S/.



LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

DATOS DEL PROYECTO

Cliente	UNAM
Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"
Nº Licitacion	LICITACION PUBLICA Nº 001 - 2015 - CE/UNAM
Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"
Fecha de Contrato	15/09/2015
Plazo Elaboracion del Expediente Tecnico	60 d.c.
Plazo contractual + ampliaciones de plazo	207 d.c.

I. PRESUPUESTO CONTRATADO

1.1.0	MONTO CONTRATADO (INC. IGV)	4,242,454.92	
1.1.1	MONTO EXPEDIENTE (INC. IGV)	126,024.00	
1.1.2	MONTO EJECUCION DE OBRA (INC. IGV)	4,116,430.92	
1.1.1	PRESUPUESTO DEDUCTIVOS (INC. IGV)	0.00	
1.1.2	PRESUPUESTO ADICIONALES (INC. IGV)	0.00	
		4,242,454.92	
1.1.3	MONTO DEL CONTRATO FINAL (INC. IGV)		4,242,454.92
1.1.4	PORCENTAJE RESPECTO AL CONTRATO INICIAL		100.00%
1.1.5	SALDO DE OBRA (CON IGV)	0.00	
1.1.6	SALDO DE OBRA (SIN IGV)	0.00	

II. AUTORIZADO, CANCELADO Y POR CANCELAR

2.1.0. AUTORIZADO

**2.1.1. POR CONTRATO PRINCIPAL
EXPEDIENTE TECNICO**

MONTO VALORIZACION DE OBRA Nº 01	32,040.00
MONTO VALORIZACION DE OBRA Nº 02	42,720.00
MONTO VALORIZACION DE OBRA Nº 03	32,040.00

EJECUCION DE OBRA

MONTO VALORIZACION DE OBRA Nº 01	437,243.90
MONTO VALORIZACION DE OBRA Nº 02	232,795.78
MONTO VALORIZACION DE OBRA Nº 03	293,145.80
MONTO VALORIZACION DE OBRA Nº 04	127,080.18
MONTO VALORIZACION DE OBRA Nº 05	341,950.29
MONTO VALORIZACION DE OBRA Nº 06	301,020.61
MONTO VALORIZACION DE OBRA Nº 07	767,291.94
MONTO VALORIZACION DE OBRA Nº 08	691,051.17

MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION (SIN IGV)	3,298,379.68	3,298,379.68
--	---------------------	---------------------

2.1.2. POR SALDO DE OBRA

MONTO SALDO DE OBRA POR CANCELAR (SIN IGV)	0.00
---	-------------

2.1.3. POR ADICIONALES

ADICIONAL Nº 01	
MONTO VALORIZADO DEL ADICIONAL Nº 01	0.00
MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION (SIN IGV)	0.00

MONTO TOTAL VALORIZADO PARA LIQUIDACION POR ADICIONALES (SIN IGV)	0.00
--	-------------

2.1.4. POR DEDUCTIVOS

DEDUCTIVO Nº 01	
MONTO VALORIZADO DEL DEDUCTIVO Nº 01	0.00
MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION (SIN IGV)	0.00

MONTO TOTAL VALORIZADO PARA LIQUIDACION POR DEDUCTIVOS (SIN IGV)	0.00
---	-------------

TOTAL AUTORIZADO (SIN IGV)	3,298,379.68
-----------------------------------	---------------------

2.2.0. CANCELADO

EXPEDIENTE TECNICO

MONTO VALORIZACION DE OBRA Nº 01	32,040.00
MONTO VALORIZACION DE OBRA Nº 02	42,720.00
MONTO VALORIZACION DE OBRA Nº 03	32,040.00

2.2.1. POR CONTRATO PRINCIPAL

MONTO VALORIZACION DE OBRA Nº 01	437,243.90
MONTO VALORIZACION DE OBRA Nº 02	232,795.78
MONTO VALORIZACION DE OBRA Nº 03	293,145.80
MONTO VALORIZACION DE OBRA Nº 04	127,080.18
MONTO VALORIZACION DE OBRA Nº 05	341,950.29
MONTO VALORIZACION DE OBRA Nº 06	301,020.61
MONTO VALORIZACION DE OBRA Nº 07	767,291.94
MONTO VALORIZACION DE OBRA Nº 08	691,051.17

MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION (SIN IGV)	3,298,379.68	3,298,379.68
--	---------------------	---------------------

2.2.2. POR SALDO DE OBRA




	MONTO SALDO DE OBRA POR CANCELAR (SIN IGV)		0.00
2.2.3	POR ADICIONALES		
	ADICIONAL N° 02		
	MONTO VALORIZADO DEL ADICIONAL N° 02		0.00
	MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION (SIN IGV)		0.00
	MONTO TOTAL VALORIZADO PARA LIQUIDACION POR ADICIONALES (SIN IGV)		0.00
2.2.4	POR DEDUCTIVOS		
	DEDUCTIVO N° 01		
	MONTO VALORIZADO DEL DEDUCTIVO N° 01		0.00
	MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION (SIN IGV)		0.00
	MONTO TOTAL VALORIZADO PARA LIQUIDACION POR DEDUCTIVOS (SIN IGV)		0.00
	TOTAL CANCELADO (SIN IGV)		3,298,379.88
2.3.0	POR CANCELAR		
2.3.1	POR CONTRATO PRINCIPAL		
	MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION (SIN IGV)	0.00	0.00
2.3.2	POR SALDO DE OBRA		
	MONTO SALDO DE OBRA POR VALORIZAR (SIN IGV)	0.00	
2.3.3	POR ADICIONALES		
	ADICIONAL N° 01		
	MONTO VALORIZADO DEL ADICIONAL N° 01		0.00
	MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION (SIN IGV)		0.00
	MONTO TOTAL VALORIZADO PARA LIQUIDACION POR ADICIONALES (SIN IGV)		0.00
2.3.4	POR DEDUCTIVOS		
	DEDUCTIVO N° 01		
	MONTO VALORIZADO DEL DEDUCTIVO N° 01		0.00
	MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION (SIN IGV)		0.00
	MONTO TOTAL VALORIZADO PARA LIQUIDACION POR DEDUCTIVOS (SIN IGV)		0.00
2.3.5	POR REAJUSTES AL CONTRATO PRINCIPAL		
	REAJUSTES		
	MONTO VALORIZADO DEL REAJUSTE	46,486.27	
	MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION (SIN IGV)	46,486.27	
	MONTO TOTAL VALORIZADO PARA LIQUIDACION POR REAJUSTES (SIN IGV)		46,486.27
	TOTAL POR CANCELAR SIN (IGV)		46,486.27
III. MULTAS			
3.1.0	MULTAS POR ATRASO DE TERMINO DE OBRA	108,059.41	
	MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION		0.00
	TOTAL MULTAS		0.00
	SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA		0.00
IV ADELANTOS			
4.1.0	CONCEDIDOS		
	POR CONTRATO		
	MONTO DEL ADELANTO RECIBIDO POR CONTRATO PRINCIPAL	0.00	
	MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION (SIN IGV)	0.00	0.00
4.2.0	AMORTIZADOS		
	POR CONTRATO		
	MONTO AMORTIZADO EN LA VALORIZACION N° 01	0.00	
	MONTO AMORTIZADO EN LA VALORIZACION N° 02	0.00	
	MONTO AMORTIZADO EN LA VALORIZACION N° 03	0.00	
	MONTO AMORTIZADO EN LA VALORIZACION N° 04	0.00	
	MONTO AMORTIZADO EN LA VALORIZACION N° 05	0.00	
	MONTO AMORTIZADO EN EL SALDO POR VALORIZAR	0.00	
	MONTO VALORIZADO PARA LA LIQUIDACION (SIN IGV)	0.00	0.00
	SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA (SIN IGV)		0.00
V IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS			
5.1.0	AUTORIZADOS		
5.1.1	CONTRATO POR OBRA		
	EXPEDIENTE TECNICO		
	MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 01	5,767.20	
	MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 02	7,689.60	
	MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 03	5,767.20	
	CONTRATO POR EJECUCION DE OBRA		
	MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 01	78,703.90	
	MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 02	41,903.24	
	MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 03	52,768.24	
	MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 04	24,145.23	
	MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 05	61,551.05	
	MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 06	54,183.71	
	MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 07	138,112.55	
	MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 08	124,389.21	
	MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION	594,979.14	594,979.14
5.1.2	POR SALDO DE OBRA		
	MONTO POR EL SALDO DE OBRA 3° VALORIZACION	0.00	
5.1.3	ADICIONALES		

	ADICIONAL N° 01		
	MONTO VALORIZADO DEL ADICIONAL N° 01	0.00	
	MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION	0.00	
	MONTO TOTAL VALORIZADO PARA LIQUIDACION POR ADICIONALES		0.00
5.1.4	POR DEDUCTIVOS		
	DEDUCTIVO N° 01		
	MONTO VALORIZADO DEL DEDUCTIVO N° 01	0.00	
	MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION	0.00	
	MONTO TOTAL VALORIZADO PARA LIQUIDACION POR DEDUCTIVOS		0.00
5.1.5	POR REAJUSTES AL CONTRATO PRINCIPAL		
	REAJUSTES		
	MONTO VALORIZADO DEL REAJUSTE	8,367.53	
	MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION	8,367.53	
	MONTO TOTAL VALORIZADO PARA LIQUIDACION POR REAJUSTES		8,367.53
5.1.6	DEL ANTICIPO	0.00	0.00
	TOTAL IGV AUTORIZADO		603,348.87

5.2.0 CANCELADO

EXPEDIENTE TECNICO

MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 01	5,767.20
MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 02	7,689.60
MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 03	5,767.20

CONTRATO EJECUCION DE OBRA

MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 01	78,703.80
MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 02	41,803.24
MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 03	52,786.24
MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 04	24,145.23
MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 05	81,551.05
MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 06	54,183.71
MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 07	138,112.55
MONTO VALORIZACION DE OBRA N° 08	124,389.21
MONTO DEL SALDO POR VALORIZAR	0.00
MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION	594,979.14

POR SALDO DE OBRA

MONTO POR EL SALDO DE OBRA PARA LIQUIDACION	0.00
---	------

ADICIONALES

ADICIONAL N° 01	
MONTO VALORIZADO DEL ADICIONAL N° 01	0.00
MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION	0.00

MONTO TOTAL VALORIZADO PARA LIQUIDACION POR ADICIONALES	0.00
--	-------------

POR DEDUCTIVOS

DEDUCTIVO N° 01	
MONTO VALORIZADO DEL DEDUCTIVO N° 01	0.00
MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION	0.00

MONTO TOTAL VALORIZADO PARA LIQUIDACION POR DEDUCTIVOS	0.00
---	-------------

REAJUSTES

MONTO VALORIZADO DEL REAJUSTE	0.00
MONTO VALORIZADO PARA LIQUIDACION	0.00

MONTO TOTAL VALORIZADO PARA LIQUIDACION POR REAJUSTES	0.00
--	-------------

DEL ANTICIPO	0.00	0.00
--------------	------	------

TOTAL IGV PAGADO	594,979.14
------------------	------------

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	8,367.53
-------------------------------	----------

		A CARGO DEL CONTRATISTA	A FAVOR DEL CONTRATISTA	SALDO DE OBRA
II.	<u>POR CANCELAR</u>	SI 0.00	46,486.27	0.00
III.	<u>MULTA</u>	SI 0.00	0.00	0.00
IV.	<u>ADELANTO</u>	SI 0.00	0.00	0.00
V.	<u>IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS</u>	SI 0.00	8,367.53	0.00
	<u>PARCIALES</u>	SI 0.00	54,853.80	0.00
	<u>SUB TOTAL</u>	SI	54,853.80	0.00
	TOTAL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA.	SI	54,853.80	0.00

Supervisor

1.- LIQUIDACION ECONOMICA

DATOS GENERALES:

PROYECTO : 001-2015-CE/UNAM

OBRA : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO
 PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

1. AUTORIZADO:

DESCRIPCIÓN	MONTO EN S/.
CONTRATO PRINCIPAL:	S/: 4'116,430.92
ADICIONALES	-----
DEDUCTIVOS	-----
MULTAS \rightarrow S/ 125 702.37	S/. 106,059.41
REINTEGRO POR FORMULAS POLINOMICAS	S/. 54,853.81
TOTAL AUTORIZADO A LIQUIDAR INC IGV	S/. 4'065,225.32

1.2 PAGADO:

1.2.1 CONTRATO PRINCIPAL

DESCRIPCIÓN	MONTO EN S/.
ANTICIPO	-----
VALORIZACIÓN N° 01	515,947.80
VALORIZACIÓN N° 02	274,699.02
VALORIZACIÓN N° 03	345,912.04
VALORIZACIÓN N° 04	500,321.52
VALORIZACIÓN N° 05	403,501.35
VALORIZACIÓN N° 06	355,204.32
VALORIZACIÓN N° 07	905,404.49
VALORIZACIÓN N° 08	709,380.97
TOTAL PAGADO CONTRATO ORIGINAL INC IGV.	S/. 4,065,225.32

1.2.2 ADICIONAL DE OBRA N° 01

DESCRIPCIÓN	MONTO EN S/.
VALORIZACIÓN N° 01	S/. 00,000.00
TOTAL PAGADO ADICIONAL DE OBRA N° 01 INC IGV.	S/. 00,000.00

1.2.3 RESUMEN DE PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA

DESCRIPCIÓN	MONTO EN S/.
ADELANTO ANTICIPO CONTRATO PRINCIPAL	S/. 00.00
CONTRATO PRINCIPAL	S/. 4,065,225.32
ADICIONAL DE OBRA N° 01	S/. 00.00
REINTEGRO POR FORMULAS POLINOMICAS (1 A 8)	S/. 00.00
TOTAL PAGADO INC IGV.	S/. 4,065,225.32

1.3 AMORTIZACIONES

AMORTIZACIONES A CUENTA DEL ANTICIPO DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO

Monto C/IGV: S/. 00.00

Monto S/IGV: S/. 00.00

1.3.1 AMORTIZACIONES DEL CONTRATO PRINCIPAL (S/IGV)

DESCRIPCIÓN	MONTO EN S/.
AMORTIZACIÓN VALORIZACIÓN N° 01	S/. 00.00
AMORTIZACIÓN VALORIZACIÓN N° 02	S/. 00.00
AMORTIZACIÓN VALORIZACIÓN N° 03	S/. 00.00
AMORTIZACIÓN VALORIZACIÓN N° 04	S/. 00.00
AMORTIZACIÓN VALORIZACIÓN N° 05	S/. 00.00
AMORTIZACIÓN VALORIZACIÓN N° 06	S/. 00.00
AMORTIZACIÓN VALORIZACIÓN N° 07	S/. 00.00

AMORTIZACIÓN VALORIZACIÓN N° 08	S/. 00.00
TOTAL AMORTIZADO CONTRATO ORIGINAL (S/ IGv)	S/. 00.00

1.3.2 RESUMEN DE AMORTIZACIONES A CUENTA DEL ANTICIPO

DESCRIPCIÓN	MONTO EN S/.
CONTRATO PRINCIPAL	S/. 00.00
ADICIONAL DE OBRA N° 01	S/. 00.00
TOTAL AMORTIZADO (S/ IGv).	S/. 00.00
TOTAL ANTICIPO (S/IGv)	S/. 00.00
SALDO A FAVOR DE CONTRATISTA	S/. 00.00

1.4 RESUMEN GENERAL:

DESCRIPCIÓN	MONTO EN S/.
A CARGO DEL CONTRATISTA (AUTORIZADO)	
AUTORIZADO CON IGv	S/. 4'116,430.92
REINTEGROS DE VAL 1 A VAL 8 (C/IGv) Falta adenda	S/. 54,853.81
REINTEGROS DE VAL DE ADICIONALES 01	S/. 00.00
MULTA	S/ 106,059.41
TOTAL AUTORIZADO (INC. IGv):	S/. 4'065,225.32
PAGADO (INC. IGv)	
VALORIZACIONES PAGADAS DE CONTRATO PRINCIPAL (NO/INC. REINTEGROS VAL 1 A VAL 8)	S/. 4'116,430.92
ADELANTO DEL ANTICIPO 20.% (INC. IGv)	S/. 00.00
VALORIZACIONES PAGADAS DE ADICIONALES 1	S/. 00.00
REINTEGRO APLICACIÓN DE FORM. POLINOM. 1 A 8	S/. 00.00
MULTA A FAVOR DE LA ENTIDAD	S/. 106,059.41
TOTAL PAGADO (INC. IGv)	S/. 4'065,225.32

CONSORCIO UNAM

LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA:
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO
PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA INC IGV.

S/. 54,853.81

NOTA:

LA LIQUIDACION FINAL TIENE UN SALDO PENDIENTE DE PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA POR LA SUMA DE S/. 54,853.81 (CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 81/100 SOLES).

CONSORCIO UNAM



2.- CUADRO DE RESUMEN DE VALORIZACIONES

PROYECTO : 001-2015-CE/UNAM

OBRA : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO
 DEL CENTRO
 PREUNIVERSITARIO DE LA UNAM.

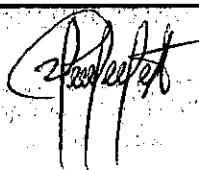
CONTRATISTA : CONSORCIO UNAM

2.1 AUTORIZADO:

CONTRATO PRINCIPAL:	S/. 4'116,430.92
ADICIONALES	
ADICIONAL DE OBRA N° 01:	S/. 00.00
DEDUCTIVOS	
DEDUCTIVO DE OBRA N° 01:	S/. 00.00
REINTEGRO POR FORMULAS POLINOMICAS 1 A 8	S/. 54,853.81
TOTAL AUTORIZADO A LIQUIDAR INC IGV	S/ 4'171,284.73

2.2 VALORIZACIONES DEL CONTRATO PRINCIPAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO VALORIZADO (S/.)	FECHA FACT.
1.00	VALORIZACIÓN N° 01.	515,947.80	01/04/2016
2.00	VALORIZACIÓN N° 02	274,699.02	02/05/2016
3.00	VALORIZACIÓN N° 03.	345,912.04	01/06/2016
4.00	VALORIZACIÓN N° 04	500,321.52	01/07/2016




5.00	VALORIZACIÓN N° 05	403,501.35	01/08/2016
6.00	VALORIZACIÓN N° 06.	355,204.32	01/09 /2016
7.00	VALORIZACIÓN N° 07	905,404.49	01/10/2016
8.00	VALORIZACIÓN N° 08	815,440.38	17/11/2016
	ANTICIPO: ADELANTO DIRECTO	00.00	
	TOTAL (S/.)	S/. 4,116,430.92	

2.3 VALORIZACIONES DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO VALORIZADO (S/.)	FECHA
1.00	VALORIZACIÓN N° 01.	S/. 00.00	----- -----
	TOTAL (S/.)	S/. 00.00	

2.9 RESUMEN DE VALORIZACIONES TRAMITADAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO VALORIZAD O (S/.)
1.00	ADELANTO EN EFECTIVO	00.00
2.00	VALORIZACIONES DEL CONTRATO PRINCIPAL	4,116,430.92
3.00	VALORIZACIONES DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01	00.00
	REINTEGRO VAL. CONTRACTUAL 1 A 8	00.00
MONTO TOTAL VALORIZADO		4,116,430.92

3.- HOJA DE RESUMEN DE PAGOS

PROYECTO : 001-2015-CE/UNAM

OBRA : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL
CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNAM

CONTRATISTA : CONSORCIO UNAM

3.1 AUTORIZADO:

CONTRATO PRINCIPAL:	S/. 4'116,430.92
ADICIONALES	
ADICIONAL DE OBRA N° 01:	S/. 00.00
DEDUCTIVOS	
DEDUCTIVO DE OBRA N° 01:	S/. 00.00
TOTAL CONTRACTUAL INC IGV	S/. 4'116,430.92

3.2 ANTICIPO

DESCRIPCIÓN	MONTO S/.	IGV	SUBTOTAL S/.	N° DE FACTURA	FECHA DE PAGO
ANTICIPO	00.00	00.00	00.00	----- -----	----- -----
TOTAL	00.00	00.00	00.00	----- -----	--

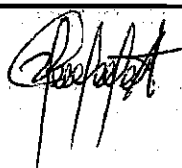
3.3 VALORIZACIONES DEL CONTRATO PRINCIPAL

DESCRIPCIÓN	MONTO S/.	IGV	SUBTOTAL S/.	N° DE FACTURA	FECHA DE PAGO
VALORIZACIÓN N° 01	515,947.80	78,703.90	437,243.90	001-000276	26/06/2016
VALORIZACIÓN N° 02	274,699.02	41,903.24	232,795.78	001-000277	28/06/2016
VALORIZACIÓN N° 03	345,912.04	52,766.24	293,145.80	001-000281	05/07/2016
VALORIZACIÓN N° 04	500,321.52	76,320.23	424,001.29	001-000280	21/07/2016

VALORIZACIÓN N° 05	403,501.35	61,551.05	341,950.30	001-000283	28/08/2016
VALORIZACIÓN N° 06	355,204.32	54,183.71	301,020.61	001-000284	20/09/2016
VALORIZACIÓN N° 07	905,404.49	138,112.55	767,291.94	001-000286	15/10/2016
VALORIZACIÓN N° 08	305,803.66	46,648.02	259,155.64	001-000290	20/12/2016
VALORIZACIÓN N° 08	509,636.72	77,741.19	431,895.53	001-000291	20/12/2016
TOTAL PAGADO	4,116,430.92	627,930.14	3'488,500.78		

3.4 VALORIZACIONES DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01

DESCRIPCIÓN	MONTO S/.	IGV	SUB TOTAL S/.	FECHA FACTURA	FECHA DE PAGO
VALORIZACIÓN N° 01	00.00	00.00	00.00	-----	-----
TOTAL PAGADO	00.00	00.00	00.00		




1.00 MEMORIA DESCRIPTIVA**1.1 GENERALIDADES**

Proyecto: 001-2015-CE/UNAM

Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO
PREUNIVERSITARIO DE LA UNAM".

Ubicación:

Distrito: MOQUEGUA.

Provincia: MARISCAL NIETO.

Departamento: MOQUEGUA.

Región: MOQUEGUA.

Contrato: LICITACION PUBLICA N°001-2015-CE/UNAM

Contratista: CONSORCIO UNAM.

Residente: ING. RAUL CASTILLEJO MELGAREJO

CIP N° 64278

Supervisor: ING. CESAR A. TINOCO REYNOSO
97080.

CIP N°

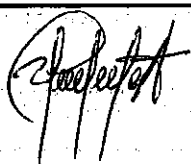
1.2 DATOS GENERALES.

1.2.1 Sistema de Contratación: LICITACIÓN PÚBLICA N°001-2015-
CE/UNAM (aprobada

mediante directiva N° 18-2012-OSCE/CD)

1.2.2 Entidad Contratante: UNAM. (Universidad Nacional de Moquegua)

1.2.3 Monto Contractual: S/. 4'242,454.92 NUEVOS SOLES



1.2.4 Elaboración de Expediente Técnico: S/. 126,024.00 NUEVOS SOLES

1.2.5 Modalidad de Ejecución: CONCURSO OFERTA (Elaboración de expediente técnico y Ejecución de Obra)

1.3 DATOS CONTRACTUALES DE LA OBRA

1.3.1 Número y Fecha del Contrato: N° 32-2015-OLOG-DIGA/UNAM Fecha: 15/09/2015.

1.3.2 Monto de Ejecución de Obra con IGV: S/. 4, 116,430.92.

1.3.3 Adicionales de Obra

1.3.3.1 Adiciona de obra N° 01 C/IGV:S/ 00, 00.00.

1.3.4 Deductivos de Obra

1.3.4.1 Deductivo de Obra N° 01C/IGV:S/ 00, 00.00.

1.3.5 Monto Final de Ejecución del Contrato con IGV: S/. 4, 116,430.92.

1.3.6 Monto del Anticipo con IGV: S/. 00.00 Fecha: -----

1.3.7 Fecha de Entrega del Terreno: 17 de febrero de 2016

1.3.8 Fecha de Orden de Proceder: 14 de marzo de 2016

1.3.9 Fecha de Inicio Contractual: 14 de marzo de 2016

1.3.10 Plazo de Ejecución: 180 días calendario.

1.3.11 Ampliaciones de Plazo:

1.3.11.1 Ampliación de Plazo N° 01: 27 días calendario.

Carta N° 52-2016/C-UNAM/KAS-RLC

Fecha: 26/08/2016

INFORME N° 003-2016-RECM/RO

AL : CONSORCIO UNAM
ING. KARINA ALEJOS SOLIS
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

DEL : ING. RAUL EDGAR CASTILLEJO MELGAREJO
RESIDENTE DE OBRA

ASUNTO : Remito Informe de Tercera Valorización.

Obra : “Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua”

Fecha : Moquegua, 31 de Mayo del 2016.

Tengo a bien dirigirme a Ud. Y saludarlo cordialmente como Ing. Residente de Obra, del “CONSORCIO UNAM”, a la vez hacerle llegar el Informe Técnico Mensual N°003-2016 de Obra “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**”, correspondiente al periodo comprendido entre el 01/05/2016 al 31/05/2016, con un avance físico de 8.40% de la meta total, así mismo debo referirme que el monto de la presente Valorización N° 03 asciende a la suma de S/. 345,912.04 Nuevos Soles, por lo tanto solicito a usted, se sirva realizar los trámites correspondientes para el pago a favor del “CONSORCIO UNAM”

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

Raul Edgar Castillejo Melgarejo
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 84278

Cc.
Archivo
CONSORCIO UNAM

ALEXANDER PRIMITIVO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 88410



**RESUMEN DE LA VALORIZACIÓN DE OBRA N° 03
CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2016**

OBRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA		
CLIENTE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA		
LUGAR	CERCADO		
CONTRATISTA	CONSORCIO UNAM		
SUPERVISOR	CONSORCIO GRECO		
RESIDENTE	ING. RAUL EDGAR CASTILLEJO MELGAREJO		
PLAZO DE EJECUCION	180 DIAS		
INICIO DE OBRA	14/03/2016		
TERMINO DE OBRA	10/09/2016		
MES DE PRESUPUESTO BASE	DICIEMBRE DEL 2015	MONTO CONTRATADO (CON IGV)	4,116,430.92
		MONTO CONTRATADO (SIN IGV)	3,488,500.78
		AVANCE FISICO ACUMULADO	27.61%

DESCRIPCION	MONTO CONTRACTUAL	VALORIZACION ANTERIOR	VALORIZACION ACTUAL	VALORIZACION ACUMULADA	SALDO
1). VALORIZACION BRUTA					
Valorizacion de Avance de Obra (A)		19.21%	8.40%	27.61%	
1.- OBRA PRINCIPAL	3,488,500.78	670,039.68	293,145.80	963,185.49	2,525,315.28
ADICIONAL DE OBRA					
TOTAL VALORIZACIONES	3,488,500.78	670,039.68	293,145.80	963,185.49	2,525,315.28
Reajuste por variacion de precios (B)					
Reajuste por variacion de precios OBRA					
TOTAL REAJUSTES					
VALORIZACION BRUTA REAJUSTADA (A+B)	3,488,500.78	670,039.68	293,145.80	963,185.49	2,525,315.28
2). VALORIZACION NETA					
Valorizacion Bruta Reajustada (C)	3,488,500.78	670,039.68	293,145.80	963,185.49	2,525,315.28
Amortizacion Adelanto en efectivo (D)					
Amortizacion adelanto de materiales (E)					
Decl uccion del reajuste por adelanto en efectivo (F)					
Decl uccion del reajuste por adelanto en efectivo (G)					
Retención del 10% por fiel cumplimiento					
VALORIZACION NETA (C+D+E+F+G)	3,488,500.78	670,039.68	293,145.80	963,185.49	2,525,315.28
3). RESUMEN GENERAL DE PAGOS					
DEVOLUCION DE LA RETENCION					
Valorizacion Neta	3,488,500.78	670,039.68	293,145.80	963,185.49	2,525,315.28
IGV (18%)	627,930.14	120,607.14	52,766.24	173,373.39	454,556.75
MONTO TOTAL	4,116,430.92	790,646.82	345,912.04	1,136,558.88	2,979,872.03
Factor de Relacion (1.00000)	4,116,430.92	790,646.82	345,912.04	1,136,558.88	2,979,872.03
MONTO TOTAL S/.	4,116,430.92	790,646.82	345,912.04	1,136,558.88	2,979,872.03

MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA SEGÚN VALORIZACION N° 03
S/. 345,912.04

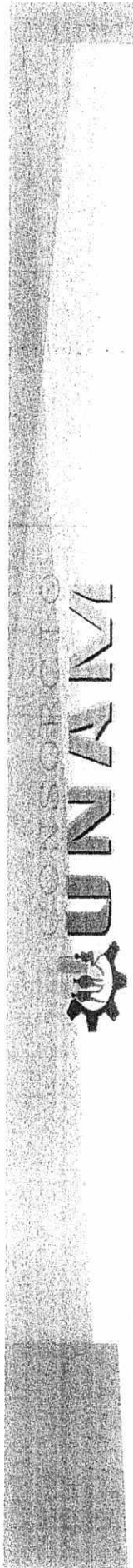
SON: TRECIENTOS MIL CUARENTICINCO NOVECIENTOS DOCE con 04/100 NUEVOS SOLES.

**ALEXANDER PRIMITIVO
HILARIAS JARA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 87...**

COLLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

Raul Edgar Castillejo Melgarejo
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 84273

CONSORCIO UNAM
CONSORCIO GRECO



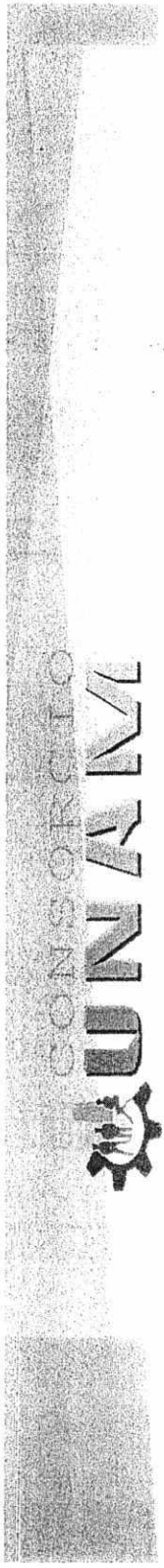
CUADRO DE RESUMEN DE VALORIZACIONES

PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OBRA : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 UBICACIÓN : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 ENTIDAD SUPERVISORA: CONSORCIO GRECO. PLAZO DE EJECUCION : 180 DIAS
 ENTIDAD EJECUTORA: CONSORCIO UNAM. FECHA INICIO : 14/03/2016
 PROVINCIA : MARISCAL NIETO. FECHA TERMINO: 10/09/2016
 DISTRITO : MOQUEGUA
 SECTOR : CERCADO

N°	Valorización	Liquidac. de Pago		Comp. de pago		VALORIZACION BRUTA	IGV	VALORIZACION NETA	PAGADO LIQUIDO
		N°	Fecha	N°	Fecha de Pago				
DEL CONTRATO PRINCIPAL									
1	31-mar-16					437,243.90	78,703.90	515,947.80	515,947.80
2	30-abr-16					232,795.78	41,903.24	274,699.02	274,699.02
3	31-may-16					293,145.80	52,766.24	345,912.04	345,912.04
4									
5									
6									
7									
TOTAL CONTRATO						963,185.48	173,373.38	1,136,558.86	1,136,558.86
TOTAL GENERAL							173,373.38	1,136,558.86	1,136,558.86



ALEXANDER PRIMITIVO
 R.T. / S.R.L.
 M.P.



CUADRO DE RESUMEN DE VALORIZACIONES

PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OBRA : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 UBICACIÓN : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 ENTIDAD SUPERVISORA: CONSORCIO GRECO. PLAZO DE EJECUCION 180 DIAS
 ENTIDAD EJECUTORA: CONSORCIO UNAM. FECHA INICIO 14/03/2016
 PROVINCIA : MARISCAL NIETO FECHA TERMINO: 10/09/2016
 DISTRITO : MOQUEGA
 SECTOR : MERCADO

Monto Presupuestado	Val. Acumulada Anterior	Valorización - Periodo Actual	Valorización Acumulada Actual	Saldo por Valorizar
2,907,083.98	558,366.40	244,288.17	802,654.57	2,104,429.40
GASTOS GENERALES (10%)	55,836.64	24,428.82	80,265.46	210,442.94
UTILIDAD (10%)	55,836.64	24,428.82	80,265.46	210,442.94
SUB TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL	670,039.68	293,145.80	963,185.49	2,525,315.28
IGV (18%)	627,930.14	52,766.24	173,373.39	454,556.75
TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL	790,646.82	345,912.04	1,136,558.88	2,979,872.03
FACTOR DE RELACION 1.00000				
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO	790,646.82	345,912.04	1,136,558.88	2,979,872.03

ALEXANDER PRIMITIVO
 INGENIERO EN JARA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 88410

COLEGIO DE INGENIEROS
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 84274

INFORME N° 004-2016-RECM/RO

AL : CONSORCIO UNAM
ING. KARINA ALEJOS SOLIS
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

DEL : ING. RAUL EDGAR CASTILLEJO MELGAREJO
RESIDENTE DE OBRA

ASUNTO : Remito Informe de Cuarta Valorización.

Obra : “Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario
de la Universidad Nacional de Moquegua”

Fecha : Moquegua, 30 de Junio del 2016.

Tengo a bien dirigirme a Ud. Y saludarlo cordialmente como Ing. Residente de Obra, del “CONSORCIO UNAM”, a la vez hacerle llegar el Informe Técnico Mensual N°004-2016 de Obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”, correspondiente al periodo comprendido entre el 01/06/2016 al 30/06/2016, con un avance fisico de 12.15% de la meta total, asi mismo debo referirme que el monto de la presente Valorización N° 04 asciende a la suma de S/. 500,321.52 Nuevos Soles, por lo tanto solicito a usted, se sirva realizar los trámites correspondientes para el pago a favor del “CONSORCIO UNAM”

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

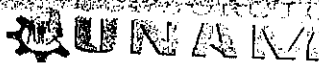
Atentamente,

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU


Raúl Edgar Cástillejo Melgarejo
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 64278

cc.
Archivo
CONSORCIO UNAM

374



**RESUMEN DE LA VALORIZACIÓN DE OBRA N° 04
CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2016**

OBRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
CLIENTE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
LUGAR	CERCADO	
CONTRATISTA	CONSORCIO UNAM	
SUPERVISOR	CONSORCIO GRECO	
RESIDENTE	ING. RAUL EDGAR CASTILLEJO MELGAREJO	
PLAZO DE EJECUCION	180 DIAS	
INICIO DE OBRA	14/03/2016	
TERMINO DE OBRA	10/09/2016	
MES DE PRESUPUESTO BASE	DICIEMBRE DEL 2015	
	MONTO CONTRATADO (CON IGV)	4,116,430.92
	MONTO CONTRATADO (SIN IGV)	3,488,500.78
	AVANCE FISICO ACUMULADO	39.76%

DESCRIPCION	MONTO CONTRACTUAL	VALORIZACION ANTERIOR	VALORIZACION ACTUAL	VALORIZACION ACUMULADA	SALDO
1). VALORIZACION BRUTA					
Valorizacion de Avance de Obra (A)					
1.- OBRA PRINCIPAL	3,488,500.78	27.61%	12.15%	39.76%	
ADICIONAL DE OBRA		963,185.48	424,001.29	1,387,186.76	2,101,314.01
TOTAL VALORIZACIONES	3,488,500.78	963,185.48	424,001.29	1,387,186.76	2,101,314.01
Reajuste por variacion de precios (B)					
Reajuste por variacion de precios OBRA					
TOTAL REAJUSTES					
VALORIZACION BRUTA REAJUSTADA (A+B)	3,488,500.78	963,185.48	424,001.29	1,387,186.76	2,101,314.01
2). VALORIZACION NETA					
Valorizacion Bruta Reajustada (C)	3,488,500.78	963,185.48	424,001.29	1,387,186.76	2,101,314.01
Amortizacion Adelanto en efectivo (D)					
Amortizacion adelanto de materiales (E)					
Deducción del reajuste por adelanto en efectivo (F)					
Deducción del reajuste por adelanto en efectivo (G)					
Retención del 10% por fiel cumplimiento					
VALORIZACION NETA (C+D+E+F+G)	3,488,500.78	963,185.48	424,001.29	1,387,186.76	2,101,314.01
3). RESUMEN GENERAL DE PAGOS					
DEVOLUCION DE LA RETENCION					
Valorizacion Neta	3,488,500.78	963,185.48	424,001.29	1,387,186.76	2,101,314.01
IGV (16%)	627,930.14	173,373.39	76,320.23	249,693.62	378,236.52
MONTO TOTAL	4,116,430.92	1,136,558.86	500,321.52	1,636,880.38	2,479,550.54
Factor de Relacion (1.00000)	4,116,430.92	1,136,558.86	500,321.52	1,636,880.38	2,479,550.54
MONTO TOTAL S/.	4,116,430.92	1,136,558.86	500,321.52	1,636,880.38	2,479,550.54

MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA SEGUN VALORIZACION N° 04

S/. 500,321.52

SON: QUINIENTOS MIL TRECIENTOS VEINTE Y UNO con 52/100 NUEVOS SOLES.

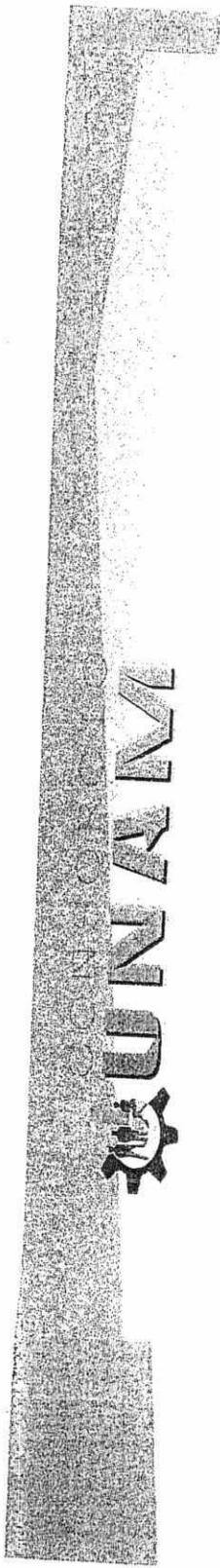
COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

Raúl Edgar Castillejo Melgarejo
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 84278

CONSORCIO UNAM

Ing. Kalfina Ajejos Solís
INGENIERA CIVIL
REG. CIP. 48193

Cesar Augusto Tinoco Reynoso
CESAR AUGUSTO TINOCO REYNOSO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. N° 97080



CUADRO DE RESUMEN DE VALORIZACIONES

PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OBRA : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 UBICACIÓN : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 ENTIDAD SUPERVISORA: CONSORCIO GRECO.
 ENTIDAD EJECUTORA: CONSORCIO UNAM.
 PROVINCIA : MARISCAL NIETO
 DISTRITO : MOQUEGUA
 SECTOR : CERCADO
 PLAZO DE EJECUCION : 180 DIAS
 FECHA INICIO : 14/03/2016
 FECHA TERMINO: 10/09/2016

	Monto Presupuestado	Val. Acumulada Anterior	Valorización - Periodo Actual	Valorización Acumulada Actual	Saldo por Valorizar
COSTO DIRECTO	2,907,083.98	802,654.56	353,334.41	1,155,988.97	1,751,095.01
GASTOS GENERALES (10%)	290,708.40	80,265.46	35,333.44	115,598.90	175,109.50
UTILIDAD (10%)	290,708.40	80,265.46	35,333.44	115,598.90	175,109.50
SUB TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL	3,488,500.78	963,185.48	424,001.29	1,387,186.77	2,101,314.01
I&V (18%)	627,930.14	173,373.38	76,320.23	249,693.62	378,236.52
TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL	4,116,430.92	1,136,558.86	500,321.52	1,636,880.38	2,479,550.54
FACTOR DE RELACION	1.00000				
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO	4,116,430.92	1,136,558.86	500,321.52	1,636,880.38	2,479,550.54

CONSORCIO UNAM

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU



CUADRO DE RESUMEN DE VALORIZACIONES

PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OBRA : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 UBICACIÓN : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 ENTIDAD SUPERVISORA: CONSORCIO GRECO;
 ENTIDAD EJECUTORA: CONSORCIO UNAM.
 PROVINCIA : MARISCAL NIETO
 DISTRITO : MOQUEGA
 SECTOR : CERCADO

PLAZO DE EJECUCION : 180 DIAS
 FECHA INICIO : 14/03/2016
 FECHA TERMINO: 10/09/2016

Nº	Valorización	Liquidac. de Pago		Comp. de pago		IGV	VALORIZACION BRUTA	VALORIZACION NETA	PAGADO LIQUIDO
		Nº	Fecha	Nº	Fecha de Pago				
DEL CONTRATO PRINCIPAL									
1	31-Mar-16					78,703.90	437,243.90	515,947.80	515,947.80
2	30-Abr-16					41,903.24	232,795.78	274,699.02	274,699.02
3	31-May-16					52,766.24	293,145.80	345,912.04	345,912.04
4	30-Jun-16					76,320.23	424,001.29	500,321.52	500,321.52
TOTAL CONTRATO							1,387,186.77		
TOTAL GENERAL						249,693.61	1,636,880.38	1,636,880.38	1,636,880.38

CONSORCIO UNAM

CESAR AUGUSTO TINOCO REMOSO

INFORME N° 005-2016-RECM/RO

AL : CONSORCIO UNAM
ING. KARINA ALEJOS SOLIS
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

DEL : ING. RAUL EDGAR CASTILLEJO MELGAREJO
RESIDENTE DE OBRA

ASUNTO : Remito Informe de Quinta Valorización.

Obra : “Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario
de la Universidad Nacional de Moquegua”

Fecha : Moquegua, 30 de Julio del 2016.

Tengo a bien dirigirme a Ud. Y saludarlo cordialmente como Ing. Residente de Obra, del “CONSORCIO UNAM”, a la vez hacerle llegar el Informe Técnico Mensual N°005-2016 de Obra “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**”, correspondiente al periodo comprendido entre el 01/07/2016 al 30/07/2016, con un avance físico de 9.80% de la meta total, así mismo debo referirme que el monto de la presente Valorización N° 05 asciende a la suma de S/. S/. 403,501.35 Nuevos Soles, por lo tanto solicito a usted, se sirva realizar los trámites correspondientes para el pago a favor del “CONSORCIO UNAM”

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Cc.
Archivo
CONSORCIO UNAM

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

Raúl Edgar Castillejo Melgarejo
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 64278

**RESUMEN DE LA VALORIZACIÓN DE OBRA N° 05
CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2016**

OBRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA		
CLIENTE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA		
LUGAR	CERCADO		
CONTRATISTA	CONSORCIO UNAM		
SUPERVISOR	CONSORCIO GRECO		
RESIDENTE	ING. RAUL EDGAR CASTILLEJO MELGAREJO		
PLAZO DE EJECUCION	180 DIAS		
INICIO DE OBRA	14/03/2016		
TERMINO DE OBRA	10/09/2016		
MES DE PRESUPUESTO BASE	DICIEMBRE DEL 2015	MONTO CONTRATADO (CON IGTV)	4,116,430.92
		MONTO CONTRATADO (SIN IGTV)	3,488,500.78
		AVANCE FISICO ACUMULADO	49.57%

DESCRIPCION	MONTO CONTRACTUAL	VALORIZACION ANTERIOR	VALORIZACION ACTUAL	VALORIZACION ACUMULADA	SALDO
1). VALORIZACION BRUTA					
Valorización de Avance de Obra (A)					
I.- OBRA PRINCIPAL	3,488,500.78	1,387,186.76	341,950.29	1,729,137.05	1,759,363.72
ADICIONAL DE OBRA					
TOTAL VALORIZACIONES	3,488,500.78	1,387,186.76	341,950.29	1,729,137.05	1,759,363.72
Reajuste por variación de precios (B)					
Reajuste por variación de precios OBRA					
TOTAL REAJUSTES					
VALORIZACION BRUTA REAJUSTADA (A+B)	3,488,500.78	1,387,186.76	341,950.29	1,729,137.05	1,759,363.72
2). VALORIZACION NETA					
Valorización Bruta Reajustada (C)	3,488,500.78	1,387,186.76	341,950.29	1,729,137.05	1,759,363.72
Amortización Adelanto en efectivo (D)					
Amortización adelanto de materiales (E)					
Defucción del reajuste por adelanto en efectivo (F)					
Defucción del reajuste por adelanto en efectivo (G)					
Retención del 10% por fiel cumplimiento					
VALORIZACION NETA (C+D+E+F+G)	3,488,500.78	1,387,186.76	341,950.29	1,729,137.05	1,759,363.72
3). RESUMEN GENERAL DE PAGOS					
DEVOLUCION DE LA RETENCION					
Valorización Neta	3,488,500.78	1,387,186.76	341,950.29	1,729,137.05	1,759,363.72
IGV (18%)	627,930.14	249,093.62	61,551.05	311,244.67	316,685.47
MONTO TOTAL	4,116,430.92	1,636,880.38	403,501.34	2,040,381.73	2,076,049.20
Factor de Relación (1.00000)	4,116,430.92	1,636,880.38	403,501.34	2,040,381.73	2,076,049.20
MONTO TOTAL S/.	4,116,430.92	1,636,880.38	403,501.35	2,040,381.73	2,076,049.20

MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA SEGÚN VALORIZACION N° 05

S/. 403,501.35

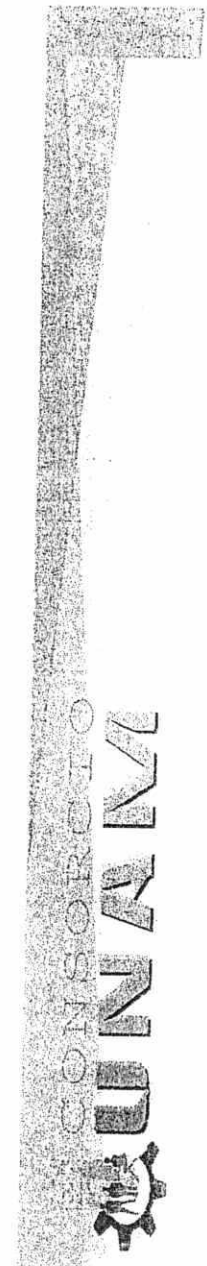
SON: CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS SETENTA Y SEIS con 24/100 NUEVOS SOLES.

[Firma]
CESAR AUGUSTO TINOCO REYNOSO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 97080

CONSORCIO UNAM

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

[Firma]
Raúl Edgar Castillejo Melgarejo
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 64278



Cesar Augusto Tinoco Reynoso
CESAR AUGUSTO TINOCO REYNOSO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 97080

CUADRO DE RESUMEN DE VALORIZACIONES

PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OBRA : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 UBICACION : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 ENTIDAD SUPERVISORA: CONSORCIO GRECO. PLAZO DE EJECUCION 180 DIAS
 ENTIDAD EJECUTORA: CONSORCIO UNAM. FECHA INICIO 14/03/2016
 PROVINCIA : MARISCAL NIETO FECHA TERMINO: 10/09/2016
 DISTRITO : MOQUEGA
 SECTOR : CERCADO

N°	Valorización	Liquidad. de Pago		Comp. de pago		VALORIZACION BRUTA	IGV	VALORIZACION NETA	PAGADO LIQUIDO
		N°	Fecha	N°	Fecha de Pago				
DEL CONTRATO PRINCIPAL									
1	31-mar-16					437,243.90	78,703.90	515,947.80	515,947.80
2	30-abr-16					232,795.78	41,903.24	274,699.02	274,699.02
3	31-may-16					293,145.80	52,766.24	345,912.04	345,912.04
4	30-jun-16					424,001.29	76,320.23	500,321.52	500,321.52
5	31-jul-16					341,950.29	61,551.06	403,501.35	403,501.35
6									
7									
8									
9									
TOTAL CONTRATO						1,729,137.06	311,244.67	2,040,381.73	2,040,381.73

CONSORCIO UNAM
[Signature]

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

Raul Edgar Castillejo Melgarejo



INFORME N° 006-2016-RECM/RO

AL : CONSORCIO UNAM
ING. KARINA ALEJOS SOLIS
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

DEL : ING. RAUL EDGAR CASTILLEJO MELGAREJO
RESIDENTE DE OBRA

ASUNTO : Remito Informe de Sexta Valorización.

Obra : "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario
de la Universidad Nacional de Moquegua"

Fecha : Moquegua, 31 de Agosto del 2016.

Tengo a bien dirigirme a Ud. Y saludarlo cordialmente como Ing. Residente de Obra, del "CONSORCIO UNAM", a la vez hacerle llegar el Informe Técnico Mensual N°006-2016 de Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", correspondiente al periodo comprendido entre el 01/08/2016 al 31/08/2016, con un avance físico de 8.63% de la meta total, así mismo debo referirme que el monto de la presente Valorización N° 06 asciende a la suma de S/. 355,204.32 Nuevos Soles, por lo tanto solicito a usted, se sirva realizar los trámites correspondientes para el pago a favor del "CONSORCIO UNAM"

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Raul Edgar Castillejo Melgarejo
INGENIERO CIVIL
REG. Q/P 54278



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

cc.
Archivo
CONSORCIO UNAM



Psje. El Salvador 6-14 - 2do piso - Urb. Sta. Fortunata
Cercado de Moquegua
Teléfono: * 073886 7#941826055
Correo electrónico: consunam@gmail.com

UNAM

**RESUMEN DE LA VALORIZACIÓN DE OBRA N° 06
CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2016**

OBRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA		
CLIENTE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA		
LUGAR	CERCADO		
CONTRATISTA	CONSORCIO UNAM		
SUPERVISOR	CONSORCIO GRECO		
RESIDENTE	ING. RAUL EDGAR CASTILLEJO MELGAREJO		
PLAZO DE EJECUCION	180 DIAS		
INICIO DE OBRA	14/03/2016		
TERMINO DE OBRA	10/09/2016		
MES DE PREPUESTO BASE	DICIEMBRE DEL 2015	MONTO CONTRATADO (CON IGV)	4,216,430.92
		MONTO CONTRATADO (SIN IGV)	3,488,500.78
		AVANCE FISICO ACUMULADO	58.20%

DESCRIPCION	MONTO CONTRACTUAL	VALORIZACION ANTERIOR	VALORIZACION ACTUAL	VALORIZACION ACUMULADA	SALDO
1). VALORIZACION BRUTA					
Valorizacion de Avance de Obra (A)					
1.- OBRA PRINCIPAL	3,488,500.78	1,729,137.06	8.63%	58.20%	
ADICIONAL DE OBRA			301,020.61	2,030,157.67	1,458,343.10
TOTAL VALORIZACIONES	3,488,500.78	1,729,137.06	301,020.61	2,030,157.67	1,458,343.10
Reajuste por variacion de precios (B)					
Reajuste por variacion de precios OBRA					
TOTAL REAJUSTES					
VALORIZACION BRUTA REAJUSTADA (A+B)	3,488,500.78	1,729,137.06	301,020.61	2,030,157.67	1,458,343.10
2). VALORIZACION NETA					
Valorizacion Bruta Reajustada (C)	3,488,500.78	1,729,137.06	301,020.61	2,030,157.67	1,458,343.10
Amortizacion Adelanto en efectivo (D)					
Amortizacion adelanto de materiales (E)					
Deducción del reajuste por adelanto en efectivo (F)					
Deducción del reajuste por adelanto en efectivo (G)					
Retención del 10% por fiel cumplimiento					
VALORIZACION NETA (C+D+E+F+G)	3,488,500.78	1,729,137.06	301,020.61	2,030,157.67	1,458,343.10
3). RESUMEN GENERAL DE PAGOS					
DEVOLUCION DE LA RETENCION					
Valorizacion Neta	3,488,500.78	1,729,137.06	301,020.61	2,030,157.67	1,458,343.10
IGV (18%)	627,930.14	311,244.67	54,188.71	365,428.38	262,501.76
MONTO TOTAL	4,116,430.92	2,040,381.73	355,204.32	2,395,586.05	1,720,844.87
Factor de Relacion (1.00000)	4,116,430.92	2,040,381.73	355,204.32	2,395,586.05	1,720,844.87
MONTO TOTAL S/.	4,116,430.92	2,040,381.73	355,204.32	2,395,586.05	1,720,844.87

MON TO A PAGAR AL CONTRATISTA SEGÚN VALORIZACION N° 06

S/.

355,204.32

SON: TRECIENTOS CINQUENTICINCO MIL DOCIENTOS CUATRO con 32/100 NUEVOS SOLES.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

Raimon...

[Handwritten signature]



CUADRO DE RESUMEN DE VALORIZACIONES

PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OBRA : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UBICACIÓN : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ENTIDAD SUPERVISORA: CONSORCIO GRECO.
ENTIDAD EJECUTORA: CONSORCIO UNAM.
PROVINCIA : MARISCAL NIETO
DISTRITO : MOQUEGUA
SECTOR : CERCADO

PLAZO DE EJECUCION : 180 DIAS
FECHA INICIO : 14/03/2016
FECHA TERMINO: 10/09/2016

Monto Presupuestado	Val. Acumulada Anterior	Valorización - Periodo Actual	Valorización Acumulada Actual	Saldo por Valorizar
2,907,083.98	1,440,947.55	250,850.51	1,691,798.06	1,215,285.92
GASTOS GENERALES (10%)	144,094.75	25,085.05	169,179.81	121,528.59
UTILIDAD (10%)	290,708.40	25,085.05	169,179.81	121,528.59
SUB TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL	3,488,500.78	301,020.61	2,030,157.68	1,458,343.10
IGV (18%)	627,930.14	54,183.71	365,428.38	262,501.76
TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL	4,116,430.92	355,204.32	2,395,586.06	1,720,844.86
FACTOR DE RELACION 1.00000				
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO	4,116,430.92	355,204.32	2,395,586.06	1,720,844.86



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

Ramón Echevarría
Vicepresidente



CUADRO DE RESUMEN DE VALORIZACIONES

PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OBRA : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 UBICACIÓN : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 ENTIDAD SUPERVISORA: CONSORCIO GRECO.
 ENTIDAD EJECUTORA: CONSORCIO UNAM.
 PROVINCIA : MARISCAL NIETO
 DISTRITO : MOQUEGUA
 SECTOR : CERCADO

PLAZO DE EJECUCION : 180 DIAS
 FECHA INICIO : 14/03/2016
 FECHA TERMINO: 10/09/2016

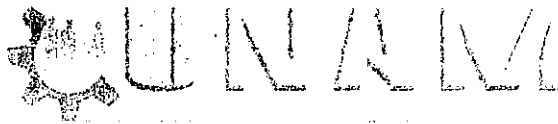
N°	Valorización	Liquidac. de Pago		Comp. de pago		VALORIZACION BRUTA	IGV	VALORIZACION NETA	PAGADO LIQUIDO
		N°	Fecha	N°	Fecha de Pago				
DEL CONTRATO PRINCIPAL									
1	31-Mar-16					437,243.90	78,703.90	515,947.80	515,947.80
2	30-Abr-16					232,795.78	41,903.24	274,699.02	274,699.02
3	31-May-16					293,145.80	52,766.24	345,912.04	345,912.04
4	30-Jun-16					424,001.29	76,320.23	500,321.52	500,321.52
5	31-Jul-16					341,950.29	61,551.05	403,501.35	403,501.35
6	31-Ago-16					301,020.61	54,183.71	355,204.32	355,204.32
7									
8									
9									
TOTAL CONTRATO						2,030,157.67	365,428.37	2,395,586.05	2,395,586.05
TOTAL GENERAL							365,428.37	2,395,586.05	2,395,586.05

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU



[Handwritten signature]

PERU 2016



296

INFORME N° 007-2016-RECM/RO

AL : CONSORCIO UNAM
ING. KARINA ALEJOS SOLIS
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

DEL : ING. RAUL EDGAR CASTILLEJO MELGAREJO
RESIDENTE DE OBRA

ASUNTO : Remito Informe de Séptima Valorización.

Obra : "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua"

Fecha : Moquegua, 30 de Setiembre del 2016.

Tengo a bien dirigirme a Ud. Y saludarlo cordialmente como Ing. Residente de Obra, del "CONSORCIO UNAM", a la vez hacerle llegar el Informe Técnico Mensual N°007-2016 de Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", correspondiente al periodo comprendido entre el 01/09/2016 al 10/09/2016, con un avance físico de 41.80% de la meta total, así mismo debo referirme que el monto de la presente Valorización N° 07 asciende a la suma de S/. 1, 720,844.87 Nuevos Soles, por lo tanto solicito a usted, se sirva realizar los trámites correspondientes para el pago a favor del "CONSORCIO UNAM"

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

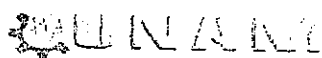
cc.
Archivo
CONSORCIO UNAM

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

Raúl Edgar Castillejo Melgarejo
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 64278

EMPRESA
DAREU ELRL

Paje, El Salvador, Gela - Ichibaca - Urb. Ita. Pobladora -
Departamento de Moquegua
Teléfono: 075222744-100089
Correo electrónico: consorcio@unam-moq.edu.pe



**RESUMEN DE LA VALORIZACIÓN DE OBRA N° 07
CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE DEL 2016**

OBRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA		
CLIENTE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA		
LUGAR	CERCADO		
CONTRATISTA	CONSORCIO UNAM		
SUPERVISOR	CONSORCIO GRECO		
RESIDENTE	ING. RAUL EDGAR CASTILLEJO MELGAREJO		
PLAZO DE EJECUCION	180 DIAS		
INICIO DE OBRA	14/03/2016		
TERMINO DE OBRA	10/09/2016		
MES DE PRESUPUESTO BASE	DICIEMBRE DEL 2015	MONTO CONTRATADO (CON IGV)	4,116,430.92
		MONTO CONTRATADO (SIN IGV)	3,488,500.78
		AVANCE FISICO ACUMULADO	100.00%

DESCRIPCION	MONTO CONTRACTUAL	VALORIZACION ANTERIOR	VALORIZACION ACTUAL	VALORIZACION ACUMULADA	SALDO
1). VALORIZACION BRUTA					
Valorización de Avance de Obra (A)		58.20%	41.80%	100.00%	
1.- OBRA PRINCIPAL	3,488,500.78	2,030,157.67	1,458,343.11	3,488,500.78	(0.00)
ADICIONAL DE OBRA					
TOTAL VALORIZACIONES	3,488,500.78	2,030,157.67	1,458,343.11	3,488,500.78	(0.00)
Reajuste por variación de precios (B)					
Reajuste por variación de precios OBRA					
TOTAL REAJUSTES					
VALORIZACION BRUTA REAJUSTADA (A+B)	3,488,500.78	2,030,157.67	1,458,343.11	3,488,500.78	(0.00)
2). VALORIZACION NETA					
Valorización Bruta Reajustada (C)	3,488,500.78	2,030,157.67	1,458,343.11	3,488,500.78	(0.00)
Amortización Adelanto en efectivo (D)					
Amortización adelanto de materiales (E)					
Deducción del reajuste por adelanto en efectivo (F)					
Deducción del reajuste por adelanto en efectivo (G)					
Retención del 10% por fiel cumplimiento					
VALORIZACION NETA (C+D+E+F+G)	3,488,500.78	2,030,157.67	1,458,343.11	3,488,500.78	(0.00)
3). RESUMEN GENERAL DE PAGOS					
DEVOLUCION DE LA RETENCION					
Valorización Neta	3,488,500.78	2,030,157.67	1,458,343.11	3,488,500.78	(0.00)
IGV (18%)	627,930.14	365,428.38	262,501.76	627,930.14	(0.00)
MONTO TOTAL	4,116,430.92	2,395,586.05	1,720,844.87	4,116,430.92	(0.00)
Factor de Relación (1.00000)	4,116,430.92	2,395,586.05	1,720,844.87	4,116,430.92	(0.00)
MONTO TOTAL S/.	4,116,430.92	2,395,586.05	1,720,844.87	4,116,430.92	(0.00)

MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA SEGÚN VALORIZACION N° 07

S/ 1,720,844.87

SON: UN MILLON SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO con 87/100 NUEVOS SOLES.



Raúl Edgar Castillejo Melgarejo
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 84278

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU



CUADRO DE RESUMEN DE VALORIZACIONES

PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OBRA : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 UBICACION : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 ENTIDAD SUPERVISORA: CONSORCIO GRECO. PLAZO DE EJECUCION 180 DIAS
 ENTIDAD EJECUTORA: CONSORCIO UNAM. FECHA INICIO 14/03/2016
 PROVINCIA : MARISCAL NIETO FECHA TERMINO 10/09/2016
 DISTRITO : MOQUEGUA
 SECTOR : CERCADO

	Monto Presupuestado	Val. Acumulada Anterior	Valorización - Periodo Actual	Valorización Acumulada Actual	Saldo por Valorizar
COSTO DIRECTO	2,907,083.98	1,691,798.06	1,215,285.92	2,907,083.98	0.00
GASTOS GENERALES (10%)	290,708.40	169,179.81	121,528.59	290,708.40	-
UTILIDAD (10%)	290,708.40	169,179.81	121,528.59	290,708.40	-
SUB TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL	3,488,500.78	2,030,157.68	1,458,343.10	3,488,500.78	0.00
IGV (18%)	627,930.14	365,428.37	262,501.77	627,930.14	-
TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL	4,116,430.92	2,395,586.05	1,720,844.87	4,116,430.92	0.00
FACTOR DE RELACION	1.00000				
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO	4,116,430.92	2,395,586.05	1,720,844.87	4,116,430.92	0.00



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

Raúl Edgar Castillejo Melgarejo
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 64278



CUADRO DE RESUMEN DE VALORIZACIONES

PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OBRA : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 UBICACIÓN : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 ENTIDAD SUPERVISORA: CONSORCIO GREGO. PLAZO DE EJECUCION : 180 DIAS
 ENTIDAD EJECUTORA: CONSORCIO UNAM. FECHA INICIO : 14/03/2016
 PROVINCIA : MARISCAL NIETO FECHA TERMINO: 10/09/2016
 DISTRITO : MOQUEGA
 SECTOR : CERCAJO

N°	Valorización	Liquidac. de Pago		Comp. de pago		VALORIZACION BRUTA	IGV	VALORIZACION NETA	PAGADO LIQUIDO
		N°	Fecha	N°	Fecha de Pago				
DEL CONTRATO PRINCIPAL									
1	31-Mar-16					437,243.90	78,703.90	515,947.80	515,947.80
2	30-Abr-16					232,795.78	41,903.24	274,699.02	274,699.02
3	31-May-16					293,145.80	52,766.24	345,912.04	345,912.04
4	30-Jun-16					424,001.29	76,320.23	500,321.52	500,321.52
5	31-Jul-16					341,950.29	61,551.05	403,501.35	403,501.35
6	31-Ago-16					301,020.61	54,183.71	355,204.32	355,204.32
7	10-Sep-16					1,458,343.11	262,501.76	1,720,844.87	1,720,844.87
8									
9									
TOTAL CONTRATO						3,488,500.78	627,930.13	4,116,430.92	4,116,430.92
TOTAL GENERAL							627,930.13	4,116,430.92	4,116,430.92



INFORME N° 009-2016-RECM/RO

AL : CONSORCIO UNAM
ING. KARINA ALEJOS SOLIS
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

DEL : ING. RAUL EDGAR CASTILLEJO MELGAREJO
RESIDENTE DE OBRA

ASUNTO : Remito Informe de Octava Valorización.

Obra : "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario
de la Universidad Nacional de Moquegua"

Fecha : Moquegua, 30 de Octubre del 2016.

Tengo a bien dirigirme a Ud. Y saludarlo cordialmente como Ing. Residente de Obra, del "CONSORCIO UNAM", a la vez hacerle llegar el Informe Técnico Mensual N°009-2016 de Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", correspondiente al periodo comprendido entre el 01/10/2016 al 30/10/2016, con un avance físico de 19.81% de la meta total y un avance Acumulado del 100%, así mismo debo referirme que el monto de la presente Valorización N° 08 asciende a la suma de S/. S/. 815,440.38 Soles, por lo tanto solicito a usted, se sirva realizar los trámites correspondientes para el pago a favor del "CONSORCIO UNAM"

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

cc.
Archivo
CONSORCIO UNAM

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

Raul Edgar Castillejo Melgarejo
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 64278

 **EMPRESA
DARUZ E.I.R.L.**

Psje. El Salvador G-14 - 2do piso - Urb. Sta. Fortunata -
Cercado de Moquegua
Teléfono: *078866 /#9-11526053
Correo electrónico: consunam@gmail.com

209



RESUMEN DE LA VALORIZACIÓN DE OBRA N° 08 CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2016

OBRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
CLIENTE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
LUGAR	CERCADO	
CONTRATISTA	CONSORCIO UNAM	
SUPERVISOR	CONSORCIO GRECO	
RESIDENTE	ING. RAUL EDGAR CASTILLEJO MELGAREJO	
PLAZO DE EJECUCION	180 DIAS	
INICIO DE OBRA	14/03/2016	MONTO CONTRATADO (CON IGV)
TERMINO DE OBRA	10/09/2016	MONTO CONTRATADO (SIN IGV)
MES DE PRESUPUESTO BASE	DICIEMBRE DEL 2015	AVANCE FISICO ACUMULADO
		4,116,430.92
		3,488,500.78
		100.00%

DESCRIPCION	MONTO CONTRACTUAL	VALORIZACION ANTERIOR	VALORIZACION ACTUAL	VALORIZACION ACUMULADA	SALDO
1) VALORIZACION BRUTA					
Valorización de Avance de Obra (A)		80.19%	10.81%	100.00%	(0.00)
1.- OBRA PRINCIPAL ADICIONAL DE OBRA	3,488,500.78	2,797,449.61	691,051.17	3,488,500.78	(0.00)
TOTAL VALORIZACIONES	3,488,500.78	2,797,449.61	691,051.17	3,488,500.78	(0.00)
Reajuste por variación de precios (B)					
Reajuste por variación de precios OBRA					
TOTAL REAJUSTES					
VALORIZACION BRUTA REAJUSTADA (A+B)	3,488,500.78	2,797,449.61	691,051.17	3,488,500.78	(0.00)
2) VALORIZACION NETA					
Valorización Bruta Reajustada (A)	3,488,500.78	2,797,449.61	691,051.17	3,488,500.78	(0.00)
Amortización Adelanto en efectivo (D)	-	-	-	-	-
Amortización adelanto de materiales (E)	-	-	-	-	-
Deducción del reajuste por adelanto en efectivo (F)	-	-	-	-	-
Deducción del reajuste por adelanto en materiales (G)	-	-	-	-	-
Retención del 10% por I-impuesto	-	-	-	-	-
VALORIZACION NETA (A+D+E-F-G)	3,488,500.78	2,797,449.61	691,051.17	3,488,500.78	(0.00)
3) RESUMEN GENERAL DE PAGOS DE VOLICION DE LA RETENCION					
Valorización Neta	3,488,500.78	2,797,449.61	691,051.17	3,488,500.78	(0.00)
IGV (18%)	627,930.14	503,540.93	124,509.21	627,930.14	(0.00)
MONTO TOTAL	4,116,430.92	3,300,990.54	815,560.38	4,116,430.92	(0.00)
Factor de Retención (1.00000)					
MONTO TOTAL S/.	4,116,430.92	3,300,990.54	815,440.38	4,116,430.92	(0.00)

MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA SEGUN VALORIZACION N° 08
S/ 815,440.38

SON: OCHOCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA con 33/100 NUEVOS SOLES.


 Raul Edgar Castillejo Melgarejo
 INGENIERO CIVIL
 C. 10000



CUADRO DE RESUMEN DE VALORIZACIONES

PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OBRA : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 UBICACION : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 ENTIDAD SUPERVISORA : CONSORCIO GREGAL PLAZO DE EJECUCION : 180 DIAS
 ENTIDAD EJECUTORA : CONSORCIO FANAL FECHA INICIO : 14/03/2016
 PROVINCIA : MARISCAL NIETO FECHA TERMINO : 10/09/2016
 DISTRITO : MOQUEGUA
 SECTOR : MERCADO

Monto	Val. Acumulada Anterior	Valorización - Periodo Actual	Valorización Acumulada Actual	Saldo por Valorizar
Presupuestado	2,331,208.01	575,875.97	2,907,083.98	(0.00)
COSTO DIRECTO				
290,708.40	233,120.80	57,587.60	290,708.40	-
GASTOS GENERALES (10%)				
290,708.40	233,120.80	57,587.60	290,708.40	-
UTILIDAD (10%)				
3,488,500.78	2,797,449.61	691,051.17	3,488,500.78	(0.00)
SUB TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL				
627,930.14	503,540.92	124,389.21	627,930.14	-
IGV (18%)				
4,116,430.92	3,300,990.53	815,440.38	4,116,430.92	(0.00)
TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL				
FACTOR DE RELACION	1.00000			
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				
4,116,430.92	3,300,990.53	815,440.38	4,116,430.92	(0.00)


MUNIMUNICIPAL

CUADRO DE RESUMEN DE VALORIZACIONES

PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OBRA : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 UBICACION : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 ENTIDAD SUPERVISORA : CONSORCIO GRUPO
 ENTIDAD EJECUTORA : CONSORCIO USAM
 PROVINCIA : MARISCAL NIETO
 DISTRITO : MOQUEGUA
 SECTOR : CERRADO

180 DIAS
 64002016
 100992016

N°	Valorización	Liquidación de Pago		Comp. de pago		VALORIZACION BRUTA	IGV	VALORIZACION NETA	PAGADO LIQUIDO
		N°	Fecha	N°	Fecha de Pago				
BEL CONTRATO PRINCIPAL									
1	31-Mar-16					457,243.90	78,763.90	515,947.80	515,947.80
2	30-Abr-16					232,795.78	41,903.24	274,699.02	274,699.02
3	31-May-16					293,145.80	52,766.24	345,912.04	345,912.04
4	30-Jun-16					424,001.29	76,320.23	500,321.52	500,321.52
5	31-Jul-16					341,950.39	61,551.05	403,501.35	403,501.35
6	31-Ago-16					301,020.61	54,183.71	355,204.32	355,204.32
7	30-Sep-16					767,291.94	138,112.55	905,404.49	905,404.49
8	31-Oct-16					691,051.17	124,389.21	815,440.38	815,440.38
9									
TOTAL CONTRATO						3,488,500.79	627,930.13	4,116,430.92	4,116,430.92
TOTAL GENERAL							627,930.13	4,116,430.92	4,116,430.92


 COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
 Presidente: _____
 Secretario: _____

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

RECIBIDO UNAM

17 FEB 2017

Hora: 16:00

RE: 62

ASUNTO: 24-104

INFORME LEGAL N° 100-2017-UNAM-CO/OAL

DR. WASHINGTON ZEVALLOS GAMEZ
Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM

ASUNTO: Revisión y aprobación de la Liquidación de Obra presentado por el Consorcio UNAM

REF. Informe N° 045-2017-OSLP/UNAM/HPA

FECHA: Moquegua, 20 de febrero de 2017


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA

RECIBIDO

21 FEB 2017

7 AM

Consorcio UNAM N° Reg.

Firma:  Folio: - 24 + 8

Estando al asunto y documentos de la referencia, sobre solicitud de aprobación de liquidación de obra presentado por el Consorcio UNAM, respecto de la Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", este despacho se permite precisar lo siguiente:

- De los actuados se tiene el Informe N° 08-2017-OSLP/UNAM/HPA, emitido por la jefatura de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, con el que solicita la aprobación de la Liquidación de Contrato de Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", realizado por la Empresa CONSORCIO UNAM, liquidación que fuera revisado, evaluado y aprobado por el Ing. César Augusto Tinoco Reynoso, objeto para el cual fuera contratado mediante Orden de Servicio N° 000200 de fecha 16.12.16.

Cabe señalar que dentro de las funciones y objeto para el que fuera contratado el Ing. César Augusto Tinoco Reynoso, mediante Informe N° 012-2016-IO-OSLP/UNAM (30.12.16), al haber encontrado deficiencias formuló observaciones a la Liquidación de Contrato de Obra presentado por el CONSORCIO UNAM, el mismo que fuera notificado a dicho consorcio, notificado mediante carta N° 0001-2017-DIGA-UNAM (06.01.17), cuyo levantamiento de observaciones ha sido presentado con Carta N° 03-2017/C-UNAM/KAS-RLC (24.01.17), dicho levantamiento ha sido objeto de revisión y evaluación por parte del Liquidador Técnico de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, pronunciándose favorablemente. Mediante Informe N° 03-2017-IO-OSLP/UNAM y Carta N° 01-2017-CATR (ambos de fecha 13.02.17), emitido y suscrito por el Ing. César Augusto Tinoco Reynoso, aprueba la liquidación de contrato de obra que hubiera sido subsanado por el CONSORCIO UNAM, solicitando que el mismo sea probado mediante acto resolutivo.

De la liquidación económica y/o financiera presentada por el contratista se tiene como monto total invertido en la Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", la suma de S/ 4'065,225.32 (cuatro millones sesenta y cinco mil doscientos veinticinco con 32/100 soles), con un saldo pendiente de pago a favor del contratista de S/ 54,853.81 (cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres con 81/100 soles), señalándose además que el monto del contrato principal es de S/ 4'116,430.92 (cuatro millones ciento dieciséis mil cuatrocientos treinta con 92/100 soles).

DESCRIPCION	MONTO S/
Contrato Principal	4'116,430.92
Multas / Penalidad	106,059.41
Reintegro por fórmulas polinómicas	54,853.81
Total autorizado a liquidar inc. IGV	4'065,225.32

- En primer lugar, debemos indicar que, una vez realizada la recepción de la obra, procedimiento que se inicia cuando culmina la ejecución de la misma, corresponde iniciar el procedimiento de liquidación del contrato de obra que puede definirse¹ como un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la obra y el saldo económico, que puede ser a favor o en contra del contratista o de la Entidad. Así, la liquidación del contrato de obra debe contener todas las valorizaciones, los reajustes, los mayores gastos generales, la utilidad y los impuestos que afectan la prestación, conceptos que siempre forman parte del costo total de la obra. Adicionalmente, también puede incorporarse otros conceptos autorizados por la normativa de contrataciones del Estado como las penalidades aplicables al contratista, los adelantos otorgados y sus amortizaciones, entre otros conceptos que se incluyen al cumplirse determinados supuestos y que determinan el saldo económico a favor de una de las partes. En dicho contexto, el acto de liquidación debe producirse una vez que los conceptos contractuales y normativos

¹ SALINAS SEMINARIO, Miguel. *Costos, Presupuestos, Valorizaciones y Liquidaciones de Obra*, Lima: Instituto de la Construcción y Gerencia (ICG), 2003, 2ª edición, pág. 44.



que la integran estén determinados, es decir, no se puede realizar la liquidación de un contrato de obra mientras existan prestaciones pendientes de ejecutar o controversias pendientes de resolver.

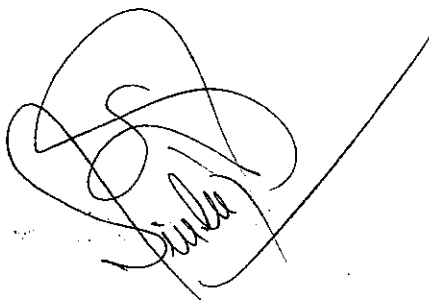
3. Cabe precisar que, si bien el artículo 213° del D.S. 184-2008-EF (norma aplicable por temporalidad), señala que "Con la liquidación, el contratista entregará a la Entidad los planos post construcción y la minuta de declaratoria de fábrica o la memoria descriptiva valorizada, según sea el caso, (...)" (el subrayado es agregado), dichos documentos no forman parte de la liquidación de obra, puesto que constituyen documentos adicionales que debe presentar el contratista como condición para el pago del monto de la liquidación a su favor. Ahora bien, el artículo 211° del Reglamento desarrolla el procedimiento de liquidación de obra, precisando en su primer párrafo que "El contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes." (El subrayado es agregado). Como se aprecia, el contratista debe presentar su liquidación de obra con el sustento adecuado; es decir, con la documentación y cálculos detallados que la justifiquen, dicha revisión y aprobación ha sido efectuado por el Ing. César Augusto Tinoco Reynoso, contratado para tal fin, así como por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

CONCLUSION:

En opinión de este despacho, resulta **PROCEDENTE** la aprobación de la Liquidación de Contrato de Obra del PIP denominado "*Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua*", realizado por la Empresa CONSORCIO UNAM, por un monto total de inversión de S/ 4'065,225.32 (cuatro millones sesenta y cinco mil doscientos veinticinco con 32/100 soles), liquidación que fuera revisado, evaluado y aprobado por el Ing. César Augusto Tinoco Reynoso; debiendo por consiguiente, elevarse los actuados a sesión de Comisión Organizadora para su determinación final, y posterior emisión del acto resolutorio correspondiente.

Aprobado que sea la Liquidación de Contrato de Obra presentado por la Empresa CONSORCIO UNAM, se encargue a la Dirección General de Administración velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 213° del D.S. 184-2008-EF, así como de adoptar las acciones administrativas que correspondan y traigan como consecuencia de la aprobación de la liquidación de obra.

*Es cuanto cumplo con informar a su autoridad, para los fines que estime conveniente.
Atentamente:*



INFORME N° 045-2017-OSLP/UNAM/HPA

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA

RECIBIDO

14 FEB 2017

Hora: 12:30 N° Reg. 0646

Firma: [Firma] Folio: -22+4 ARCHIVADO

A : DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM

DE : ARQ. HELBERT M. PINTO ARENAS
(e) Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos

ASUNTO : REMITO APROBACION DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA PARA ACTO RESOLUTIVO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

REFERENCIA : 1) CARTA N° 01-2017-CATR
2) INFORME N° 03-2017-IO-OSLP/UNAM
3) CARTA N° 003-2017/OSLP/UNAM/HPA
4) INFORME N° 008-2017-EFCL-LT/OSLP/UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 13 DE FEBRERO DEL 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ASESORIA LEGAL

RECIBIDO

14 FEB. 2017

HORA: 16:00 N° REG: 230

FIRMA: [Firma] FOLIOS: 22+4

Por el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

Antecedentes

- ✓ Que mediante Informe N° 008-2017-EFCL-LT/OSLP/UNAM, el Ing. Erick Calderón Lozano Liquidador Técnico informa sobre el Levantamiento de Observaciones de la Liquidación de Contrato de Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua" por el CONSORCIO UNAM, por lo que solicita su Revisión y Aprobación por parte del Ing. Cesar Augusto Tinoco Reynoso.
- ✓ Con Carta N° 003-2017/OSLP/UNAM/HPA de fecha 10/02/2017 se solicita aprobación de liquidación de contrato de obra al Ing. Cesar A. Tinoco Reynoso responsable de realizar la revisión, evaluación y aprobación de la Liquidación de Contrato de Obra según O/S N° 2200.
- ✓ Con Informe N° 03-2017-IO-OSLP/UNAM de fecha 13/02/2017 el Ing. Cesar A. Tinoco Reynoso remite informe sobre el Levantamiento de Observaciones respecto a la Liquidación de Contrato de Obra en mención de la empresa CONSORCIO UNAM.
- ✓ Con Carta N° 003-2017/OSLP/UNAM/HPA de fecha 13/02/2017 Ing. Cesar A. Tinoco Reynoso remite informe de Aprobación de la Liquidación del Contrato de Obra en mención.

Análisis

- ✓ Se ha cumplido con la revisión, evaluación y aprobación de la Liquidación de Contrato de Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua" por parte del Ing. Cesar A. Tinoco Reynoso el mismo que fue contratado por el servicio de revisión, evaluación y aprobación de la Liquidación de Contrato de Obra según O/S N° 2200 y CONSORCIO UNAM.

Conclusión

- ✓ La presente aprobación de la Liquidación del Contrato de Obra en mención, se apruebe mediante Acto Resolutivo previa opinión de Asesoría Legal.

Recomendación

- ✓ Solicitar por intermedio de su persona a la Oficina de Asesoría Legal emita Opinión Legal para la Aprobación de Liquidación del Contrato Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", mediante Acto Resolutivo.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y acciones correspondientes.

Atentamente,



[Firma manuscrita]

ARQ. HELBERT M. PINTO ARENAS
Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos

Ad_junto: 04 Archivadores
c.c. Arch

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 0646

Folios: - 22 + 4 ARCHIVADO Pase a: CAT

Fecha: Para: OPINION LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
PRESIDENTE
Firma

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
RECEBIDO
 13 FEB 2017
 Hora: 11:59 N° ERG: 214
 FOLIO: -21-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
MOQUEGUA
 TRÁMITE DOCUMENTARIO
 FOLIO N° 21

Moquegua, 13 de Febrero del 2017

CARTA N° 01-2017-CATR

Señor:
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Atención:
ARQ. HELBERT PINTO ARENAS
(E) JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

MESA DE TRÁMITE
RECEBIDO
 13 FEB. 2017
 Hora: 9:40
 FOLIO: 21

Presente

- ASUNTO :** REMITO INFORME DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"
- REFERENCIA :** CARTA N° 03-2017/OSLP/UNAM/HPA
 INFORME N° 008-2017-EFCL-LT/OSLP/UNAM
 CARTA N° 03-2017/C-UNAM/KAS-RLC
 CARTA N° 001-2017-DIGA-UNAM
 INFORME N° 002-2017/OSLP/UNAM/JCMS
 INFORME N° 012-2016-IO-OSLP/UNAM

Mediante el presente me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos de la referencia, remitirle la APROBACIÓN de la Liquidación del Contrato de Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", cuyos datos se muestran a continuación:

CÓDIGO SNIP	:	176233
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	CONCURSO OFERTA
MONTO CONTRACTUAL	:	S/ 4'242,454.92 soles
ELABORACIÓN EXP. TECNICO	:	S/ 126,024.00 soles
MONTO FINAL DE EJECUCION	:	S/ 4'116,430.92 soles
FECHA INICIO CONTRACTUAL	:	14 de marzo del 2016
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	180 días calendario
FECHA TÉRMINO CONTRACTUAL	:	10 de setiembre del 2016
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	:	27 días calendario
FECHA DE TERMINO DE OBRA	:	07 de octubre del 2016

DESCRIPCION DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES:

Con respecto a la evaluación y revisión, se halló las siguientes deficiencias en la Liquidación del Contrato de Obra. Estas fueron subsanadas por la empresa Contratista "CONSORCIO UNAM" y son las siguientes:

- **No se encuentra foliado.**
Se subsano, foliándose en su totalidad el Expediente de Liquidación de Obra.
- **Falta Acta de Recepción de Obra.**
Se adjuntó. el Acta de Recepción de Obra.


CÉSAR AUGUSTO TINOCO REYNOSO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 97080

- **Resoluciones emitidas por la Entidad.**
Se anexo, las Resoluciones emitidas por la Entidad.
- **Constancias de no adeudo.**
Fue agregado, las Constancias de no adeudo.
- **Copia de Cartas Fianzas.**
Fue añadido, la Copia de Cartas Fianzas.
- **Falta Índice Unificado.**
Es indicado el Índice Unificado.
- **Falta el coeficiente K de reajuste del contrato principal (recalculado).**
Esta indicado, el coeficiente K de reajuste del contrato principal (recalculado).
- **Metrado Post-Construcción.**
Se anexo, el Metrado Post-Construcción.
- **Cronograma Valorizado de Obra.**
Se adjunta, el Cronograma Valorizado de Obra.
- **Calendario de Ejecución de Obra Actualizado.**
Se añade, el Calendario de Ejecución de Obra Actualizado.
- **Plan de Seguridad firmado por el Especialista.**
Se adjunta, el Plan de Seguridad firmado por el Especialista.
- **Liquidación firmada por el Representante Legal.**
Se encuentra firmada la Liquidación por el Representante Legal.
- **Falta detalle de planos Post-Construcción.**
Se añadió detalles en los planos Post-Construcción.
- **Se encuentra mal calculado el coeficiente K de reajustes.**
Fue rectificado, el coeficiente K de reajustes.

Se exhorta, derivar la presente documentación para el respectivo acto resolutivo de aprobación.

Sin otro particular y esperando que la presente reciba la atención que merece, me suscribo de Ud. reiterándole las muestras de mi estima personal.

Atentamente,


CÉSAR AUGUSTO TINOCO REYNOSO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 97080

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
PROVEIDO N°

Pase a:

Para:

MOQ. DE DEL 20

FIRMA NACIONAL DE MOQUEGUA



INFORME N°03-2017-IO-OSLP/UNAM

A : **ARQ. HELBERT PINTO ARENAS**
(E) JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

De : **ING. CESAR AUGUSTO TINOCO REYNOSO**
EX INSPECTOR DE PROYECTO

Asunto : **INFORME DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"**

Referencia : **CARTA N° 03-2017/OSLP/UNAM/HPA
INFORME N° 008-2017-EFCL-LT/OSLP/UNAM
CARTA N° 03-2017/C-UNAM/KAS-RLC
CARTA N° 001-2017-DIGA-UNAM
INFORME N° 002-2017/OSLP/UNAM/JCMS
INFORME N° 012-2016-IO-OSLP/UNAM**

Fecha : **Moquegua, 13 de febrero del 2017.**

Es grato dirigirme a Usted, con respecto a la CARTA N° 03-2017/OSLP/UNAM/HPA, con fecha 10 de febrero del presente, debo informarle con respecto a la Liquidación del Contrato de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", lo siguiente:

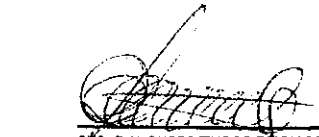
I. ANTECEDENTES:

- 1.1 La Entidad, emite la Orden de Servicio N° 0002200, con fecha 16 de diciembre del 2016, al Suscrito como Proveedor.
- 1.2 El firmante, presenta el INFORME N° 012-2016-IO-OSLP/UNAM, con fecha 30 de diciembre del 2016, señalando las Observaciones a la Liquidación de Obra.
- 1.3 Con Carta N° 03-2017/OSLP/UNAM/HPA, con fecha 10 de febrero del presente, se me solicita la Aprobación de la Liquidación de Obra.

II. ANÁLISIS:

Con respecto a la evaluación y revisión, se halló las siguientes deficiencias. Estas fueron subsanadas en la Liquidación del Contrato de Obra. Asimismo, se indican a continuación:

- **No se encuentra foliado.**
Se subsano, foliándose en su totalidad el Expediente de Liquidación de Obra.
- **Falta Acta de Recepción de Obra.**
Se adjuntó, el Acta de Recepción de Obra.
- **Resoluciones emitidas por la Entidad.**
Se anexo, las Resoluciones emitidas por la Entidad.


CÉSAR AUGUSTO TINOCO REYNOSO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 97080

- **Constancias de no adeudo.**
Fue agregado, las Constancias de no adeudo.
- **Copia de Cartas Fianzas.**
Fue añadido, la Copia de Cartas Fianzas.
- **Falta Índice Unificado.**
Es indicado el Índice Unificado.
- **Falta el coeficiente K de reajuste del contrato principal (recalculado).**
Esta indicado, el coeficiente K de reajuste del contrato principal (recalculado).
- **Metrado Post-Construcción.**
Se anexo, el Metrado Post-Construcción.
- **Cronograma Valorizado de Obra.**
Se adjunta, el Cronograma Valorizado de Obra.
- **Calendario de Ejecución de Obra Actualizado.**
Se añade, el Calendario de Ejecución de Obra Actualizado.
- **Plan de Seguridad firmado por el Especialista.**
Se adjunta, el Plan de Seguridad firmado por el Especialista.
- **Liquidación firmada por el Representante Legal.**
Se encuentra firmada la Liquidación por el Representante Legal.
- **Falta detalle de planos Post-Construcción.**
Se añadió detalles en los planos Post-Construcción.
- **Se encuentra mal calculado el coeficiente K de reajustes.**
Fue rectificado, el coeficiente K de reajustes.

III. **CONCLUSION:**

Las observaciones, fueron subsanadas por la Empresa Contratista "CONSORCIO UNAM".

IV. **RECOMENDACIÓN:**

Se exhorta a la Entidad, derivar la presente documentación para el respectivo acto resolutivo de aprobación.

Es cuanto informo,


CÉSAR AUGUSTO TINOCO REYNOSO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 97060

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Moquegua, 10 de Febrero del 2017

CARTA N° 003-2017/OSLP/UNAM/HPA

Sr:
ING. CESAR AUGUSTO TINOCO REYNOSO
 Ex Inspector de Proyecto
 Jr. Recuay N° 518, Dpto: 103 - Breña
 Lima.-

ASUNTO : SOLICITO APROBACION DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

REFERENCIA : 1) INFORME N° 008-2017-EFCL-LT/OSLP/UNAM
2) HOJA DE COORDINACION N° 125-2017-OIGP/UNAM-RFRG

Mediante el presente tengo a bien de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y a la vez comunicarle que; en atención a los documentos de la referencia hago de conocimiento que:

Que mediante con Informe N° 008-2017-EFCL-LT/OSLP/UNAM, el Liquidador Técnico Ing. Erick Calderón Lozano da opinión respecto al levantamiento de observaciones de la Liquidación de Contrato de Obra "Mejoramiento del servicio educativo de centro preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua", de parte de la Empresa CONSORCIO UNAM según Carta N° 03-2017/C-UNAM/KAS-RLC.

Asimismo con Informe Legal N° 045-2017-UNAM-CO/OAL, el Asesor Legal emite Opinión Legal correspondiente al Reconocimiento de Deuda a favor de su persona, sobre el servicio de revisión, evaluación y aprobación de la liquidación de contrato del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de Centro Preuniversitario de la UNAM" por el monto de s/. 3,500.00 soles, asimismo objeta lo siguiente; **Observaciones** "No se tiene documento con el cual se acredite que el levantamiento de observaciones por el CONSORCIO UNAM haya sido objeto de revisión, evaluación y aprobación por su persona; de modo tal que estaría pendiente de cumplirse con la acápites tercer y cuarto del numeral 3.1 de los Términos de Referencia, vale decir, no se tiene documento con el que el proveedor del servicio haya aprobado la liquidación de contrato de obra presentado por el CONSORCIO UNAM, no se tiene el informe de aprobación de la Liquidación objeto del contrato"

Por lo considerado en los párrafos, esta Jefatura considera que para proceder con el pago del servicio en mención, su persona deberá de CUMPLIR con la revisión y evaluación para su Aprobación de la Liquidación de Contrato de Obra en mención.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresar mi consideración y estima personal.

Atentamente,



UNAM **ARIL HELBERT M. PINTO ARENAS**
 (a) Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos

c: c Arch
 1: 1PAte)UNIP



REPUBLICA DEL PERÚ

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

INFORME N° 008-2017-EFCL-LT/OSLP/UNAM

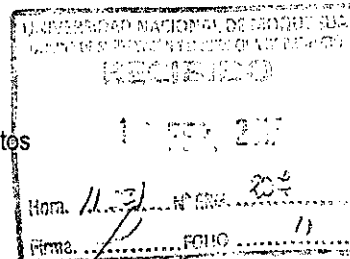
A : ARQ. HELBERT PINTO ARENAS
(e) Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos

DE : ING. ERICK CALDERÓN LOZANO
Liquidador Técnico

ASUNTO : LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN
MOQUEGUA"

REFERENCIA : CARTA N° 03-2017/C-UNAM/KAS-RLC
CARTA N° 001-2017-DIGA-UNAM
INFORME N° 002-2017/OSLP/UNAM/JCMS
INFORME N° 012-2016-IO-OSLP/UNAM

FECHA : Moquegua, 01 de febrero del 2017



Mediante el presente me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos de la referencia, remitirle OPINION con respecto al Levantamiento de observaciones de la Liquidación del Contrato de Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", cuyos datos se muestran a continuación:



CÓDIGO SNIP	:	176233
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	CONCURSO OFERTA
MONTO CONTRACTUAL	:	S/ 4'242,454.92 soles
ELABORACIÓN EXP. TECNICO	:	S/ 126,024.00 soles
MONTO FINAL DE EJECUCION	:	S/ 4'116,430.92 soles
FECHA INICIO CONTRACTUAL	:	14 de marzo del 2016
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	180 días calendario
FECHA TÉRMINO CONTRACTUAL	:	10 de setiembre del 2016
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	:	27 días calendario
FECHA DE TERMINO DE OBRA	:	07 de octubre del 2016

Al respecto comunicarle que de acuerdo a la Orden de Servicio N° 0302200 de fecha 16/12/2016 y sus TDR, el profesional responsable de la Revisión, Evaluación y APROBACIÓN de la Liquidación del Contrato de Obra, es el Ing. Cesar Augusto Tinoco Reynoso, quien ya realizó la revisión y evaluación, por lo que solo faltaría su APROBACIÓN.

Asimismo, de acuerdo al proveído S/N de la CARTA N° 03-2017/C-UNAM/KAS-RLC, el suscrito procedió con la revisión del levantamiento de observaciones de la Liquidación del Contrato de Obra, presentado por el CONSORCIO



REPUBLICA DEL PERÚ

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
TRAMITE DOCUMENTAL
FOLIO N° 15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

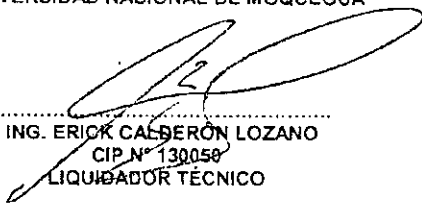
UNAM. Cabe indicar que dichas observaciones fueron realizadas por el Ing. Cesar Augusto Tinoco Reynoso, asimismo las citadas observaciones fueron levantadas en su totalidad por el CONSORCIO UNAM, por lo que se remite toda la documentación correspondiente a su despacho.

Se recomienda derivar la presente documentación al Ing. Cesar Augusto Tinoco Reynoso para que proceda a dar su revisión y/o APROBACIÓN (de corresponder) a la liquidación del contrato de obra.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.


Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



 ING. ERICK CALDERÓN LOZANO
 CIP N° 130058
 LIQUIDADOR TÉCNICO

EFCLT
Cc. Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
 PROVEIDO N°.....
 Pase a:
 Para:
 Ing. AUGUSTO TINOCO R.
 MOQ. 10 DE DE
 FIRMA 

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
RECIBIDO
23 ENE 2017
P. 47. N.º REG. 108
CARTA N.º 03-2017/C-UNAM/KAS-RLC



MOQUEGUA
TRÁMITE DOCUMENTAL
FOLIO N.º 147

of

Moquegua, 23 de Enero del 2017

Sr.
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Atención:
MG. CPCC EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
MESA DE PARTES
RECIBIDO
24 ENE. 2017
Hora: 3:43 N.º Reg: 559
Firma: [Signature] Folios: 15 Archivos + 1 folder

Presente.

ASUNTO : LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA LIQUIDACION DE OBRA
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

REFERENCIA : INFORME N.º 002-2017/OSLP/UNAM/JCMS
INFORME N.º 012-2016-IO-OSLP/UNAM
CARTA N.º 02-2017/C-UNAM/KAS-RLC

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludar a su digna persona, y por intermedio de la presente remitir la LIQUIDACIÓN DE OBRA "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua", en la cual se levantaron las observaciones mencionadas según INFORME N.º 002-2017/OSLP/UNAM/JCMS. Por tal motivo, hago la entrega de 15 archivadores más un folder manilla la cual incluye un expediente original de la liquidación de obra y 2 copias de la misma.

Sin otro particular y esperando que la presente reciba la atención que merece me suscribo de Ud. reiterándole las muestras de mi estima personal.

Atentamente,

00484

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Exp. N.º
Pase a: OSLP.
Para: Revisión y trámite correspondiente
Fecha:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
24 ENE. 2017
HORA 3:25 N.º REG. 00484
FIRMA [Signature] FOLIO 04 + 15 Archivos + 1 folder

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS
PROVEIDO N.º
Pase a: ING ERICK CALDERON
Para: Revisión y trámite
MOQ. 23 DE ENERO DEL 2017
FIRMA [Signature]



Pse. El Salvador G-14 - 2do piso - Urb. Sta. Fe - Moquegua
Cercado de Moquegua
Teléfono: 073386 / #941826065
Correo electrónico: cons@unam@gmail.com



Universidad Nacional de Moquegua
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo"

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
TRÁMITE DOCUMENTARIO
FOLIO N° 13/2

Moquegua, 06 de Enero del 2017.

CARTA N° 0001-2017-DIGA-UNAM

SEÑOR(a)(ita):

Ing. Karina Alejos Solis
Representante Legal Común
CONSORCIO UNAM

ASUNTO : TRASLADO OBSERVACIONES Y SOLICITO RENOVACION DE
CARTA FIANZA

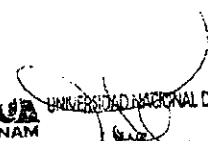
REFERENCIA : INFORME N° 002-2017/OSLP/UNAM/JCMS

Estimada Señora(ita):

Es grato dirigirme a usted para saludarla muy cordialmente y a la vez por encargo de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos se remite las observaciones realizadas a la Liquidación final de obra presentada por su representada para la subsanación en el más breve plazo. Así mismo se le solicita la renovación de la Carta Fianza que vence el 10-01-2017. Se adjunta 04 archivadores más un file.

Agradeciendo anticipadamente la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración, y estima personal.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM

MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

EWSQ/DCA
C.c/Archivo

h.de
11/25/17



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

MOQUEGUA
 TRAMITE DOCUMENTARIO
 FOLIO N° 742

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
 N° REG. 00094
 HORA N° REG.
 FIRMA FOLIO 742/743

INFORME N° 002 - 2017/OSLP/UNAM/JCMS

A : MG. CPCC. EDILBERTO W. SAIRA QUISPE
Director General de Administración

ASUNTO : OBSERVACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA".

REFERENCIA : INFORME N° 2016-IO-OSLP/UNAM
CARTA N° 075-2016/C-UNAM/KAS-RLC

FECHA : Moquegua, 06 de Enero del 2017



Mediante el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente, a la vez en atención al documento de la referencia, remitirle el informe de la evaluación y revisión de la liquidación de contrato de obra realizado por el Inspector Ing. Cesar Augusto Tinoco Reynoso a la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", elaborado por la empresa contratista CONSORCIO UNAM, cabe indicar que dicha evaluación ha seguido estrictamente a la normatividad vigente.

Al respecto a la evaluación y revisión se encontro deficiencias al momento de realizar la liquidación de contrato de obra, las siguientes observaciones:

- No se encuentra foliado
- Falta Acta de recepción de Obra
- Resoluciones Emitidas por la entidad
- Constancia de no adeudo
- Copia de cartas Fianzas
- Falta el índice Unificado
- Falta el Coeficiente K de Reajustes del contrato principal (recalculado)
- Metrados Post-Construcción
- Cronograma Valorizado de Obra
- Calendario de Ejecución de Obra Actualizado
- Plan de seguridad firmado por el especialista
- Liquidación firmado por el representante Legal
- Faltan detalle a los planos post Construcción.
- Se encuentra mal Calculado el coeficiente K de reajustes

Por lo que, esta jefatura hace la devolución a fin que su despacho remita al consorcio UNAM para que realicen el levantamiento de Observaciones a la liquidación de contrato de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA".

Asi mismo todo lo actuado está contemplado en el Reglamento de la Ley de contrataciones del estado en el Artículo 211.- Liquidación del Contrato de Obra, El contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde

el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. Si el contratista no presenta la liquidación en el plazo previsto, su elaboración será responsabilidad exclusiva de la Entidad en idéntico plazo, siendo los gastos de cargo del contratista. La Entidad notificará la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. La liquidación quedará consentida cuando, practicada por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido. Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta deberá pronunciarse dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tendrá por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas. En el caso de que una de las partes no acoja las observaciones formuladas por la otra, aquélla deberá manifestarlo por escrito dentro del plazo previsto en el párrafo anterior. En tal supuesto, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, cualquiera de las partes deberá solicitar el sometimiento de esta.

I. CONCLUSIONES

- Dicha Liquidación de Contrato de Obra se encuentra OBSERVADO.
- La carta fianza vence el día 10 de enero del 2017

II. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a su despacho remitir dichas Observaciones a la contratista Consorcio UNAM a fin que levante las Observaciones realizadas por el Ing. Cesar Augusto Tinoco Reynoso.
- Se recomienda enviar un documento a la Contratista consorcio UNAM a fin que pueda renovar su carta Fianza, puesto que la carta fianza vence el martes 10 de enero del 2017.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a Ud. para los fines pertinentes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
Ing. José Carlos Alvarado Soriano
C.E.P. N° 52431
JEFE DE LA OFICINA DE SUPLLENTE DEL
LICENCIADO EN PRESUPUESTO

Adjunto:
01 Archivos
01 file
1. Arch
009001

00094

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	
Exp. N°.....	
Pase a:
Para:	<i>José Carlos Alvarado Soriano</i>
.....	
Fecha:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTO
RECIBIDO
30 DIC. 2016
Hora. 4:00 N° ERG. 202
Firma. FOLIO 11

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N°012-2016-IO-OSLP/UNAM

A : **ING. JOSE CARLOS MERMA SORIA**
JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

De : **ING. CESAR AUGUSTO TINOCO REYNOSO**
INSPECTOR DE OBRA

Asunto : **OBSERVACION A LA LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO
PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION
MOQUEGUA".**

Referencia : a) CARTA N° 75/C-UNAM/KAS-RLC
b) PROVEIDO 2070

Fecha : Moquegua, 30 de diciembre del 2016.

04 Arch.
01 file

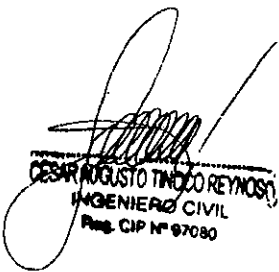
Por medio de la presente me dirijo a su despacho, en atención al documento de la referencia, a fin de remitirle el informe de la evaluación y revisión de la liquidación de contrato de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA" Cabe indicar que dicha evaluación ha seguido estrictamente la normatividad vigente.

Al respecto en la evaluación y revisión se encontró deficiencias al momento de realizar la liquidación de contrato de obra y que se señalan en el documento adjunto, por lo que se hace la devolución a su despacho de la liquidación de contrato de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA" a fin de que se envíe al CONSORCIO UNAM para la absolución y subsanación de las observaciones realizadas

Sin otro particular, es todo cuanto informo a Ud. para los fines pertinentes.

Atentamente,

Es cuanto informo,


CESAR AUGUSTO TINOCO REYNOSO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 97080

EVALUACION Y REVISION DE LA LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"


Alcances de la presente Revisión:

Respecto a la liquidación de contrato de Obra es necesario establecer que el consorcio UNAM en virtud a sus obligaciones contractuales es responsable de LA EJECUCION de la obra y elaboración y contenido de la liquidación; por tanto involuntariamente la presente apreciación técnica de la Oficina de Supervisión y liquidación de Proyectos Resulta ser lejos de ser absoluta, un tema puntual, focalizándose así solo en la existencia de la documentación técnica que sustenta su elaboración de la liquidación de contrato de Obra de acuerdo a los alcances contractuales y de algunos aspectos técnicos que siendo saltantes permiten hacerle al CONSORCIO UNAM ciertas observaciones y/o recomendaciones a implementar y/o aclarar y/o corregir de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente :

- 1) No se encuentra foliado
- 2) Falta Acta de recepción de Obra
- 3) Resoluciones Emitidas por la entidad
- 4) Constancia de no adeudo
- 5) Copia de cartas Fianzas
- 6) Falta el índice Unificado
- 7) Falta el Coeficiente K de Reajustes del contrato principal (recalculado)
- 8) Metrados Post-Construcción
- 9) Cronograma Valorizado de Obra
- 10) Calendario de Ejecución de Obra Actualizado
- 11) Plan de seguridad firmado por el especialista
- 12) Liquidación firmado por el representante Legal
- 13) Faltan detalle a los planos post Construcción.
- 14) Se encuentra mal Calculado el coeficiente K de reajustes

15) FORMULA POLINOMICA DE REAJUSTE

PROYECTO	: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA		
OBRA	: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA		
UBICACIÓN	: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA		
ENTIDAD SUPERVISORA:	CONSORCIO GRECO.	PLAZO DE EJECUCION	180 DIAS
ENTIDAD EJECUTORA:	CONSORCIO UNAM.	FECHA INICIO	14/03/2016
PROVINCIA	: MARISCAL NIETO	FECHA TERMINO:	10/09/2016
DISTRITO	: MOQUEGA		
SECTOR	: CERCADO		


 CESAR AUGUSTO TINOCO REVIGOSO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. C.P.N. 47383

$$K=0.257*(Mr/Mo)+0.381*(Cr/Co)+0.233*(Ar/Ao)+0.061*(Mr/Mo)+0.227*(Ir/Io)+0.074*(Mr/Mo)$$

"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"

1	0.257	100.00%	M	47	Mano de Obra Inc. Leyes Sociales
2	0.381	100.00%	C	21	Cemento Portland
4	0.061	100.00%	M	43	Madera Nacional para Ecof. Y Carpint.
5	0.227	100.00%	I	39	Indice General de Precios al Consumidor
6	0.074	100.00%	M	49	Maquinaria y Equipo Importado

$$K=0.344*(Mr/Mo)+0.190*(Ar/Ao)+0.110*(Cr/Co)+0.102*(Mr/Mo)+0.254*(Ir/Io)$$

1	0.344	100.00%	M	47	Mano de Obra Inc. Leyes Sociales
2	0.190	100.00%	A	5	Agregado Grueso
3	0.110	100.00%	C	21	Cemento Portland
4	0.102	100.00%	M	48	Maquinaria y Equipo Nacional
5	0.254	100.00%	I	39	Indice General de Precios al Consumidor

$$K=0.178*(Mr/Mo)+0.096*(Ar/Ao)+0.228*(Ar/Ao)+0.498*(Ir/Io)$$

1	0.178	100.00%	M	47	Mano de Obra Inc. Leyes Sociales
2	0.096	100.00%	A	5	Agregado Grueso
3	0.228	100.00%	A	12	Artefacto de Alumbrado Interior
4	0.498	100.00%	I	39	Indice General de Precios al Consumidor

$$K=0.077*(Mr/Mo)+0.080*(Cr/Co)+0.107*(Ar/Ao)+0.736*(Ir/Io)$$

1	0.077	100.00%	M	47	Mano de Obra Inc. Leyes Sociales
2	0.080	100.00%	C	21	Cemento Portland
3	0.107	100.00%	A	10	Aparatos Sanitarios con Griferia
4	0.736	100.00%	I	39	Indice General de Precios al Consumidor


 CESAR AUGUSTO TINOCO REYNOSO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 97080

"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

UBICACION : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ENTIDAD SUPERVISORA: CONSORCIO GRECO. PLAZO DE EJECUCION 185 DIAS

ENTIDAD EJECUTORA: CONSORCIO UNAM

PROVINCIA : MARISCAL NIETO

DISTRITO : MOQUEGA


SECTOR : CERCADO

$$K=0.257*(Mr/Mo)+0.381*(Cr/Co)+0.233*(Ar/Ao)+0.061*(Mr/Mo)+0.227*(Ir/Io)+0.074*(Mr/Mo)$$

M	47	Mano de Obra Inc. Leyes Sociales	0.257	100.00%	544.59	544.12	544.12	544.12	544.12	562.24	562.24	562.24	562.24	562.24	562.24
C	21	Cemento Portland	0.381	100.00%	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73	431.73
M	43	Madera Nacional para Ecol. Y Carpint.	0.061	100.00%	624.5	629.96	633.56	643.17	642.49	642.22	639.08	642.32	641.8	641.8	641.8
I	39	Indice General de Precios al Consumidor	0.227	100.00%	422.67	427.53	427.58	428.47	429.07	429.42	430.96	431.85	433.63	433.63	433.63
M	49	Maquinaria y Equipo Importado	0.074	100.00%	302.95	305.19	295.61	298.57	297.17	295.65	298.91	303.08	303.44	303.44	303.44
			1.000			1.003	1.002	1.004	1.004	1.012	1.013	1.015	1.016	1.016	1.016

$$K=0.344*(Mr/Mo)+0.190*(Ar/Ao)+0.110*(Cr/Co)+0.102*(Mr/Mo)+0.254*(Ir/Io)$$

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--


 DIRECTOR GENERAL
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"

1	ESTRUCTURAS	S/364,369.92	1.002	S/364,919.11
2	ARQUITECTURA	S/0.00	1.000	S/0.00
3	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/0.00	1.001	S/0.00
4	INSTALACIONES SANITARIAS	S/0.00	1.009	S/0.00
5	EQUIPAMIENTO	S/0.00	1.000	S/0.00
6	SEÑALITICA	S/0.00	1.000	S/0.00
7	CAPACITACION	S/0.00	1.000	S/0.00

1	ESTRUCTURAS	S/187,525.82	1.004	S/188,209.71
2	ARQUITECTURA	S/6,470.66	1.002	S/6,480.80
3	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/0.00	1.004	S/0.00
4	INSTALACIONES SANITARIAS	S/0.00	1.011	S/0.00
5	EQUIPAMIENTO	S/0.00	1.000	S/0.00
6	SEÑALITICA	S/0.00	1.000	S/0.00
7	CAPACITACION	S/0.00	1.000	S/0.00

1	ESTRUCTURAS	S/221,817.52	1.004	S/222,607.36
2	ARQUITECTURA	S/4,313.77	1.002	S/4,320.56
3	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/18,156.88	1.004	S/18,223.94
4	INSTALACIONES SANITARIAS	S/0.00	1.013	S/0.00
5	EQUIPAMIENTO	S/0.00	1.000	S/0.00
6	SEÑALITICA	S/0.00	1.000	S/0.00
7	CAPACITACION	S/0.00	1.000	S/0.00

[Handwritten signature]
 [Stamp]

"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"

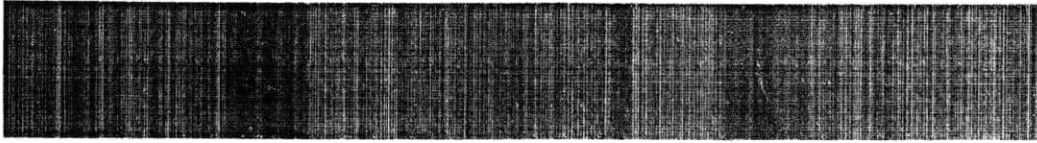
1	ESTRUCTURAS	S/284,473.31	1.012	S/287,859.16
2	ARQUITECTURA	S/41,529.53	1.014	S/42,102.70
3	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/25,544.16	1.010	S/25,795.14
4	INSTALACIONES SANITARIAS	S/1,787.41	1.016	S/1,815.56
5	EQUIPAMIENTO	S/0.00	1.000	S/0.00
6	SEÑALITICA	S/0.00	1.000	S/0.00
7	CAPACITACION	S/0.00	1.000	S/0.00

1	ESTRUCTURAS	S/231,762.60	1.013	S/234,826.24
2	ARQUITECTURA	S/38,408.61	1.015	S/38,984.25
3	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/7,501.78	1.014	S/7,605.81
4	INSTALACIONES SANITARIAS	S/7,285.59	1.018	S/7,420.36
5	EQUIPAMIENTO	S/0.00	1.000	S/0.00
6	SEÑALITICA	S/0.00	1.000	S/0.00
7	CAPACITACION	S/0.00	1.000	S/0.00

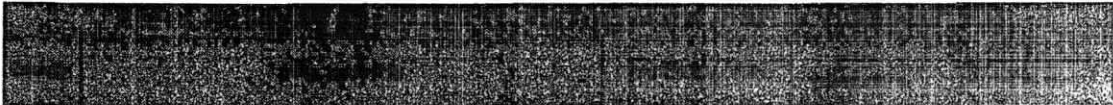
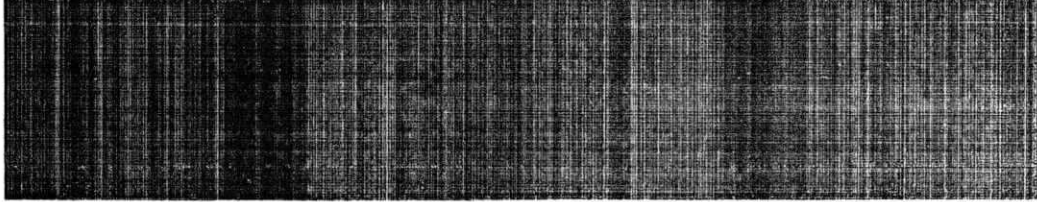
1	ESTRUCTURAS	S/108,689.61	1.015	S/110,323.42
2	ARQUITECTURA	S/126,872.20	1.014	S/128,662.42
3	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/14,158.99	1.005	S/14,222.77
4	INSTALACIONES SANITARIAS	S/1,129.71	1.021	S/1,153.12
5	EQUIPAMIENTO	S/0.00	1.000	S/0.00
6	SEÑALITICA	S/0.00	1.000	S/0.00
7	CAPACITACION	S/0.00	1.000	S/0.00


 CESAR AUGUSTO TINOCO REYNOSO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 97000

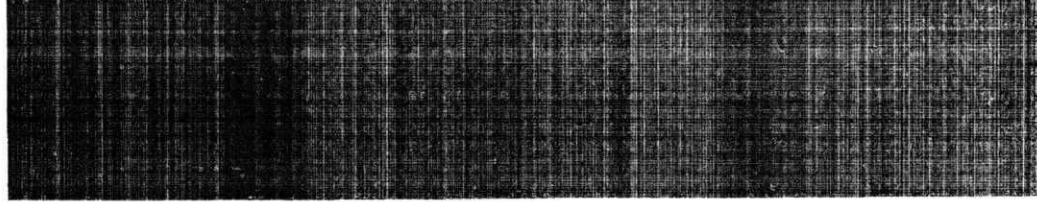
"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"



1	ESTRUCTURAS	S/56,230.31	1.016	S/57,131.40
2	ARQUITECTURA	S/508,035.07	1.019	S/517,650.55
3	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/42,151.46	1.009	S/42,515.97
4	INSTALACIONES SANITARIAS	S/32,993.11	1.024	S/33,778.54
5	EQUIPAMIENTO	S/0.00	1.000	S/0.00
6	SEÑALITICA	S/0.00	1.000	S/0.00
7	CAPACITACION	S/0.00	1.000	S/0.00



1	ESTRUCTURAS	S/0.00	1.016	S/0.00
2	ARQUITECTURA	S/253,082.78	1.019	S/257,872.83
3	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/52,101.39	1.009	S/52,551.93
4	INSTALACIONES SANITARIAS	S/5,634.44	1.024	S/5,768.57
5	EQUIPAMIENTO	S/246,950.06	1.000	S/246,950.06
6	SEÑALITICA	S/11,025.35	1.000	S/11,025.35
7	CAPACITACION	S/7,081.95	1.000	S/7,081.95



UNIVERSIDAD NACIONAL
 MOQUEGUA

"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"

REGULARIZACION DEL REAJUSTE DE OBRA							
VALORIZACION		AVANCE MENSUAL		REAJUSTES			
N°	MES	MENSUAL	ACUMULADO	MES DE REAJUSTE "K"	MENSUAL	REAJUSTADA	REGULARIZADO
01	mar-16	515,947.80	515,947.80	abr-16	516,725.46	777.66	0.000
02	abr-16	274,699.02	790,646.81	may-16	275,681.76	982.75	0.000
03	may-16	345,912.04	1,136,558.85	jun-16	347,135.03	1,222.99	0.000
04	jun-16	500,321.52	1,636,880.38	jul-16	506,322.74	6,001.22	0.000
05	jul-16	403,501.35	2,040,381.72	ago-16	408,992.70	5,491.35	0.000
06	ago-16	355,204.32	2,395,586.05	sep-16	360,176.21	4,971.89	0.000
07	sep-16	905,404.49	3,300,990.54	oct-16	921,924.26	16,519.77	0.000
08	oct-16	815,440.37	4,116,430.91	nov-16	823,050.99	7,610.61	0.000
TOTAL S/.		4,116,430.91			4,160,009.16	43,578.25	

Nota : - Según el D.S. N° 079-2001-PCM, que modifica art. 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que el coeficiente de reajuste (Kr) corresponde

al del mes de pago de la valorización.

-Montos en nuevos soles, sin incluir IGV.

En la columna Reajuste anterior se ha sumado el reajuste reconocido por modificación de índice unificado de precios IU-47 (S/ 272,169.65-9,414.86)

La regularización del reajuste del mes de mayo corresponde al reajuste que por error involuntario fue omitido en la valorización N° 08 del mes de Noviembre, y que es considerada en la presente valorización.

La Oficina de Supervisión y Liquidación de proyectos de la Universidad Nacional de Moquegua remite las observaciones y/o recomendaciones

I. CONCLUSIONES-

- ✓ Dicha liquidación de contrato de Obra se encuentra OBSERVADA.
- ✓ Realizada la revisión de la Liquidación de contrato de Obra el reajuste K existe una diferencia de (+ 2 908.03 Soles) en contra

CESAR AUGUSTO
INSTRUMENTO

"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"

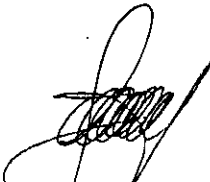
II. RECOMENDACIONES.-

- ✓ Se recomienda a su despacho remitir dichas Observaciones a la contratista Consorcio UNAM a fin que levantes las Observaciones realizadas por mi persona.

Es cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y fines consiguiente.

Atentamente;

Adjunta:
04 Arch
01 file.
Cc.
Archivo


CESAR AUGUSTO TINOCO REYNOSO
INGENIERO CIVIL
M. 00000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
PROVEIDO N° 002
Pase a: SECRETARIA
Para: JOC A DIA
MOQ. C.C. DE E.S.P.C. DEL 20 17
FIRMA

